

Vicepresidència Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda

RESOLUCIÓN, de la Vicepresidència Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, por la cual se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Vicepresidència Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda para el periodo 2024-2026.

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con carácter de normativa básica, establece que los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose, en todo caso, al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

El Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, regula en el título preliminar, capítulo III, sección primera, artículos 10 a 15, los planes estratégicos de subvenciones, y establece los principios directores, los ámbitos, el contenido, la competencia para su aprobación, el seguimiento y los efectos de su cumplimiento, que no tiene carácter básico, de acuerdo con lo que se establece en su disposición final primera.

El artículo 164.a) de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, dispone que las consellerias que tengan previsto otorgar subvenciones deberán elaborar, con carácter previo, un Plan estratégico de subvenciones, en el que se integrarán las subvenciones que pretendan otorgar, tanto sus órganos como sus organismos públicos dependientes, y cuyo contenido será el determinado en la legislación básica estatal. Estos planes tendrán un periodo de vigencia de tres años, salvo que, previa justificación de la peculiar naturaleza del sector afectado resulte oportuno fijar una duración distinta, y se ajustarán a lo previsto en los escenarios presupuestarios plurianuales a los que se refiere el artículo 27 de la mencionada Ley 1/2015.

Por otra parte, el Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales regula los contratos programa del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, con el fin de dotar a este instrumento jurídico de cooperación entre administraciones públicas de solvencia administrativa y presupuestaria, con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos dirigidos a la ciudadanía.

El Decreto 181/2017, de 17 de noviembre, del Consell, por el que se desarrolla la acción concertada para la prestación de servicios sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana por entidades de iniciativa social, establece los requisitos, procedimiento de selección, contenido y condiciones básicas para la implantación, ejecución y desarrollo de los acuerdos de acción concertada, como forma de gestión de servicios sociales por entidades de iniciativa social, para proveer a las personas de los servicios sociales previstos en la ley y en el catálogo de servicios sociales o sus normas de desarrollo.

La Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de renta valenciana de inclusión, establece, en el marco del sistema público de servicios sociales de la Comunitat Valenciana, el régimen jurídico de la renta valenciana de inclusión, garantizando el derecho subjetivo a una prestación económica para cubrir necesidades básicas a la unidad de convivencia que carezca de los

recursos económicos suficientes para la cobertura de las mismas, así como el derecho subjetivo a la inclusión social mediante una prestación profesional a la unidad de convivencia que requiera dicho proceso orientado tanto a favorecer su inclusión social, a prevenir el riesgo de exclusión social, como a facilitar el proceso de emancipación de las personas en situación de empobrecimiento.

El Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consell, de desarrollo de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, en materia de transparencia y de regulación del Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, establece la obligación, en materia de subvenciones y ayudas, de publicar el Plan Estratégico de Subvenciones a que se refiere el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones.

De acuerdo con las previsiones legales señaladas, y habiendo finalizado la vigencia del Plan Estratégico de Subvenciones de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas para el período 2021-2023, que se aprobó por Resolución de 19 de junio de 2021, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas (DOGV núm. 9114, de 25.06.2021), se ha de aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda para el período 2024-2026, en el que se integran las subvenciones que pretenden otorgar tanto sus órganos como sus organismos públicos dependientes.

En cuanto a la tramitación, en fecha 19 de diciembre de 2023, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 14 y 15 de la Ley 4/2023, de 13 de abril, de la Generalitat, de participación ciudadana y fomento del asociacionismo de la Comunitat Valenciana, y a fin de recabar la opinión ciudadana de las organizaciones que pudiesen verse afectadas, se anunció el sometimiento al trámite de consulta pública previa del Plan Estratégico de Subvenciones (DOGV Num. 9748/19.12.2023) el cual fue publicado en el portal de participación de la Generalitat siendo objeto de diversas aportaciones.

Posteriormente, en fecha 13 de marzo de 2023, se dictó Resolución de la vicepresidenta segunda y consellera de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda por la que se acordó iniciar con carácter de urgencia el procedimiento de elaboración del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026.

El borrador del plan se remitió a la Presidencia, Vicepresidencia y a las consellerias, a los efectos de la presentación de alegaciones y se sometió al trámite de información pública previsto en el artículo 16 de la Ley 4/2023, de 13 de abril citada, con el objeto de dar audiencia a toda la ciudadanía para recoger sus aportaciones y cuyo resultado se hizo público, así mismo, de la manera que prevé el citado artículo 15.4, procediéndose a su anuncio mediante inserción en el DOGV Núm. 9818/28.03.2024.

En el mismo sentido, el artículo 29 del Decreto 38/2020, de 20 de marzo, antes citado, establece la obligación de publicar los contratos programa en los portales abiertos de la Generalitat y de las entidades locales, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En virtud del Decreto 10/2023, de 19 de julio, del President de la Generalitat, por el que se determinan el número y la denominación de las Consellerias, y sus atribuciones, se asignan a la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda las competencias en materia de políticas de prestación social, servicios sociales, dependencia, personas con discapacidad, igualdad, familias, infancia y adolescencia, adopciones, juventud, mujer, personas migrantes, cooperación al desarrollo, voluntariado social y vivienda.

Visto lo expuesto anteriormente; y en uso de la competencia atribuida por el artículo 160.2.a) de Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, en relación con el artículo 12.2 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Gobierno Valenciano, y por el artículo 2 del Decreto 10/2023, de 19 de julio, del President de la Generalitat, por el que se determinan el número y la denominación de las Consellerias, y sus atribuciones, y en uso de la competencia atribuida por el artículo 19 del Decreto 132/2023, de 10 de agosto, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, resuelvo:

Primero

Aprobar el Plan estratégico de Subvenciones de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda para el periodo 2024- 2026, que figura anexo en esta resolución.

Segundo

Este plan, como instrumento de gestión, planificación y control de las políticas públicas de contenido subvencional desarrolladas por la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, no tiene ningún rango normativo, sino que tiene carácter programático y su contenido no generará derechos ni obligaciones quedando su efectividad condicionada a la correspondiente aprobación de los presupuestos de la Generalitat para cada ejercicio, a las disponibilidades presupuestarias de cada momento y a la cofinanciación que pueda existir de fondos de carácter finalista. Y, en todo caso, estará sujeto a las restricciones que se determinan para cada ejercicio, en orden al cumplimiento de los objetivos de política económica y de estabilidad presupuestaria.

Tercero

Ordenar la publicación del Plan en el DOGV, en la página web de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, en el Portal de Participación de la Generalitat <https://gvaparticipa.gva.es/> así como, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Cuarto

Derogar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Agricultura Bioclimática para el periodo 2023-2025, aprobado por Resolución de 6 de febrero de 2023.

Quinto

Derogar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática para el periodo 2023-2025, aprobado por Resolución de 15 de febrero de 2023.

Valencia

La vicepresidenta segunda y consellera de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda

Plan Estratégico de Subvenciones de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda 2024-2026

ÍNDICE

PRIMERA PARTE: ASPECTOS GENERALES

I. PREÁMBULO

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

III. PRINCIPIOS GENERALES

IV. ÁMBITO SUBJETIVO

V. ÁMBITO OBJETIVO

VI. ÁMBITO TEMPORAL

VII. MODIFICACIÓN

VIII. ACTUALIZACIÓN

IX. FINANCIACIÓN

X. CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

XI. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PES CON RELEVANCIA EN IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

XII. INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS CONVOCATORIAS DE AYUDAS Y SUBVENCIONES

SEGUNDA PARTE: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, OPERATIVOS O ESPECÍFICOS Y LÍNEAS DE SUBVENCIÓN VINCULADAS

I. SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

II. SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DIRECTA

III. CONTRATOS PROGRAMA REGULADOS EN EL DECRETO 38/2020 DE 20 DE MARZO DEL CONSELL, DE COORDINACIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SERVICIOS SOCIALES

IV. ACCIÓN CONCERTADA CON ENTIDADES DE INICIATIVA SOCIAL REGULADA EN EL DECRETO 181/2017, DE 17 DE NOVIEMBRE, DEL CONSELL, POR EL QUE SE DESARROLLA LA ACCIÓN CONCERTADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA POR ENTIDADES DE INICIATIVA SOCIAL

V. PRESTACIONES SOCIALES REGULADAS EN LA LEY 19/2017, DE 20 DE DICIEMBRE, DE RENTA VALENCIANA DE INCLUSIÓN

I. PREÁMBULO

De conformidad con el Decreto 10/2023, de 19 de julio, del president de la Generalitat, por el que se determinan el número y la denominación de las consellerias, y sus atribuciones, se asignan a la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda las competencias en materia de políticas de prestación social, servicios sociales, dependencia, personas con discapacidad, igualdad, familias, infancia y adolescencia, adopciones, juventud, mujer, personas migrantes, cooperación al desarrollo, voluntariado social y vivienda.

La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, establece que los servicios sociales estarán orientados hacia la

igualdad, la equidad y la promoción de la justicia social, el desarrollo humano, el enfoque comunitario, la perspectiva de la igualdad entre hombres y mujeres y de la infancia, la no-discriminación y la igualdad en la diversidad, y destaca como principios rectores, entre otros, la universalidad, la responsabilidad pública y la responsabilidad institucional en la atención a las personas usuarias de estos servicios, con el fin de garantizar la existencia y el mantenimiento de un Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales por medio de la dotación de personal, recursos técnicos y financieros, de las infraestructuras y equipos necesarios para asegurar el ejercicio de los derechos reconocidos.

En materia de vivienda, la Ley 8/2004, de 20 de octubre, de la Generalitat, de la Vivienda de la Comunitat Valenciana, reconoce que el derecho a una vivienda digna y adecuada, según el artículo 47 de la Constitución Española, implica el mandato de los poderes públicos para que adopten las medidas necesarias para su ejercicio real y efectivo. Asimismo, la Ley 2/2017, de 3 de febrero, de la Generalitat, por la función social de la vivienda de la Comunitat Valenciana, reconoce el fin social de la vivienda y aconseja adoptar medidas en materia de vivienda.

Por último, la Ley 18/2017, de 14 de diciembre, de la Generalitat, de cooperación y desarrollo sostenible contempla, como una responsabilidad de gobierno, desde el compromiso con la gobernanza global y con la eficacia de las políticas de desarrollo, asumir el reto de crear un nuevo modelo de cooperación descentralizado, basado en el diálogo político y social; mejorar la participación y la colaboración con las ONGD valencianas; reforzar las capacidades de los actores valencianos, y dotarlos de mayor capacidad de innovación, eliminando duplicidades e ineficiencias existentes, generando una carrera profesional en el sector.

Para cumplir con los principios que inspiran el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales y garantizar los derechos de las personas usuarias, se elabora el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, que tiene como finalidad satisfacer las necesidades sociales dentro del ámbito competencial de esta Conselleria.

Asimismo, el Plan Estratégico de Subvenciones es el instrumento competencial que permite:

- a) La materialización de los principios que regulan la concesión de subvenciones y su justificación.
- b) La planificación política en materia de fomento de actividades de utilidad pública o interés social o para promover un fin público de un departamento.
- c) La adopción de medidas de control de las subvenciones, que permiten con su evaluación una mejora de las futuras subvenciones mediante las correcciones oportunas que se observan, puesto que todo plan debe de recoger el seguimiento y control de la actividad subvencionada.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (de ahora en adelante LGS) establece en el artículo 8.1 que: «Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y

sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria».

Esta previsión encuentra su desarrollo reglamentario en la Sección 1ª del Capítulo III del título preliminar, artículos 10 a 15, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley general de subvenciones (de ahora en adelante RGS) donde se regula el ámbito y contenido de los planes estratégicos de subvenciones; los principios directores a los cuales tienen que ajustarse; la competencia para su aprobación; su seguimiento y los eventuales efectos de su incumplimiento.

Por otra parte, la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, señala en el artículo 164 a) primer párrafo que «Aquellas consellerias que tengan previsto otorgar subvenciones tendrán que elaborar con carácter previo un Plan Estratégico de Subvenciones, en el que se integrarán las subvenciones que pretendan otorgar tanto sus órganos como sus organismos públicos dependientes, y cuyo contenido será el determinado en la legislación estatal básica. Estos planes tendrán un periodo de vigencia de tres años, salvo que, previa justificación de la peculiar naturaleza del sector afectado resulte oportuno fijar una duración distinta, y se ajustarán a lo previsto en los escenarios presupuestarios plurianuales a los que se refiere el artículo 27 de la presente ley.»

De acuerdo con lo que dispone el artículo 160.2 de la mencionada Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, en el ámbito de la Generalitat, estos planes, que contendrán subvenciones tanto para sus departamentos como para los organismos públicos vinculados o dependientes, tendrán que ser aprobados por las personas titulares de las consellerias.

Finalmente y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 163 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de Subvenciones, es criterio general de este Plan Estratégico de Subvenciones de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, que las subvenciones se otorguen a través del régimen de concurrencia competitiva, puesto que se trata del procedimiento ordinario de concesión a través del cual se garantizan los principios de publicidad y transparencia, así como la objetividad, igualdad y no discriminación en la concesión de las subvenciones. Además, el régimen de concurrencia competitiva favorece una mayor participación de las personas o entidades implicadas en el ámbito de las políticas sociales. Excepcionalmente, se concederán con carácter nominativo aquellas subvenciones que, por sus características peculiares, debidamente justificadas, no puedan sujetarse a los principios señalados.

En ejecución de lo previsto en las citadas normas legales, la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda ha elaborado el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para los ejercicios 2024-2026, el cual se define como un instrumento de gestión, planificación y control de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda para las políticas públicas de contenido subvencional desarrolladas por esta, y una herramienta al servicio de la ciudadanía.

III. PRINCIPIOS GENERALES

Las actuaciones en que se materialicen la concesión de las subvenciones se realizarán de acuerdo con los principios siguientes:

a) Publicidad y concurrencia, mediante convocatoria previa en que se garantice la concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, mediante la concreción de los requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria de la subvención; esto sin perjuicio de la posible concesión directa que, de conformidad con lo establecido por la norma aplicable, tendrá que contar con las debidas disponibilidades presupuestarias, con carácter previo.

b) Transparencia en el proceso de asignación de recursos públicos, tanto en el proceso de concesión, como en la publicación de los resultados, que posibilite el control social y jurídico sobre la gestión de los fondos.

c) Objetividad, igualdad y no discriminación, de forma que solo se establecen diferenciaciones en el régimen jurídico aplicable ante una justificación objetiva y razonable.

d) Principio de eficacia y eficiencia, consistente en la optimización de los recursos públicos asignados, sin sobrepasar las limitaciones legales y/o presupuestarias.

e) Principio de responsabilidad social, entendido como la inclusión de aspectos éticos, de transparencia y de política social y ambiental.

IV. ÁMBITO OBJETIVO

Los objetivos de la política de fomento de actividades públicas, o de interés social, o de finalidades públicas desarrolladas por la Vicepresidencia segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, se enmarcan en sus competencias, señaladas en el Decreto 112/2023, de 25 de julio, del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerias de la Generalitat, por el que se determinan las atribuciones a esta Conselleria en materia de servicios sociales, igualdad y vivienda.

V. ÁMBITO SUBJETIVO

En el Plan se integran las subvenciones y las líneas de transferencia de naturaleza no subvencional otorgadas tanto por los órganos de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, como por sus organismos públicos dependientes.

VI. ÁMBITO TEMPORAL

La vigencia del presente plan será de tres años, de acuerdo con lo que dispone el artículo 164, apartado a) de la ley 1/2015, extendiéndose durante los ejercicios presupuestarios 2024, 2025 y 2026.

VII. MODIFICACIÓN

Dado el carácter programático del Plan Estratégico de Subvenciones, si del seguimiento de la eficiencia de las líneas de subvenciones previstas se pusiera de manifiesto la ineficacia o desviación de los objetivos previstos, este tendrá que ser objeto de modificación.

Del mismo modo, podrá ser objeto de modificación, si de su estudio se evidenciara la conveniencia de incentivar ciertas líneas de subvención, para conseguir un mayor grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos o específicos propuestos.

La existencia de modificaciones no podrá perjudicar los derechos económicos consolidados de las personas y entidades beneficiarias de subvenciones ya otorgadas y que hayan desarrollado la actividad subvencionada conforme con los requisitos establecidos por el órgano u organismo concedente.

VIII. ACTUALIZACIÓN

El presente Plan será actualizado anualmente de acuerdo con la información relevante disponible. La actualización se realizará durante el primer trimestre de los ejercicios 2025 y 2026, teniendo en cuenta lo previsto en las Leyes anuales de Presupuestos de la Generalitat.

IX. FINANCIACIÓN

La fuente de financiación para dotar económicamente las subvenciones que se describen será, a todos los efectos, los Presupuestos de la Generalitat.

La efectividad de las líneas de ayudas y subvenciones incluidas en el presente Plan quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el correspondiente presupuesto anual.

Asimismo, este Plan deberá respetar la estabilidad presupuestaria y supeditarse a los escenarios presupuestarios plurianuales que estén vigentes o sean elaborados durante la vigencia de este Plan por la conselleria competente en materia de hacienda pública, en los términos que prevé el artículo 27 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

X. CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Cada uno de los órganos y entidades dependientes realizará, una vez finalizado el ejercicio económico, la evaluación del Plan, determinando el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en cada uno de los programas presupuestarios mediante el análisis de los indicadores establecidos, con carácter previo, para cada una de las líneas de subvención recogidas en el presente Plan.

El control y seguimiento del presente Plan Estratégico de Subvenciones tendrá una frecuencia anual, realizándose a través de dos sistemas:

1. Control económico-financiero de las subvenciones concedidas, que se realizará por la intervención dentro de las funciones que tiene atribuidas en la legislación vigente.

2. Seguimiento del Plan. Como resultado de la revisión anual, se podrán adoptar las siguientes medidas:

- Modificación o actualización de las líneas de subvención que pudieran haber perdido su vigencia, o que no sean eficaces para el cumplimiento de los objetivos.
- Actualización de los importes en aquellas que se mantengan.
- Inclusión de nuevas líneas de actuación que se consideren necesarias para la consecución de los objetivos previamente establecidos.

Este seguimiento se realizará por la Subdirección General del Gabinete Técnico de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, a la que se encomienda el seguimiento del Plan. Anualmente, cada centro directivo que haya gestionado líneas de subvención remitirá, durante el primer trimestre del ejercicio siguiente una memoria justificativa de las actividades realizadas en el año anterior, con los siguientes contenidos:

- Información de cada línea y tipo de subvención, que recogerá las subvenciones concedidas, las justificadas, las renunciadas y las reintegradas o en procedimiento de reintegro.
- El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos u operativos y de su plazo de consecución, mediante la aplicación de los indicadores que figuran en cada una de las líneas de subvención.
- Repercusiones presupuestarias y financieras que se derivan de la aplicación del Plan.
- Conclusiones o valoración global.
- Sugerencias para la modificación del Plan vigente.

El informe de evaluación anual a efectuar por la persona titular de la Subsecretaria, previa memoria justificativa suscrita por los órganos superiores y/o directivos competentes por razón de la materia, se realizará durante el primer trimestre del ejercicio siguiente a aquel sobre el cual verse el informe.

Finalizada la vigencia del PES, se realizará un informe final de evaluación, que incluirá la evaluación anual de los ejercicios comprendidos en su ámbito temporal, así como una evaluación conjunta de todo el periodo de vigencia del PES. Estas evaluaciones servirán de base al siguiente Plan Estratégico, o para su modificación o actualización.

De acuerdo con lo que establece el artículo 56 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, y el artículo 14 del Decreto 77/2019, de 7 de junio, del Consell, de regulación del procedimiento de gestión del presupuesto de la Generalitat, la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda remitirá el citado informe final del PES, al órgano directivo o superior competente en materia de presupuestos de la conselleria competente en materia de hacienda, para poder realizar el seguimiento de la ejecución de los créditos y del cumplimiento de los objetivos de cada programa.

XI. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PES CON RELEVANCIA EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Además de los objetivos estratégicos y operativos o específicos de las diferentes líneas de subvención del departamento, el PES integra otros objetivos que no se circunscriben a ninguna área concreta de competencias, sino que son perseguidos de manera transversal por el conjunto de las subvenciones incluidas en éste, de forma que la perspectiva de igualdad entre hombres y mujeres esté presente en el planteamiento y diseño de convocatorias de ayudas y subvenciones, lo cual permite avanzar en la aplicación de medidas que corrijan situaciones de desigualdad que puedan darse en determinados ámbitos.

SUBPROGRAMA: 323A00 Igualdad de Género

- Incorporar la transversalidad por sexos en las políticas y actuaciones de la Generalitat y de las Entidades Locales de la Comunitat Valenciana.
- Contribuir a la integración de la igualdad en las organizaciones laborales de la Comunitat Valenciana.
- Fomentar el movimiento asociativo de mujeres y para la promoción de la igualdad.
- Facilitar la corresponsabilidad de las cargas familiares.
- Hacer visible la presencia de las mujeres, sensibilizar y concienciar a la sociedad sobre la discriminación que sufren y poner en marcha medidas para prevenirla y combatirla.
- Promocionar la cultura con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Potenciar e impulsar el I Plan de promoción de las mujeres rurales de la Comunitat Valenciana y la Ley de titularidad compartida de explotaciones agrarias y ganaderas e implementar medidas de información y asesoramiento para favorecer el acceso de mujeres a la titularidad compartida.

SUBPROGRAMA: 313H00 Diversidad

- Realizar acciones para acabar con la desigualdad en el colectivo LGTBIQ+, así como dar un servicio de apoyo y asesoramiento a estos colectivos.
- Coordinar e impulsar proyectos y actuaciones que fomenten la igualdad e inclusión del pueblo gitano, especialmente aquellos dirigidos a la infancia, adolescencia y juventud y a la igualdad entre mujeres y hombres.
- Contribuir a la erradicación de las conductas discriminatorias y violentas.

SUBPROGRAMA: 323B00 Lucha contra la Violencia sobre la Mujer

Objetivo estratégico 1. Impulsar políticas públicas que mejoren la salud y calidad de vida de todas las mujeres, especialmente de las que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

- La financiación de los conciertos para la atención de la mujer en los centros residenciales de acogida a víctimas de violencia sobre la mujer, incluyendo a las hijas e hijos menores de edad y a las víctimas de trata con fines de explotación sexual.
- La concesión de ayudas económicas a las mujeres víctimas de violencia sobre la mujer con insuficiencia de recursos y especiales dificultades para la obtención de ocupación, para atender sus necesidades fundamentales básicas de alimentación e higiene, de alojamiento, de transporte y de cualquier otra necesidad que le procure seguridad y protección.

Objetivo estratégico 2. Prevención de la violencia y promoción de la convivencia en igualdad a través de la puesta en marcha de programas de intervención psicosocial con hombres que han ejercido o se encuentran en riesgo de ejercer violencia sobre la mujer.

SUBPROGRAMA: 313F00 Personas Mayores

- Fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en puestos de responsabilidad en las entidades beneficiarias de las ayudas.
- Fomentar la aplicación de actividades y medidas que tengan en cuenta la perspectiva por razón de sexo.

SUBPROGRAMA: 313E00 Inclusión Social

Línea S0323: Ayudas programas de interés general a cargo al 0,7% del IRPF y Línea S0325: Ayudas programas de interés general (inversiones) a cargo del 0,7 IRPF

Dentro de los programas de interés general para atender finalidades de carácter social con cargo a la asignación en la Comunitat Valenciana del 0,7% del IRPF, se cuenta con el Eje 5 dirigido a “Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y promoción de los derechos de las mujeres”. La finalidad de estas ayudas es la prevención de conductas discriminatorias por razón de sexo, la atención de mujeres en situación de exclusión social para mejorar los procesos de inserción sociolaboral.

- Línea S0383: Itinerarios integrados de inserción socio laboral (T'ACOMPANYEM)

Su finalidad es fomentar estrategias que faciliten la empleabilidad de los colectivos que, por sus circunstancias, se encuentran en situación o riesgo de exclusión social, entre los que se encuentran las mujeres, formando estas el grupo más amplio de participantes en el programa.

- Línea S0382: Desarrollo del Voluntariado

Impulsar programas de sensibilización de formación y de intervención de voluntariado social de la Comunitat Valenciana con el fin de fomentar la participación de un número más amplio de mujeres en actuaciones de voluntariado.

- Línea S0253: Programas desarrollo comunitario

Potenciar y fomentar proyectos de aprendizaje de habilidades sociales, así como de itinerarios de inclusión social para mujeres que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social con el fin de reducir las desigualdades existentes.

- Línea S0322: Ayudas colaboración con los planes municipales de Inclusión y Cohesión Social - municipios inclusivos -

Elaboración de planes municipales de inclusión y cohesión social que faciliten la reducción de los factores de exclusión que en los que se involucradas las mujeres.

- Línea S0328: Renta Valenciana de Inclusión y Línea S0371 Denominación línea Renta Garantizada de Ciudadanía

Las mujeres son el colectivo más desfavorecido entre las personas que se encuentran en situación de exclusión social, mediante esta renta se procura un adecuado bienestar personal de estas participantes que les ayuda a promover su inclusión en la sociedad.

SUBPROGRAMA: 134A00 Cooperación Internacional y Desarrollo Sostenible

La perspectiva por razón de sexo está presente en el planteamiento y diseño de las distintas convocatorias de ayudas y subvenciones con perspectiva de igualdad por razón de sexo, lo cual permite avanzar en la aplicación de medidas que corrijan situaciones de desigualdad que puedan darse en determinados ámbitos y una reasignación de recursos más equilibrada, si resulta necesario.

El Eje 2 del V Plan director de la cooperación valenciana al desarrollo (“Personas”) contempla aquellas actuaciones dirigidas a impulsar el potencial transformador de los derechos humanos en la lucha contra la pobreza y la desigualdad en todas sus formas. Además, promueve en las entidades la implementación de planes de igualdad y el enfoque por sexos basado en derechos humanos en la formulación de proyectos, programas y actuaciones.

En el Eje 2 se identifica como actuación en el ámbito por sexo la Estrategia 2.2: “Derechos de las mujeres”, con los siguientes objetivos operativos:

- Favorecer el fortalecimiento de la mujer en todos los campos y su acceso a todos los recursos.
- Promover el acceso y la participación equitativa y los derechos de las mujeres en todos los ámbitos del desarrollo humano.
- Eliminar todas las formas de discriminación y violencia sobre las mujeres en los ámbitos público y privado.

SUBPROGRAMA: 313C00 Familia, Infancia y Adolescencia

Objetivos:

- Promover la visibilidad de la familia y dar apoyo a todos los tipos de familias.
- Favorecer la implementación y transversalidad de la perspectiva por sexo y la igualdad en los programas, acciones y servicios de competencia de la Dirección General de Familia, Infancia y Adolescencia y Reto Demográfico.
- Incorporar un módulo formativo en sensibilización por razón de sexo e igualdad en las acciones de promoción de los derechos, protección y atención de las personas menores de edad.
- Estudio de la variable del sexo para la evaluación de la implementación de la herramienta de valoración de la situación de vulnerabilidad y riesgo en el marco local.
- Revisar y actualizar la normativa autonómica, instrucciones, manuales y materiales técnicos, en materia de protección de la infancia y la adolescencia teniendo en cuenta la perspectiva por razón de sexo.
- Fomentar los valores sociales de respeto, convivencia, igualdad y equidad en adolescentes en conflicto con la ley mediante el reconocimiento de actitudes proactivas a través de los Premios Raquel Payá.
- Realizar informes de seguimiento del protocolo de actuación en materia de violencia sobre la mujer en la red de puntos de encuentro familiar de la Comunitat Valenciana.
- Implementar un porcentaje de uso de un lenguaje no sexista e inclusivo en publicaciones y documentación oficial de la Dirección General de Familia, Infancia y Adolescencia y Reto Demográfico.
- Utilización de la variable sexo y otras interseccionalidades en las estadísticas que se desarrollen y emitan desde la Dirección General de Familia, Infancia y Adolescencia y Reto Demográfico.
- Formación en pautas de crianza, parentalidad positiva y corresponsabilidad familiar, en los procesos de aptitud de familias acogedoras y en los procesos de idoneidad de familias adoptivas.

SUBPROGRAMA: 313D00. Personas con Discapacidad

Objetivos estratégicos:

- Impulsar la inclusión en la sociedad de las personas con discapacidad y/o problemas graves de salud mental, con las mismas oportunidades que el resto de las personas incluyendo la perspectiva por razón de sexo.
- Garantizar la inclusión de las mujeres con discapacidad y/o problemas graves de salud mental, a través de la promoción de la autonomía personal y la accesibilidad universal.

- Diseñar y prestar una atención integral a las personas con discapacidad y/o problemas graves de salud mental, basada en la atención integral a la persona, teniendo en cuenta la perspectiva por razón de sexo.

- Diseñar la planificación formativa, teniendo en cuenta la perspectiva por sexo, en los programas de formación, especialización y actualización de las personas profesionales que desempeñan sus tareas en la atención de personas con discapacidad y/o problemas graves de salud mental.

SUBPROGRAMA: 313J00 Planificación y Coordinación de Infraestructuras Sociosanitarias

Mejorar las condiciones laborales y salariales de las empleadas en el sector de los cuidados promoviendo que las entidades que dispongan de un Plan de Igualdad, que garantice condiciones dignas en el desarrollo de su trabajo, puedan obtener mayores recursos públicos en subvenciones de concurrencia competitiva.

SUBPROGRAMA: 313I00 Gestión y Organización del Sistema

Línea de Transferencia: T0017 Atención primaria de carácter básico

- Objetivo estratégico: financiar la prestación, por parte de las entidades locales con contrato programa suscrito con conselleria, de servicios y prestaciones de atención primaria de servicios sociales de carácter básico.

Motivación de su relevancia en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres: entre los gastos objeto de financiación mediante transferencia de la Generalitat, está la configuración de equipos profesionales para la atención primaria de carácter básico, debiendo las entidades locales receptoras de financiación atender al principio de igualdad de oportunidades en los procesos de selección y provisión de los puestos a cubrir.

Línea de Transferencia: T0018 Atención primaria de carácter específico de competencia local

- Objetivo estratégico: financiar la prestación, por parte de las entidades locales con contrato programa suscrito con conselleria, de servicios y prestaciones de atención primaria de servicios sociales de carácter específico de competencia local.

Motivación de su relevancia en igualdad de oportunidades: entre los gastos objeto de financiación mediante transferencia de la Generalitat, está la configuración de equipos profesionales para la atención primaria de carácter específico, debiendo las entidades locales receptoras de financiación atender al principio de igualdad de oportunidades en los procesos de selección y provisión de los puestos a cubrir.

SUBPROGRAMA: 313K00 Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad de los Servicios Sociales

Objetivos en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres:

- Diseñar la planificación formativa, introduciendo la variable por razón de sexo en los programas de formación para profesionales de servicios sociales y en la impartición de cursos de formación para profesionales de los servicios sociales de las entidades locales de la Comunitat Valenciana, a través de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, así como de los centros y servicios del SPVSS, a través de agentes sociales, económicos,

agrupaciones empresariales, colegios profesionales y entidades del tercer sector de acción social.

- Fomentar la inclusión de medidas de discriminación positiva hacia las mujeres entre profesionales, administraciones públicas, estudiantado y entidades de iniciativa social en los proyectos que se presentan a través de las convocatorias de premios a la innovación.

- Introducir la desagregación de datos por sexos en los proyectos de investigación e innovación en materia de servicios sociales impulsados a través de los Laboratorios de Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana, así como a través de la Red de Cátedras del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales de las universidades públicas valencianas. Promover actividades y convenios de colaboración que tengan como objeto el estudio, investigación e innovación en servicios sociales, con perspectiva por sexos.

SUBPROGRAMA: 431C00 Emergencia Habitacional y Función Social

- Garantizar el acceso a una vivienda digna a las mujeres supervivientes de violencia sobre la mujer, y de sus hijos e hijas.

- Contemplar las situaciones de supervivencia de violencia sobre la mujer con carácter preferente en las convocatorias de ayudas públicas y acceso a la vivienda.

- Minimizar el impacto de las situaciones de emergencia habitacional en el ámbito económico y social de la unidad familiar.

- Concesión directa al alquiler o solución residencial alternativa para mujeres y para mujeres víctimas de violencia sobre la mujer.

- Establecer programas de ayudas para evitar la pérdida de la vivienda o el acceso a la misma en situaciones de vulnerabilidad.

SUBPROGRAMA: 431D00 Calidad y Rehabilitación

Entre las subvenciones con relevancia en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres destacan las de mejora de la accesibilidad a las viviendas del Plan estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, destinadas a eliminar barreras arquitectónicas en edificios residenciales, que repercuten positivamente en el ejercicio de las tareas relacionadas con el cuidado de las personas.

Asimismo, cabe mencionar también el Convenio Arquitecturas sin Fronteras España (ASFE), que tiene como finalidad el apoyo en actuaciones de lucha contra la infravivienda, por lo que tiene también una incidencia en la calidad de las viviendas, espacios en los que se desarrollan fundamentalmente las actividades de cuidado.

Objetivos estratégicos:

- Mejora de la accesibilidad de las viviendas y edificios residenciales.
- Apoyo en actuaciones de lucha contra la infravivienda.

SUBPROGRAMA: 431A00 Vivienda y Regeneración Urbana

La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres está presente en el planteamiento y diseño de las convocatorias de ayudas y subvenciones, tanto en su modalidad de concurrencia competitiva, como en la de concesión directa, que se llevan a cabo en el seno de la Subdirección General de Vivienda y Regeneración Urbana, promoviendo un enfoque integrador que se ajuste a las exigencias y demandas de la sociedad.

Por todo ello, debe considerarse la existencia de un impacto positivo en el marco de esta cuestión en el desarrollo y ejecución de las ayudas previstas.

SUBPROGRAMA: 431E00 Innovación Ecológica en la Construcción

Promover la formación profesional específica en materia de sostenibilidad que requiere la transformación del sector, creando nuevos puestos de trabajo a través de las siguientes actuaciones:

- Actividades de formación especializada en las cuales se avance en el conocimiento de nuevas maneras de habitar y en el estudio de nuevas tipologías, que se adapten a las necesidades de la sociedad actual.

- Formación especializada para el impulso de la digitalización del sector por la implantación de la metodología BIM, atendiendo a los beneficios que reporta la construcción 4.0 en términos de sostenibilidad, uso racional de recursos, agilización de procesos y eficiencia en la gestión en sus diversas fases, ayudando a la creación de nuevos puestos de trabajo.

- Fomentar la generación de nuevos modelos habitacionales inclusivos, a través de las siguientes actuaciones:

- Convocatoria de tres concursos de proyectos piloto de vivienda pública para el fomento de la generación de nuevos modelos habitacionales y programas de vivienda que favorezcan la integración y mitigue el desequilibrio social.

- Plan Irta a proyectos, obras y proyectos de investigación y desarrollo de producto en los cuales se favorezca la integración y mitigue el desequilibrio social.

SUBPROGRAMA: 431F00 Coordinación y Evaluación

El objetivo es coordinar, impulsar y evaluar la aplicación de las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todas las materias que sean competencia de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda.

SUBPROGRAMA: 431M00 MRR Vivienda y Rehabilitación para la Recuperación Económica y Social

La perspectiva de igualdad entre hombres y mujeres está presente en el planteamiento y diseño de las convocatorias de ayudas y subvenciones, tanto en su modalidad de concurrencia competitiva, como en la concesión directa, que se llevan a cabo en el seno de la Subdirección General de Vivienda y Regeneración Urbana lo cual permite avanzar en la aplicación de medidas que corrijan situaciones de desigualdad que puedan darse en determinados ámbitos.

De esta forma, trata de promoverse un enfoque integrador que se ajuste a las exigencias y demandas de una sociedad cuyos valores deben abanderar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como eje prioritario en la vertiente de su gestión pública.

Por todo ello, debe considerarse la existencia de un impacto positivo en el marco de esta cuestión en el desarrollo y ejecución de las ayudas previstas.

SUBPROGRAMA: 311B00 Instituto Valenciano de la Juventud

En lo que respecta a los objetivos estratégicos que tienen por finalidad la promoción de la participación juvenil y de las actividades de ocio educativo, es importante recordar que de acuerdo con la Ley 15/2017, de 10 de noviembre, de políticas integrales de juventud, el ocio

educativo necesariamente ha de ser inclusivo y debe educar en hábitos de participación y en valores de compromiso e integración social. Este tipo de actividades tienen un importante componente educativo en valores de igualdad y no discriminación por razón de sexo.

Por todo ello, las bases reguladoras de las diferentes subvenciones, así como los convenios o resoluciones que instrumenten las subvenciones que otorga el IVAJ, incluirán preceptos que incidan en un impacto por sexos positivo. Por ejemplo, cuando los beneficiarios sean personas jurídicas, se especificará que las entidades obligadas por la normativa vigente deberán disponer de un Plan de Igualdad, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 45 y 46 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, visado por el centro directivo de la administración de la Generalitat Valenciana con competencias en materia de mujeres e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, tal como establece el artículo 20.3 de la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la igualdad entre mujeres y hombres. También se excluirán como actividades subvencionables aquellas que justifiquen cualquier forma de discriminación por razón de raza, sexo, religión, o cualquier otra que atente contra los derechos fundamentales de la persona. Además, en la memoria justificativa de las subvenciones, el número de personas destinatarias de cada una de las actividades deberá estar desagregado por sexo.

XII. INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS CONVOCATORIAS DE AYUDAS Y SUBVENCIONES

Entre los objetivos del PES se han de tener en cuenta aquellos aspectos de carácter social, de transparencia, éticos y medioambientales que resultan relevantes en relación con el objeto de la correspondiente subvención, que se han de concretar en las bases reguladoras, las convocatorias y, en su caso, los convenios y resoluciones por los que se instrumenten la concesión directa de las subvenciones, mediante el establecimiento de aquellos compromisos específicos de carácter medioambiental, de transparencia, sociales y éticos, que resulten adecuados a la naturaleza de la actividad subvencionada.

En las bases reguladoras de las subvenciones y ayudas cuya aprobación corresponda a la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, se tendrá en cuenta la inclusión de las cláusulas de responsabilidad social en la forma prevista en el Decreto 118/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se regula la inclusión de cláusulas de responsabilidad social en la contratación pública y en las convocatorias de ayudas y subvenciones.

SEGUNDA PARTE. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, OPERATIVOS O ESPECÍFICOS Y LÍNEAS DE SUBVENCIÓN VINCULADAS

El PES se ha elaborado a partir de la información contenida en el proyecto de Ley de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2024.

En el plan se integran las subvenciones otorgadas tanto por los órganos de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y vivienda, como por su sector público instrumental, cuyo desglose es el siguiente:

Subsecretaría

- Dirección y Servicios Generales

Secretaría Autónoma de Igualdad y Diversidad

- Dirección General de Igualdad y del Instituto de las Mujeres
- Dirección General de Diversidad
- Comisionado o Comisionada para la Lucha contra la Violencia sobre la mujer

Secretaría Autónoma de Familia y Servicios Sociales

- Dirección General de Dependencia y de las Personas Mayores
- Dirección General de Inclusión y Cooperación al Desarrollo
- Dirección General de Familia, Infancia y Adolescencia y Reto Demográfico
- Dirección General de las Personas con Discapacidad

Secretaría Autónoma del Sistema Sociosanitario

- Dirección General de Infraestructuras Sociosanitarias
- Dirección General de Gestión del Sistema Sociosanitario y del Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad de los Servicios Sociales.

Secretaría Autónoma de Vivienda

- Dirección General de Vivienda

ORGANISMOS PÚBLICOS

- Instituto Valenciano de la Juventud

ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO

- Instituto Valenciano de Servicios Sociales
- Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo

Entre estos órganos, organismos públicos dependientes y entes públicos, no se incluye la subvención otorgada al Instituto Valenciano de Servicios Sociales, por otra parte, no otorgan subvenciones la Dirección y Servicios Generales y la Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo.

Entre los programas a gestionar por la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y vivienda, con independencia orgánica, se incluyen las subvenciones otorgadas por el Mecanismo para la recuperación y la resiliencia (MRR).

I. SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

SUBPROGRAMA: 323A00 Igualdad de Género

A. Objetivos: promoción y ejecución de las medidas necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos.

- Objetivos estratégicos: incorporar la transversalidad de sexos en las políticas y actuaciones de la Generalitat y de las Entidades Locales de la Comunitat Valenciana.
- Objetivos operativos o específicos: que los municipios de la Comunitat Valenciana adopten las medidas necesarias para alcanzar una igualdad real entre hombres y mujeres, eliminando la discriminación por razón de sexo.

B. Línea de subvención: S1589 Premios Construyendo Municipios Igualitarios

- Áreas de competencias afectadas: igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos.
- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: entidades locales.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: reconocer y distinguir a los municipios que destaquen por la calidad en la elaboración e implantación de sus planes municipales de igualdad de oportunidades.

- Plazo necesario para su consecución: anual.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	40.000,00	40.000,00	40.000,00
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	40.000,00	40.000,00	40.000,00

- Plan de acción: orden de bases reguladoras y resoluciones para la convocatoria, concesión y pago.

- Calendario de elaboración: primer semestre para la elaboración de la normativa reguladora y segundo semestre para su concesión y pago.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Entidades locales que se presentan a la convocatoria	100	125	150

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de municipios beneficiarios de los premios	4	4	4

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos): pendiente de evaluación PES 2021-2023.

SUBPROGRAMA: 323A00 Igualdad de Género

A. Objetivos: promoción y ejecución de las medidas necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos.

- Objetivos estratégicos:

- Contribuir a la integración de la igualdad en las organizaciones laborales de la Comunitat Valenciana.

- Potenciar e impulsar el I Plan de promoción de las mujeres rurales de la Comunitat Valenciana y la Ley de titularidad compartida de explotaciones agrarias y ganaderas e implementar medidas de información y asesoramiento para favorecer el acceso de mujeres a la titularidad compartida.

- Objetivos operativos o específicos: fomentar, desde las entidades locales, la igualdad y la incorporación de la mujer al mundo laboral, así como reducir la precariedad laboral.

B. Línea de subvención: S0337 Programa de fomento de la igualdad e inserción laboral

- Áreas de competencias afectadas: igualdad e inserción laboral.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: entidades locales.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: programas de promoción y fomento de la igualdad entre mujeres y hombres en general y en el ámbito laboral en particular.

- Plazo necesario para su consecución: anual.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	615.000,00	615.000,00	615.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	615.000,00	615.000,00	615.000,00
Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea			

- Plan de acción: orden de bases reguladoras y resoluciones para la convocatoria, concesión y pago.

- Calendario de elaboración: primer semestre para la elaboración de la normativa reguladora y segundo semestre para su concesión y pago.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Entidades locales beneficiarias de las ayudas	187	187	187

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Mujeres que han conseguido empleo tras recibir algunas de las acciones de esta línea de ayudas.	25	30	35

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos): pendiente de evaluación PES 2021-2023.

SUBPROGRAMA: 323A00 Igualdad de Género

A. Objetivos: promoción y ejecución de las medidas necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos.

- Objetivos estratégicos: fomentar el movimiento asociativo de mujeres y para la promoción de la igualdad.

- Objetivos operativos o específicos: fomentar el asociacionismo de mujeres para conseguir mejorar su inclusión social, promocionar la igualdad entre hombres y mujeres, paliar toda discriminación y violencia sobre la mujer, así como su visualización y fortalecimiento.

B. Línea de subvención: S1176 Fomento del movimiento asociativo de mujeres y para la promoción de la Igualdad

- Áreas de competencias afectadas: asociacionismo de mujeres, igualdad entre hombres y mujeres.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de mujeres que desarrollen programas que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y/o fomenten el asociacionismo de mujeres.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: visibilizar y fortalecer a la mujer para mejorar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, e ir erradicando las desigualdades que aún persisten en la sociedad actual.

- Plazo necesario para su consecución: anual.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
Otras aportaciones externas:			
Financiación del Estado			
Financiación de la Unión Europea			

- Plan de acción: orden de bases reguladoras y resoluciones para la convocatoria, concesión y pago.

- Calendario de elaboración: primer semestre para la elaboración de la normativa reguladora y segundo semestre para su concesión y pago.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de entidades sin ánimo de lucro que se presentan a las ayudas	150	150	150

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de entidades beneficiarias de estas ayudas	89	89	89

- Resultados de la evaluación de los Planes Estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos): pendiente de evaluación PES 2021-2023.

SUBPROGRAMA: 323A00 Igualdad de Género

A. Objetivos: promoción y ejecución de las medidas necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos.

- Objetivos estratégicos: facilitar la corresponsabilidad y el ejercicio conjunto de las cargas familiares.

- Objetivos operativos o específicos: conceder ayudas a las entidades locales para que cubran las necesidades de conciliación de familias con niñas, niños y jóvenes de hasta 16 años; reconocimiento de la experiencia profesional de cuidados, así como programas de sensibilización en materia de corresponsabilidad.

B. Línea de subvención: S1477 Plan corresponsables

- Áreas de competencias afectadas: conciliación, corresponsabilidad.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: entidades locales de la Comunitat Valenciana.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: la incorporación de la mujer al mundo laboral con trabajos que permitan su conciliación, programas que difundan la sensibilización en materia de corresponsabilidad, así como el reconocimiento de las tareas de cuidado de personas y la formación de igualdad entre hombres y mujeres, conciliación y corresponsabilidad.

- Plazo necesario para su consecución: anual.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	16.473.400,00	16.720.219,59	16.720.219,59

Aportación Generalitat no condicionada	16.473.400,00	16.720.219,59	16.720.219,59
Otras aportaciones externas:			
Financiación del Estado			
Financiación de la Unión Europea			

- Plan de acción: orden de bases reguladoras y resoluciones para la convocatoria, concesión y pago.

- Calendario de elaboración: primer semestre para la elaboración de la normativa reguladora y segundo semestre para su concesión y pago.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Entidades locales beneficiarias de las ayudas	100	125	150

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de menores atendidos	1000	1500	2000
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de participantes en la formación en corresponsabilidad.	50	100	150

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos): pendiente de evaluación PES 2021-2023.

SUBPROGRAMA: 323A00 Igualdad de Género

A. Objetivos: promoción y ejecución de las medidas necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos.

- Objetivos estratégicos: promoción de la cultura en igualdad entre mujeres y hombres.

- Objetivos operativos o específicos: fomentar la escritura y la lectura con igualdad entre hombres y mujeres.

B. Línea de subvención: S0339 Concurso Día Internacional de la Mujer Literaria

- Áreas de competencias afectadas: literatura con nombre de Mujer.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: personas físicas de la Comunitat Valenciana.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: fomento de valores no discriminatorios ni sexistas y la ruptura de estereotipos masculinos y femeninos tradicionales en la literatura.

- Plazo necesario para su consecución: anual.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	4.000,00	4.000,00	4.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	4.000,00	4.000,00	4.000,00
Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea			

- Plan de acción: orden de bases reguladoras y resoluciones para la convocatoria, concesión y pago.

- Calendario de elaboración: primer semestre para la elaboración de la normativa reguladora y segundo semestre para su concesión y pago.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
personas físicas que han participado en los premios de narrativa	15	15	15

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Personas beneficiarias	3	3	3

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos): pendiente de evaluación PES 2021-2023.

SUBPROGRAMA: 313H00 Diversidad

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: atención adecuada de las personas migrantes que residen en la Comunitat Valenciana e inclusión de éstas en todos los ámbitos de la sociedad.

- Objetivos operativos o específicos: dar apoyo a los programas y actuaciones dirigidas a conseguir la igualdad y la inclusión de las personas migrantes en todos los ámbitos, y especialmente en aquellos que se consideran prioritarios en la Estrategia Valenciana de Migraciones 2021-2026.

B. Línea de subvención: S0217 Programa para el fomento de la inclusión de personas migrantes

- Áreas de competencias afectadas: personas migrantes.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: entidades privadas sin ánimo de lucro que figuran inscritas en el Registro de titulares de actividades, servicios y centros de Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana y cuya finalidad primordial, según consta en sus estatutos, es la realización de las actividades a las que se refiera el programa para el que se solicita la subvención.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación:

- Facilitar la información a las personas migrantes para que conozcan sus derechos y deberes en España.

- Ofrecer información y asesoramiento a las personas migrantes en situación irregular.

- Facilitar el acceso de las personas migrantes a cursos de aprendizaje de las lenguas de la Comunitat valenciana.

- Ofrecer itinerarios formativos y de empleo a las personas migrantes para favorecer su empleabilidad.

- Facilitar el acceso a los recursos normalizados de empleo una vez hayan logrado regularizar su situación administrativa.

- Plazo necesario para su consecución: atendiendo al carácter de los objetivos propuestos es necesario dar continuidad a los programas y actuaciones, al menos, durante un plazo de 3 años, si bien las subvenciones tendrán carácter anual.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	352.000,00	387.200,00	425.920,00
Aportación Generalitat no condicionada	352.000,00	387.200,00	425.920,00
Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea			

- Plan de acción:

- Los proyectos deben tener como población objetivo a las personas migrantes, considerando como tales a aquellas cuya nacionalidad u origen sea de un país extranjero.

- Los proyectos tienen que ir dirigidos a realizar una primera atención, información, asesoramiento y derivación, en su caso, a recursos normalizados.

- Promoción de la interculturalidad y mediación intercultural en los diferentes ámbitos sociales.

- Todo ello enmarcado en el desarrollo de las actuaciones programadas en la Estrategia de Migraciones 2021-2026.

- Calendario de elaboración: se prevé la publicación de la convocatoria durante el primer trimestre del ejercicio, y la publicación de una nueva orden de bases durante el segundo semestre del ejercicio.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Publicación de la convocatoria	1	1	1
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de proyectos financiados	70	75	80
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de entidades financiadas	48	50	52
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de actuaciones de fomento (cursos, jornadas, campañas)	10	15	20

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de solicitudes aprobadas	70	75	80
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de personas beneficiarias	500	550	600

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). pendiente de evaluación PES 2021-2023.

SUBPROGRAMA: 313H00 Diversidad

A. Objetivos: fomentar y visibilizar la diversidad étnica y cultural en la Comunitat Valenciana.

- Objetivos estratégicos: promoción del respeto e inclusión del pueblo gitano en la Comunitat Valenciana.

- Objetivos operativos o específicos: programar, impulsar, y monitorizar proyectos y actuaciones que promuevan el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural del pueblo gitano, su respeto e inclusión.

B. Línea de subvención: S0229 Programa para el fomento del respeto e inclusión del pueblo gitano en la Comunitat Valenciana

- Áreas de competencias afectadas: diversidad étnica, cultural y religiosa.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Registro General de Titulares de Actividades, de Servicios y Centros de Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana, que tengan entre sus principales fines, la promoción del respeto al pueblo gitano.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: dar soporte a programas y actuaciones dirigidas a conseguir la igualdad de oportunidades e inclusión del pueblo gitano en todos los ámbitos. Especialmente aquellos que fomenten la diversidad, la visibilicen, favorezcan la participación de la población gitana en todos los ámbitos de la sociedad y pongan en valor su cultura.

- Plazo necesario para su consecución: atendiendo al carácter de los objetivos propuestos es necesario dar continuidad a los programas y actuaciones, al menos, durante un plazo de 3 años, si bien las subvenciones tendrán carácter anual.

- Ámbito temporal, costes previsible para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	660.000,00	710.000,00	760.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	660.000,00	710.000,00	760.000,00
Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea			

- Plan de acción: convocatoria de subvenciones para fomentar proyectos y actuaciones dirigidas tanto a la población gitana como no gitana pero siempre en beneficio del fomento de la diversidad, respeto e inclusión del pueblo gitano.

Se prevé la elaboración de una nueva orden de bases que sirva de soporte a todas las líneas de ayudas actuales y futuras, en beneficio de la eficiencia en la gestión de todos los recursos públicos, así como el estudio y elaboración de una nueva Estrategia Valenciana del Pueblo Gitano. Las actuaciones se enmarcan en el Plan Estratégico europeo para la Igualdad, Inclusión y Participación de la población gitana 2020-2030, centrado en la inclusión y lucha contra el antigitanismo.

- Calendario de elaboración: se prevé la publicación de la convocatoria durante el primer trimestre del ejercicio, y la publicación de una nueva orden de bases durante el segundo semestre del ejercicio, así como la elaboración de una nueva estrategia valenciana para la inclusión del pueblo gitano, una vez analizado el resultado de la anterior estrategia, para adaptar los objetivos y actuaciones a las problemáticas y oportunidades detectadas.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Publicación de la convocatoria	1	1	1
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
N.º proyectos subvencionados	20	23	26

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
N.º actuaciones de fomento (cursos, jornadas, campañas)	25	30	35

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
N.º personas participantes	100	120	140
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
N.º mujeres participantes (del total participantes)	40	50	60

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente de evaluación PES 2021-2023.

SUBPROGRAMA: 313H00 Diversidad

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: realizar acciones para reducir la desigualdad en la diversidad, así como dar un servicio de apoyo y asesoramiento a este colectivo.

- Objetivos operativos o específicos: dar soporte a los programas y actuaciones dirigidas a conseguir la igualdad de las personas LGTBI en todos los ámbitos, especialmente en aquellos que se consideren prioritarios en la Estrategia Valenciana para la Igualdad LGTBI.

B. Línea de subvención: S0316 Fomento de la igualdad

- Áreas de competencias afectadas: personas LGTBI.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Registro General de los titulares de Actividades de Servicios y Centros de Acción Social de la Comunitat Valenciana.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: apoyar programas y actuaciones que contribuyan al bienestar y la igualdad de personas LGTBIQ+.

- Plazo necesario para su consecución: atendiendo al carácter de los objetivos propuestos es necesario dar continuidad a los programas y actuaciones, al menos, durante un plazo de 3 años, si bien las subvenciones tendrán carácter anual.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	330.000,00	363.000,00	399.300,00
Aportación Generalitat no condicionada			
Otras aportaciones externas:			
Financiación del Estado			
Financiación de la Unión Europea			

- Plan de acción: convocatoria de subvenciones para dar soporte a los programas y actuaciones dirigidas a conseguir la igualdad de las personas LGTBI en todos los ámbitos,

especialmente en aquellos que se consideren prioritarios en la Estrategia Valenciana para la Igualdad LGTBI.

- Calendario de elaboración: se prevé la publicación de una nueva orden de bases que dé cobertura a esta nueva línea y otras futuras durante el segundo semestre del ejercicio, así como de la convocatoria.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Publicación de la convocatoria	1	1	1
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de actuaciones subvencionadas	20	25	30
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de actuaciones de fomento (cursos, jornadas, campañas)	15	18	22

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de solicitudes recibidas	60	80	100

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). pendiente de evaluación PES 21-23.

SUBPROGRAMA: 313H00 Diversidad

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: contribuir a la erradicación de las conductas discriminatorias y violentas por razón del sexo, nacionalidad, origen racial o étnico, edad, orientación sexual, identidad, grupo familiar, discapacidad, religión o creencias, ideas políticas, pobreza, lengua, cultura, enfermedad, estética o cuerpo.

- Objetivos operativos o específicos: dar apoyo a los programas y actuaciones dirigidas a la igualdad de trato y no discriminación de los colectivos de la diversidad, así como la lucha contra los delitos de odio y la atención a las víctimas.

B. Línea de subvención: S0384 Programa de lucha contra la discriminación y delitos de odio a través de la sensibilización y fomento de la igualdad de trato.

- Áreas de competencias afectadas: personas víctimas de violencia y discriminación por delitos de odio.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: entidades sin ánimo de lucro que tengan como finalidad primordial la defensa de las personas que son víctimas de violencia y discriminación por razón de su pertenencia o asociación con un colectivo de la diversidad, competencia de la Dirección General de Diversidad y que estén inscritas en el Registro General de los Titulares de Actividades de Servicios y Centros de Acción Social de la Comunitat Valenciana.

- **Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación:** apoyar económicamente programas y actuaciones dirigidos a la igualdad de trato y no discriminación de los colectivos de la diversidad, así como la lucha contra los delitos de odio y la atención a las víctimas. Especialmente se subvencionarán programas y actuaciones vinculadas a las prioridades establecidas por la Estrategia Valenciana para la Igualdad de Trato, la No Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio.

- **Efectos:** rechazo social e intransigencia a cualquier conducta intolerante y violenta por razón de la orientación sexual, la etnia, la discapacidad, situación de pobreza, religión, cultura o cualquier otra situación personal o social. Percepción de las víctimas de la existencia de un acompañamiento efectivo para su cuidado, y orientación en la toma de decisiones, cuando se produce el delito de odio.

- **Plazo necesario para su consecución:** atendiendo al carácter de los objetivos propuestos es necesario dar continuidad a los programas y actuaciones, al menos, durante un plazo de 3 años, si bien las subvenciones tendrán carácter anual.

- **Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:**

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	440.000,00	484.000,00	532.400,00
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	440.000,00	484.000,00	532.400,00

- **Plan de acción:** convocatoria de subvenciones para dar apoyo a las asociaciones que tienen como finalidad primordial en sus estatutos la realización de las actividades a las que se refiere el programa objeto de subvención.

- **Calendario de elaboración:** se prevé la publicación de la convocatoria durante el primer trimestre del ejercicio, y la publicación de una nueva orden de bases durante el segundo semestre del ejercicio.

- **Régimen de seguimiento y evaluación** continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Publicación convocatoria	1	1	1
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de solicitudes	62	65	69
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº actuaciones de fomento (cursos, jornadas, campañas)	15	18	22

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
-----------	---------------	---------------	---------------

Número de proyectos subvencionados	42	45	49
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº personas participantes	60	80	100

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente de evaluación PES 2021-2023.

SUBPROGRAMA: 313H00 Diversidad

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: dar soporte a los programas y actuaciones dirigidas a dar apoyo a los programas que contribuyan a la sensibilización y lucha contra la discriminación de personas con VIH.

- Objetivos operativos o específicos: dar apoyo a las entidades sociales para la promoción de programas de sensibilización y lucha contra la discriminación de las personas con VIH.

B. Línea de subvención: S1544 Programa de lucha contra la discriminación y sensibilización de personas con VIH

- Áreas de competencias afectadas: personas con VIH.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Registro General de los titulares de Actividades de Servicios y Centros de Acción Social de la Comunitat Valenciana.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: dar soporte a los programas y actuaciones dirigidas a dar apoyo a los programas que contribuyan a la sensibilización y lucha contra la discriminación de personas con VIH.

- Plazo necesario para su consecución: atendiendo al carácter de los objetivos propuestos es necesario dar continuidad a los programas y actuaciones, al menos, durante un plazo de 3 años, si bien las subvenciones tendrán carácter anual.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	275.000,00	302.500,00	332.750,00
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea			

- Plan de acción: dar soporte a los programas y actuaciones que contribuyan a la sensibilización y lucha contra la discriminación de personas con VIH.

- Calendario de elaboración: se prevé la publicación de una nueva orden de bases que dé cobertura a esta nueva línea y otras futuras durante el segundo semestre del ejercicio, así como de la convocatoria.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Publicación de la convocatoria	1	1	1
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de actuaciones subvencionadas	20	25	30
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de actuaciones de fomento (cursos, jornadas, campañas)	15	18	22

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de solicitudes recibidas	60	80	100

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). línea nueva, no incluida en PES 2021-2023.

SUBPROGRAMA: 313H00 Diversidad

A. Objetivos: fomentar y visibilizar la diversidad étnica y cultural en la Comunitat Valenciana.

- Objetivos estratégicos: promoción de la diversidad en los municipios de la Comunitat Valenciana a través del arte urbano.

- Objetivos operativos o específicos: impulsar actuaciones que fomenten y aporten notoriedad a la diversidad étnica y cultural en la Comunitat Valenciana a través del arte urbano en los municipios, para destacar su riqueza y promover su interés.

B. Línea de subvención: S1545 Fomento de la diversidad a través del arte urbano en los municipios de la Comunitat Valenciana

- Áreas de competencias afectadas: diversidad étnica, cultural y religiosa.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: entidades locales de la Comunitat Valenciana.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: fomentar la aceptación de la diversidad étnica y cultural en los municipios de la Comunitat Valenciana a través del arte urbano.

- Plazo necesario para su consecución: atendiendo al carácter de los objetivos propuestos es necesario dar continuidad a los programas y actuaciones, al menos, durante un plazo de 3 años, si bien las subvenciones tendrán carácter anual.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	308.000,00	350.000,00	370.000,00

Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	308.000,00	350.000,00	370.000,00
---	------------	------------	------------

- Plan de acción: convocatoria de subvenciones para apoyar proyectos y actuaciones dirigidas a fomentar la diversidad y visibilizar la riqueza y beneficios de la cultura latinoamericana.

Se prevé la elaboración de una nueva orden de bases que sirva de soporte a todas las líneas de ayudas actuales y futuras, en beneficio de la eficiencia en la gestión de todos los recursos públicos.

- Calendario de elaboración: se prevé la publicación de una nueva orden de bases que dé cobertura a esta nueva línea y otras futuras, durante el segundo semestre del ejercicio, así como de la convocatoria.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Publicación de la convocatoria	1	1	1
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
N.º actuaciones subvencionadas	20	25	30

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
N.º solicitudes recibidas	60	80	100

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). pendiente de evaluación PES 2021-2023.

SUBPROGRAMA: 313H00 Diversidad

A. Objetivos: fomentar y visibilizar la diversidad étnica y cultural en la Comunitat Valenciana.

- Objetivos estratégicos: promoción de la cultura latinoamericana y su aportación a la Comunitat Valenciana.

- Objetivos operativos o específicos: fomentar, impulsar, y monitorizar proyectos y actuaciones que promuevan la diversidad étnica y cultural en la Comunitat Valenciana, en concreto, de la cultura latinoamericana.

B. Línea de subvención: S1546 Promoción de la diversidad étnica y cultural en la Comunitat Valenciana

- Áreas de competencias afectadas: diversidad étnica, cultural y religiosa.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Registro General de Titulares de Actividades, de Servicios y Centros de Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana, que tengan entre sus principales fines, la promoción de la cultura latinoamericana.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: dar soporte a programas y actuaciones dirigidas fomentar la riqueza de la cultura latinoamericana. Especialmente aquellos que fomenten la diversidad, la visibilicen, y favorezcan la participación de la población latinoamericana en la vida sociocultural valenciana.

- Plazo necesario para su consecución: atendiendo al carácter de los objetivos propuestos es necesario dar continuidad a los programas y actuaciones, al menos, durante un plazo de 3 años, si bien las subvenciones tendrán carácter anual.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	385.000,00	440.000,00	460.000,00
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	385.000,00	440.000,00	460.000,00

- Plan de acción: convocatoria de subvenciones para apoyar proyectos y actuaciones dirigidas a fomentar la diversidad y visibilizar la riqueza y beneficios de la cultura latinoamericana.

Se prevé la elaboración de una nueva orden de bases que sirva de soporte a todas las líneas de ayudas actuales y futuras, en beneficio de la eficiencia en la gestión de todos los recursos públicos.

- Calendario de elaboración: se prevé la publicación de una nueva orden de bases que dé cobertura a esta nueva línea y otras futuras durante el segundo semestre del ejercicio, así como de la convocatoria.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Publicación de la convocatoria	1	1	1
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
N.º proyectos subvencionados	10	12	15
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026

N.º actuaciones de fomento (cursos, jornadas, campañas)	15	18	22
---	----	----	----

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
N.º personas participantes	60	80	100
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
N.º mujeres participantes (del total participantes)	30	40	50

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). no incluida en PES 2021-2023, línea nueva.

SUBPROGRAMA: 313F00 Personas Mayores

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos:

- Garantizar la universalidad de los servicios y prestaciones que favorezcan la permanencia en el entorno de las personas mayores.
- Promocionar los entornos amigables, inclusivos, accesibles y seguros para personas mayores.
- Favorecer el proceso de envejecimiento activo en el entorno.
- Reducir el riesgo de aislamiento social.

- Objetivos operativos o específicos: Conceder prestaciones económicas individualizadas que favorezcan la autonomía personas de las personas mayores de 60 años con dificultades motoras y sensoriales.

B. Línea de subvención: S0280 P.E.I. de emergencia y desarrollo

- Áreas de competencias afectadas: personas Mayores.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: personas mayores de 60 años con problemas motores y/o sensoriales.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: favorecer la autonomía personal y la participación a través de la accesibilidad universal de las personas de más de 60 años con dificultades motoras y/o sensoriales.

- Plazo necesario para su consecución: anual

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	1.100.000,00	Actualización	Actualización
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado	1.100.000,00		

Financiación de la Unión Europea			
----------------------------------	--	--	--

- Plan de acción: bases reguladoras.
- Calendario de elaboración: en convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de la convocatoria una vez aprobadas las bases.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de solicitudes presentadas	650	650	650
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de personas beneficiarias	250	250	250

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de obras realizadas	250	250	250

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente de evaluación PES 2021-2023.

SUBPROGRAMA: 313F00 Personas Mayores

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos:

- Promocionar el bienestar, la autonomía y la participación de las personas a medida que envejecen.

- Promocionar los entornos amigables, inclusivos, accesibles y seguros para personas mayores.

- Garantizar la universalidad de los servicios y prestaciones que favorezcan la permanencia en el entorno de las personas mayores.

- La promoción de la salud y autonomía personal, así como, la prevención del deterioro de personas mayores afectadas por enfermedades neurodegenerativas.

- Objetivos operativos o específicos: realizar actividades de atención y estimulación a personas con enfermedades neurodegenerativas.

B. Línea de subvención: S0281 Actuaciones Enfermedades Neurodegenerativas

- Áreas de competencias afectadas: personas mayores con enfermedades neurodegenerativas.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: entidades sin ánimo de lucro.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: el mantenimiento de programas de promoción de la salud y autonomía personal, y prevención del deterioro de personas mayores afectadas por enfermedades neurodegenerativas.

- Plazo necesario para su consecución: anual.
- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	3.431.000,00	Actualización	Actualización
Aportación Generalitat no condicionada	1.856.000,00		
Otras aportaciones externas:			
Financiación del Estado	787.500,00		
Financiación de la Unión Europea			

- Plan de acción: bases reguladoras.
- Calendario de elaboración: en convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de la convocatoria una vez aprobadas las bases.
- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de solicitudes presentadas	65	65	65
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número entidades beneficiarias	60	60	60

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de programas realizados	60	60	60
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de personas mayores con enfermedades neurodegenerativas beneficiadas por los programas objeto de la ayuda.	40.000	40.000	40.000

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente de evaluación PES 2021-2023.

SUBPROGRAMA: 313F00 Personas Mayores

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos:

- Promocionar los entornos amigables, inclusivos, accesibles y seguros para personas mayores.
- Reconocimiento de las medidas y acciones encaminadas a mejorar la situación de las personas dependientes de cuidados (atención primaria y secundaria).
- Luchar contra todo tipo de violencias y maltrato (psíquico, físico, económico, sexual, institucional, ...) hacia las personas mayores.
- Favorecer prácticas basadas en el modelo centrado en la persona.

- Objetivos operativos o específicos:

- Actuaciones encaminadas a mejorar la situación de las personas dependientes de cuidados (atención primaria y secundaria) y a la lucha contra la violencia y el maltrato a las personas mayores.
- Introducir prácticas basadas en el modelo centrado en la persona.

B. Línea de subvención: S0332 Premios buenas prácticas Centros de Mayores

- Áreas de competencias afectadas: personas mayores.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: corporaciones locales, instituciones sin fin de lucro e instituciones con fin de lucro.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: promover buenas prácticas en centros de personas mayores.

- Plazo necesario para su consecución: anual.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	6.000,00	Mantenimiento	Mantenimiento
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	6.000,00		

- Plan de acción: bases reguladoras.

- Calendario de elaboración: en convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de la convocatoria una vez aprobadas las bases.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de solicitudes presentadas	315	315	315

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de centros de personas mayores que han implantado las	325	325	325

buenas prácticas objeto del premio.			
-------------------------------------	--	--	--

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). No existente en PES 2021-2023.

SUBPROGRAMA:313F00 Personas Mayores

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos:

- Promocionar el bienestar, la autonomía y la participación de las personas a medida que envejecen.
- Promocionar los entornos amigables, inclusivos, accesibles y seguros para personas mayores.
- Fomentar el envejecimiento activo y luchar contra la soledad no deseada.

- Objetivos operativos o específicos:

- Implementar estrategias de envejecimiento activo en el ámbito de la Comunitat Valenciana y efectuar su seguimiento.
- Desarrollar actuaciones destinadas a detectar y paliar la soledad no deseada de las personas mayores.
- Impulsar actividades para el desarrollo y la integración de las personas mayores, mejorando su situación mental, física y social.

B. Línea de subvención: S0214 Programas de envejecimiento activo y soledad no deseada

- Áreas de competencias afectadas: personas mayores.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: instituciones sin fin de lucro.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación:

- Fomentar programas de envejecimiento activo dirigidos específicamente a paliar la soledad no escogida de las personas mayores.
- Desarrollar programas de convivencia en los barrios y ciudades para hacer posible la relación entre personas de todas las edades y proyectos de dinamización comunitaria.

- Plazo necesario para su consecución: anual.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	750.000,00	Actualización	Actualización
Aportación Generalitat no condicionada	750.000,00		
Otras aportaciones externas:			
Financiación del Estado			
Financiación de la Unión Europea			

- Plan de acción: bases reguladoras.

- Calendario de elaboración: en convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de la convocatoria una vez aprobadas las bases.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de solicitudes presentadas	50	50	50
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número entidades beneficiarias	46	46	46

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de programas realizados	48	48	48
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de personas mayores que han disfrutado de los programas de envejecimiento activo y lucha contra la soledad no deseada	27.000	27.000	27.000

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente de evaluación PES 2021-2023.

SUBPROGRAMA: 313F00 Personas Mayores

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: posibilitar el intercambio intergeneracional de conocimientos y actividades profesionales entre el mundo académico y la Administración Pública.

- Objetivos operativos o específicos: formar a personas físicas con título superior o grado que realicen prácticas profesionales en el ámbito de la promoción del envejecimiento activo.

B. Línea de subvención: S0215 Becas profesionales en Dirección General

- Áreas de competencias afectadas: personas mayores.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: personas físicas con titulación superior o grado.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: ofrecer una oportunidad formativa a las personas jóvenes tituladas, permitiendo complementar los conocimientos adquiridos en la formación académica y favoreciendo la adquisición de competencias que las preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

- Plazo necesario para su consecución: anual.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Àmbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	80.000,00	Mantenimiento	Mantenimiento
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	80.000,00		

- Plan de acción: bases reguladoras, Orden 1/2021 de 14 de enero de 2021, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas para la realización de prácticas profesionales en las direcciones generales con competencias en materia de servicios sociales, dependencia y personas mayores.

- Calendario de elaboración: en convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de la convocatoria cada año o a la finalización de las prórrogas.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de solicitudes presentadas	95	95	95

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de personas becadas	5	5	5

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente de evaluación PES 2021-2023.

SUBPROGRAMA:313F00 Personas Mayores

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: promocionar el bienestar, la autonomía y la participación de las personas a medida que envejecen.

- Objetivos operativos o específicos: promocionar actividades dirigidas a personas mayores que promuevan su participación, el ocio, la convivencia y la solidaridad intergeneracional.

B. Línea de subvención: S0266 Programas de tercera edad y Asociacionismo

- Áreas de competencias afectadas: personas mayores.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: entidades sin ánimo de lucro.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: realizar programas de ocio y tiempo libre para las personas mayores.

- Plazo necesario para su consecución: anual.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Àmbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	1.850.000,00	Actualización	Actualización
Aportación Generalitat no condicionada	500.000,00		
Otras aportaciones externas:			
Financiación del Estado			
Financiación de la Unión Europea	675.000,00		

- Plan de acción: bases reguladoras.
 - Calendario de elaboración: en convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de la convocatoria una vez aprobadas las bases.
 - Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.
- Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de solicitudes presentadas	195	195	195
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número entidades beneficiarias	180	180	180

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de programas realizados	182	182	182
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de personas mayores que han disfrutado de los programas de ocio y tiempo libre.	190.000	190.000	190.000

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente de evaluación PES 2021-2023.

SUBPROGRAMA: 313F00 Personas Mayores

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos:

- Promocionar el bienestar, la autonomía y la participación de las personas a medida que envejecen.
- Mejorar la calidad de vida de los afectados por las enfermedades neurodegenerativas.

- Concienciar y sensibilizar sobre la situación de las personas afectadas con enfermedades neurodegenerativas.

- Objetivos operativos o específicos: crear obras adaptadas a la lectura por parte de las personas con enfermedades neurodegenerativas, sin infantilizar ni mermar la capacidad de concentración de las personas, dirigidas al ocio de las mismas.

B. Línea de subvención: S0333 Premios relatos enfermedades Neurodegenerativas

- Áreas de competencias afectadas: personas mayores.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: personas físicas mayores de 18 años.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: sensibilizar a la ciudadanía en las dificultades de las personas que padecen enfermedades neurodegenerativas.

- Plazo necesario para su consecución: anual.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	6.000,00	Mantenimiento	Mantenimiento
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	6.000,00		

- Plan de acción: bases reguladoras, Orden 1/2020, de 14 de enero, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se establecen las bases reguladoras de los premios Relatos, destinados a personas con enfermedades neurodegenerativas.

- Calendario de elaboración: en convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de la convocatoria una vez aprobadas las bases.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de solicitudes presentadas	25	25	25
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de personas premiadas	3	3	3

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de relatos galardonados	4	4	4

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente de evaluación PES 2021-2023.

SUBPROGRAMA: 313F00 Personas Mayores

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos:

- Promocionar el bienestar, la autonomía y la participación de las personas a medida que envejecen.
- Promocionar los entornos amigables, inclusivos, accesibles y seguros para personas mayores.

- Objetivos operativos o específicos: tratamientos para la promoción de la salud y prevención del deterioro físico de las personas mayores, a través de tratamientos específicos en establecimientos termales de aguas mineromedicinales.

B. Línea de subvención: S1485 Programa Termalismo Valenciano

- Áreas de competencias afectadas: personas mayores.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas:

- Personas mayores de 65 años y cónyuge o pareja de hecho, en su caso, que sean mayores de 50 años.
- Personas de 60 años o más que sean pensionistas o tengan una discapacidad igual o superior al 33% acreditada oficialmente.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: desarrollar programas de prevención y promoción de la salud a través de estancias/ tratamientos en establecimientos termales.

- Plazo necesario para su consecución: anual.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	2.300.000,00		
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	2.300.000,00		

- Plan de acción: bases reguladoras, Orden 3/2016, de 17 de febrero, de la vicepresidencia del Consell y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de plazas para estancias en balnearios de la Comunitat Valenciana.

- Calendario de elaboración: en convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de la convocatoria cada año.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de solicitudes presentadas	10.000	15.000	15.000

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de personas solicitantes que cumplen los requisitos	8.500	11.000	11.000
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número personas beneficiarias	6.100	9.500	9.500

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). No existente en PES 2021-2023.

SUBPROGRAMA: 313F00 Personas Mayores

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos:

- Promocionar el bienestar, la autonomía y la participación de las personas a medida que envejecen.
- La promoción del ocio y el tiempo libre, así como la dinamización de las relaciones interpersonales entre las personas mayores, a través de los viajes con destino a zonas de la Comunitat Valenciana.

- Objetivos operativos o específicos: realización de actividades que tienen por objeto el ocio y tiempo libre, y ejecutar medidas orientadas a fomentar la participación activa de las personas mayores en la sociedad, así como programas de ocio y de tiempo libre.

B. Línea de subvención: S1486 Programa Vacaciones Sociales GVA

- Áreas de competencias afectadas: personas mayores.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: personas mayores de 65 años y cónyuge o pareja de hecho, en su caso, así como hijo/a a cargo, con grado de discapacidad igual o mayor de 45%.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: la socialización entre las personas mayores y el acercamiento a los valores culturales y paisajísticos de nuestra tierra.

- Plazo necesario para su consecución: anual.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	2.000.000,00		
Aportación Generalitat no condicionada	2.000.000,00		
Otras aportaciones externas:			
Financiación del Estado			
Financiación de la Unión Europea			

- Plan de acción: bases reguladoras.

- Calendario de elaboración: en convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de la convocatoria una vez aprobadas las bases.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de solicitudes presentadas	45.000	45.000	45.000

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de personas solicitantes que cumplen los requisitos	25.500	25.500	25.500
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de personas beneficiarias	20.000	20.000	20.000

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). No existía en el PES 2021-2023.

SUBPROGRAMA: 313G00 Atención Primaria y Dependencia

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: la realización de prácticas profesionales en el ámbito de la Administración pública ofrece una oportunidad formativa a las personas jóvenes tituladas y permite complementar los conocimientos adquiridos en la formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que los preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

- Objetivos operativos o específicos: diez becas destinadas a la realización de prácticas de mejora y especialización profesional en la Dirección General de Atención Primaria y Autonomía Personal.

B. Línea de subvención: S0329 Becas prácticas en Servicios Sociales

- Áreas de competencias afectadas: dependencia y Servicios Sociales.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: personas Físicas Tituladas o Graduadas.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: realización de prácticas profesionales en los centros y unidades administrativas dependientes de la Dirección General de Dependencia y de las Personas Mayores, con la finalidad de acercar el conocimiento práctico de la actividad de la administración de la Generalitat y apoyar a la formación complementaria, mejora y especialización profesional de las personas con titulaciones oficiales universitarias o ciclos formativos de grado superior.

- Plazo necesario para su consecución: anual.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2025
Importe total en €	150.000,00	170.000,00	170.000,00

Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea			
---	--	--	--

- Plan de acción: bases reguladoras.
- Calendario de elaboración: en convocatoria única. Ser prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el último trimestre del año anterior.
- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de personas beneficiarias	10	10	10

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de personas con cualificación en el ámbito de actividad de las AA.PP.	10	10	10

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente de evaluación PES 2021-2023.

SUBPROGRAMA: 313E00 Inclusión Social

A. Objetivos:

- Potenciar, coordinar e impulsar proyectos de aprendizaje de habilidades sociales y fomentar la autonomía e integración de las personas, familias y grupos que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social.
 - Impulsar medidas de lucha contra la privación material de las personas más desfavorecidas, entendida como incapacidad forzosa para la adquisición de determinados bienes básicos, a fin de que puedan llevar una vida adecuada.
- Objetivos estratégicos: potenciar la inclusión social de las personas o las familias en situación de vulnerabilidad.
- Objetivos operativos o específicos: realización de proyectos de inclusión y desarrollo comunitario para personas o unidades familiares en situación de vulnerabilidad, para favorecer y mejorar las condiciones sociales desde un enfoque global e integrador.

Las entidades participantes realizan proyectos con familias y colectivos en situación o riesgo de exclusión social, como son las personas sin hogar y realizan una intervención que engloba tanto las necesidades básicas, como la realización de planes de intervención social, el fomento de la participación activa de los colectivos en situación de vulnerabilidad en la vida social y cultural, la creación de vínculos sociales, la promoción del buen trato, la prevención de conflictos sociales y de la soledad no deseada.

B. Línea de subvención: S0253 Programas desarrollo comunitario

- Áreas de competencias afectadas: personas en situación o riesgo de exclusión social.
- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: entidades sin ánimo de lucro.
- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: realización de proyectos de inclusión y desarrollo comunitario para personas o unidades familiares en situación de vulnerabilidad.
- Plazo necesario para su consecución: anual.
- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	2.300.000,00	2.300.000,00	2.300.000,00
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	2.300.000,00	2.300.000,00	2.300.000,00

- Plan de acción: Orden 7/2019, de 8 de agosto, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones en materia de inclusión y desarrollo comunitario.

- Calendario de elaboración: convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el primer trimestre de cada año.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de solicitudes presentadas	85	85	85
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de beneficiarios	63	63	63

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de población atendida	70.000	70.000	70.000

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente de evaluación PES 2021-2023.

SUBPROGRAMA: 313E00 Inclusión Social

A. Objetivos: soporte a la elaboración y seguimiento de planes de inclusión y cohesión social municipales a las entidades locales.

- Objetivos estratégicos: creación de Consejos Municipales de Inclusión y Cohesión Social.

- Objetivos operativos o específicos: articular la participación a través de grupos representativos de las áreas relacionadas con la inclusión y la cohesión social.

B. Línea de subvención: S0322 Ayudas colaboración con los planes municipales de Inclusión y Cohesión Social - municipios inclusivos -

- Áreas de competencias afectadas: personas en situación o riesgo de exclusión social.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: entidades locales.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: impulsar la elaboración de planes municipales de inclusión y cohesión social.

- Plazo necesario para su consecución: anual.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	500.000,00	500.000,00	500.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	500.000,00	500.000,00	500.000,00
Otras aportaciones externas:			
Financiación del Estado			
Financiación de la Unión Europea			

- Plan de acción: Orden 11/2017, de 18 de diciembre, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por las que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas al desarrollo de planes municipales de inclusión y cohesión social.

- Calendario de elaboración: convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el último trimestre de cada año.

La convocatoria de esta subvención está condicionada a la aprobación del Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social II.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de solicitudes presentadas	38	50	60
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de entidades beneficiarias	38	50	60

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de planes elaborados	38	50	60

Los indicadores de realización y de resultados de esta subvención están condicionados a la aprobación del Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social II.

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente de evaluación PES 2021-2023.

SUBPROGRAMA: 313E00 Inclusión Social

A. Objetivos: atender las necesidades de manera integral de los colectivos en situación o riesgo de exclusión social o que se encuentren en otras situaciones de especial vulnerabilidad al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa a través de itinerarios integrados y personalizados que fomenten la ocupabilidad.

- Objetivos estratégicos: potenciar la inclusión social de las personas o las familias en situación de vulnerabilidad mediante la realización de proyectos sociales de interés general desarrollados por entidades del tercer sector de acción social.

- Objetivos operativos o específicos: fomento de programas de interés general para atender a fines de carácter social con cargo a la asignación tributaria del 0,7 % de IRPF y en la Comunitat Valenciana.

B. Línea de subvención: S0323 Ayudas programas de interés general a cargo del 0,7% del IRPF

- Áreas de competencias afectadas: personas en situación de pobreza y exclusión social o que se encuentren en otras situaciones de especial vulnerabilidad.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: entidades sin ánimo de lucro de acción social.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: realizar programas de interés general para atender fines de carácter social con cargo a la asignación tributaria del 0,7 % del IRPF en la Comunitat Valenciana y los efectos que se pretenden conseguir es mejorar las condiciones sociales de las personas más desfavorecidas o que se encuentren en situaciones de especial vulnerabilidad.

- Plazo necesario para su consecución: anual.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	26.435.000,00	28.435.000,00	30.435.000,00
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	26.435.000,00	28.435.000,00	30.435.000,00

Se determina anualmente en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

- Plan de acción: Orden 8/2019, de 7 de septiembre, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la realización de programas de interés general para atender a fines de carácter social con cargo al tramo autonómico de la asignación tributaria del 0,7 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

- Calendario de elaboración: convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de la convocatoria durante el segundo trimestre.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de solicitudes	376	376	376
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de programas solicitados	1.780		
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de entidades beneficiarias	299		
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de proyectos financiados	1.687		

Indicadores de resultado:

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente de evaluación PES 2021-2023.

SUBPROGRAMA: 313E00 Inclusión Social

A. Objetivos:

Fomentar la participación de la sociedad en acciones de voluntariado.

- Objetivos estratégicos: promover y fomentar acciones en materia de voluntariado social en el ámbito de las políticas inclusivas y de igualdad.

- Objetivos operativos o específicos: realización de proyectos de sensibilización, formación y de intervención del voluntariado social de la Comunitat Valenciana y el fortalecimiento de la colaboración y cooperación con entidades del Tercer Sector, de conformidad con el apartado 4 del Acuerdo Institucional para la Recuperación de la C.V. "Fortalecer la colaboración y la cooperación con las entidades del Tercer Sector" y Acción 75 de la Línea Estratégica 25 del Acuerdo Social.

B. Línea de subvención: S0382 Desarrollo del Voluntariado

- Áreas de competencias afectadas: voluntariado social.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: entidades sin ánimo de lucro.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: promover y fomentar acciones en materia de voluntariado social en el ámbito de las políticas inclusivas y de igualdad.

- Plazo necesario para su consecución: anual

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	1.550.000,00	1.550.000,00	1.550.000,00

Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	1.550.000,00	1.550.000,00	1.550.000,00
---	--------------	--------------	--------------

- Plan de acción: Orden 5/2015, de 23 de octubre, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por las que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para la financiación de proyectos y actividades de promoción y fomento del voluntariado en la Comunitat Valenciana.

- Calendario de elaboración: convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el primer trimestre de cada año.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de solicitudes presentadas	190	190	190
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de entidades beneficiarias	110	110	110
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de proyectos financiados	74	74	74

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de voluntarios	23.680	23.680	23.680

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente de evaluación PES 2021-2023.

SUBPROGRAMA: 313E00 Inclusión Social

A. Objetivos: Atender las necesidades de manera integral de los colectivos en situación o riesgo de exclusión social o que se encuentren en otras situaciones de especial vulnerabilidad al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa a través de itinerarios integrados y personalizados que fomenten la ocupabilidad.

- Objetivos estratégicos: potenciar la inclusión social de las personas o las familias en situación de vulnerabilidad mediante proyectos de desarrollo de itinerarios integrados para la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social desarrollados por entidades del tercer sector de acción social.

- Objetivos operativos o específicos: fomento de proyectos de desarrollo de itinerarios integrados para la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social desarrollados por entidades del tercer sector de acción social.

B. Línea de subvención: S0383 Itinerarios integrados de inserción sociolaboral (T'ACOMPANYEM).

- Áreas de competencias afectadas: personas en situación de exclusión social.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: entidades sin ánimo de lucro y entidades locales.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: realización de itinerarios integrados y personalizados que fomenten la ocupabilidad de los colectivos que se encuentren en situación o riesgo de exclusión social.

- Plazo necesario para su consecución: anual.

- Ámbito temporal, costes previsible para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	7.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	4.200.000,00	4.200.000,00	4.200.000,00

- Plan de acción: Orden 10/2017, de 29 de noviembre, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas al desarrollo de itinerarios integrados para la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social.

- Calendario de elaboración: convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de la convocatoria durante el primer trimestre.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de solicitudes	141	141	141
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de entidades beneficiarias	121	121	121
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Participantes de grupos vulnerables	6208	6208	6208
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026

Número de entidades beneficiarias que cuenten con un plan de igualdad	106	106	106
---	-----	-----	-----

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Algunos indicadores no se pueden informar porque la convocatoria de 2024 está pendiente de publicación.

SUBPROGRAMA: 313E00 Inclusión Social

A. Objetivos: atender las necesidades de manera integral de los colectivos en situación o riesgo de exclusión social o que se encuentren en otras situaciones de especial vulnerabilidad al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa a través de itinerarios integrados y personalizados que fomenten la ocupabilidad.

- Objetivos estratégicos: potenciar la inclusión social de las personas o las familias en situación de vulnerabilidad mediante la realización de proyectos sociales de interés general desarrollados por entidades del tercer sector de acción social.

- Objetivos operativos o específicos: fomento de programas de interés general para atender a fines de carácter social con cargo a la asignación tributaria del 0,7 % de IRPF en la Comunitat Valenciana.

B. Línea de subvención: S0325 Ayudas programas de interés general (inversiones) a cargo del 0,7 % IRPF

- Áreas de competencias afectadas: personas en situación de pobreza y exclusión social o que se encuentren en otras situaciones de especial vulnerabilidad.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: entidades sin ánimo de lucro de acción social.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: realizar programas de interés general para atender fines de carácter social con cargo a la asignación tributaria del 0,7 % del IRPF en la Comunitat Valenciana y los efectos que se pretenden conseguir es mejorar las condiciones sociales de las personas más desfavorecidas o que se encuentren en situaciones de especial vulnerabilidad.

- Plazo necesario para su consecución: anual.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	1.571.000,00	1.571.000,00	1.571.000,00
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	1.571.000,00	1.571.000,00	1.571.000,00

Se determina anualmente en el Consejo Territorial de Servicios sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

- Plan de acción: Orden 8/2019, de 7 de septiembre, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la realización de programas de interés general para atender a fines de carácter social con cargo al tramo autonómico de la asignación tributaria del 0,7 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

- Calendario de elaboración: convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de la convocatoria durante el segundo trimestre.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de solicitudes	376	376	376
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de programas solicitados	1.780		
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de entidades beneficiarias	299		
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de proyectos financiados	1.687		

Indicadores de resultado:

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente de evaluación PES 2021-2023.

SUBPROGRAMA: 134A00 Cooperación Internacional y Desarrollo Sostenible

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: promover una ciudadanía informada, consciente, crítica y comprometida con los derechos humanos contextualizada en el territorio y vinculada con la diversidad de agentes educativos y sociales.

- Objetivos operativos o específicos: cofinanciación de actividades de sensibilización y educación para la ciudadanía en materia de cooperación, dirigidas a la sociedad valenciana.

B. Línea de subvención: S0271 Educación y sensibilización para la ciudadanía global

- Áreas de competencias afectadas: cooperación al desarrollo.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD) y agentes de la cooperación valenciana.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: las actuaciones en materia de educación, desarrolladas en la Comunitat Valenciana, han de tener como finalidad fomentar una ciudadanía valenciana crítica, corresponsable y movilizadora en favor y en defensa de los derechos humanos a nivel local y global.

- Plazo necesario para su consecución: anual, con un periodo de ejecución para los proyectos de hasta 12 meses y para los programas de hasta 24 meses.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea			

- Plan de acción: bases reguladoras, Orden 2/2021, de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática por la que se establecen las bases reguladoras y se establece el procedimiento de concesión de subvenciones en materia de cooperación internacional al desarrollo.

- Calendario de elaboración: en convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria de forma anticipada durante el mes de diciembre del año anterior o el mes de enero del año en curso.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de solicitudes presentadas	70	70	70
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de actuaciones cofinanciadas	50	50	50

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número entidades beneficiarias	25	25	25
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de centros educativos	152	152	152
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número alumnado beneficiado	15.500	15.500	15.500
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número profesorado beneficiado	850	850	850

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente evaluación PES.

SUBPROGRAMA: 134A00 Cooperación Internacional y Desarrollo Sostenible

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos:

- Mejorar la contribución de la cooperación valenciana al desarrollo humano y a la erradicación de la pobreza mediante el impulso de actuaciones de cooperación internacional al desarrollo en países y territorios definidos como prioritarios en el V Plan director de la cooperación valenciana.

- Impulsar la cooperación técnica en el marco de una estrategia adaptada a la agenda internacional de desarrollo sostenible, que fomente las capacidades mutuas a través del impulso de alianzas multiactor y partenariados públicos duraderos y facilitadores de procesos de cambio.

- Contribuir a la consolidación del sistema de cooperación valenciano mediante acciones que impulsen la formación y el fortalecimiento de los agentes valencianos de cooperación al desarrollo.

- Objetivos operativos o específicos: cofinanciación de actuaciones en materia de cooperación al desarrollo y cooperación técnica en países empobrecidos del V Plan Director de Cooperación.

B. Línea de subvención: S0378 Subvenciones a ONGD para acciones de cooperación al desarrollo

- Áreas de competencias afectadas: cooperación al desarrollo.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD) y agentes de la cooperación valenciana.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: financiación de gastos corrientes de actuaciones en materia de cooperación internacional al desarrollo en alguna de las siguientes modalidades:

- Modalidad A: programas integrales de carácter plurianual en materia de cooperación internacional al desarrollo a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidos.

- Modalidad B: proyectos en materia de cooperación internacional al desarrollo a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidos.

- Modalidad C: proyectos de cooperación técnica.

- Modalidad D: actuaciones específicas.

- Plazo necesario para su consecución: anual, con un periodo de ejecución para los proyectos de hasta 24 meses y para los programas de hasta 36 meses.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	33.550.000,00	33.550.000,00	33.550.000,00
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado			

Financiación de la Unión Europea			
----------------------------------	--	--	--

- Plan de acción: bases reguladoras, Orden 2/2021, de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática por la que se establecen las bases reguladoras y se establece el procedimiento de concesión de subvenciones en materia de cooperación internacional al desarrollo.

- Calendario de elaboración: en convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria de forma anticipada durante el mes de diciembre del año anterior o el mes de enero del año en curso.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de solicitudes presentadas	136	136	136
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de actuaciones cofinanciadas	66	66	66

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de entidades beneficiarias	50	50	50

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente evaluación PES 2021-2023.

SUBPROGRAMA: 134A00 Cooperación Internacional y Desarrollo Sostenible

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: contribuir a la consolidación del sistema de cooperación valenciano mediante acciones que impulsen la formación y el fortalecimiento de los agentes valencianos de cooperación al desarrollo.

- Objetivos operativos o específicos: desempeño de actividades para la formación de jóvenes licenciados o graduados en materia de cooperación al desarrollo.

B. Línea de subvención: S0381 Becas formación en cooperación al desarrollo

- Áreas de competencias afectadas: cooperación al desarrollo.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: licenciados o graduados universitarios residentes en la Comunitat Valenciana.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: las becas para la realización de prácticas profesionales en materia de cooperación al desarrollo tienen por objeto la mejora y especialización profesional de las personas en posesión de un máster universitario oficial en Cooperación al Desarrollo.

- Plazo necesario para su consecución: doce meses prorrogables.

- Àmbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Àmbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	144.000,00	144.000,00	144.000,00
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea			

- Plan de acción: bases reguladoras.
- Calendario de elaboración: el periodo de duración de las becas finaliza el 31 de agosto de 2024, pudiendo prorrogarse por un año más.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de solicitudes presentadas	20	20	20
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de personas beneficiarias de actividad formativa mediante becas de prácticas profesionales.	6	6	6

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Memorias presentadas por el personal becario	100% becas	100% becas	100% becas

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente evaluación PES.

SUBPROGRAMA: 134A00 Cooperación Internacional y Desarrollo Sostenible

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: fortalecer la capacidad de respuesta de la cooperación valenciana ante la creciente complejidad de las crisis humanitarias, desde un enfoque de protección de derechos y prevención.

- Objetivos operativos o específicos: atención de emergencias de índole internacional provocadas por conflictos bélicos, desastres naturales, desplazamientos forzosos de población y pandemias.

B. Línea de subvención: S0461 Ayudas a actuaciones de emergencia CAHE para la atención rápida ante fenómenos naturales o catástrofes humanitarias

- Áreas de competencias afectadas: cooperación al desarrollo.
- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD) y agentes de la cooperación valenciana.
- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: financiación de gastos corrientes de proyectos que proporcionan ayuda humanitaria, entendido como el conjunto de actuaciones de ayuda a las víctimas de desastres naturales y conflictos armados, o a poblaciones en situación de vulnerabilidad extrema, orientadas a garantizar su subsistencia, proteger sus derechos, defender su dignidad y establecer las bases de su posterior desarrollo.
- Plazo necesario para su consecución: según convocatoria.
- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	1.900.000,00	1.900.000,00	1.900.000,00
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea			

- Plan de acción: bases reguladoras mediante Decreto del Consell.
 - Calendario de elaboración: anual.
 - Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.
- Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de convocatorias del CAHE realizadas	2	2	2
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de actuaciones financiadas	10	10	10
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de intervenciones realizadas	10	10	10

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Porcentaje de presupuesto ejecutado	100%	100%	100%

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente evaluación PES.

SUBPROGRAMA: 134A00 Cooperación Internacional y Desarrollo Sostenible

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: restitución de fondos.
- Objetivos operativos o específicos: financiar actuaciones de cooperación al desarrollo.

B. Línea de subvención: S0506 Subvenciones indemnización a la Generalitat por la restitución de fondos públicos indebidamente dispuestos

- Áreas de competencias afectadas: cooperación al desarrollo.
- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD) y agentes de la cooperación valenciana.
- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: restitución de fondos por sentencias judiciales firmes. Financiación de convocatorias subvención en materia de cooperación al desarrollo.

- Plazo necesario para su consecución: anual.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	1.000,00	1.000,00	1.000,00
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea			

- Plan de acción: bases reguladoras, Orden 2/2021, de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática por la que se establecen las bases reguladoras y se establece el procedimiento de concesión de subvenciones en materia de cooperación internacional al desarrollo.

- Calendario de elaboración: anual.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente evaluación PES 2021-2023.

SUBPROGRAMA: 134A00 Cooperación Internacional y Desarrollo Sostenible

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: Fortalecer la capacidad de respuesta de la cooperación valenciana ante la creciente complejidad de las crisis humanitarias, desde un enfoque de protección de derechos y prevención.

- Objetivos operativos o específicos: subvención para ayudas post emergencia y acción humanitaria dirigidas a financiar inversiones necesarias para consolidar los efectos de las actuaciones realizadas en emergencia.

B. Línea de subvención: S0507 Subvenciones para financiar actuaciones de ayuda humanitaria de post emergencia y reconstrucción

- Áreas de competencias afectadas: cooperación al desarrollo.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD) y agentes de la cooperación valenciana.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: financiar, de acuerdo con la Estrategia de Acción Humanitaria de la Comunitat Valenciana, proyectos de acción humanitaria orientados a mitigar el sufrimiento de las víctimas de desastres (tanto por catástrofes naturales como por conflictos armados), garantizar su subsistencia y proteger sus derechos fundamentales así como detener el proceso de desestructuración social y económica de la comunidad y prepararla ante posibles desastres.

- Plazo necesario para su consecución: anual, con un periodo de ejecución de los proyectos de entre 12 y 18 meses, según su modalidad.

- Ámbito temporal, costes previsible para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	6.500.000,00	6.500.000,00	6.500.000,00
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea			

- Plan de acción: bases reguladoras, Orden 2/2021, de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática por la que se establecen las bases reguladoras y se establece el procedimiento de concesión de subvenciones en materia de cooperación internacional al desarrollo.

- Calendario de elaboración: en convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria de forma anticipada durante el mes de diciembre del año anterior o el mes de enero del año en curso.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de solicitudes presentadas	45	45	45

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de actuaciones cofinanciadas	25	25	25

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de entidades beneficiarias	15	15	15

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente evaluación PES 2021-2023.

SUBPROGRAMA: 134A00 Cooperación Internacional y Desarrollo Sostenible

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: promover una ciudadanía informada, consciente, crítica y comprometida con los derechos humanos y el desarrollo sostenible a través de la consolidación de un modelo de Educación para la Ciudadanía al Desarrollo contextualizado en el territorio y vinculado con la diversidad de agentes educativos y sociales.

- Objetivos operativos o específicos: programa de acogida de personas perseguidas o amenazadas en su territorio o en su país por la defensa de los derechos humanos y fomento de la cultura de la paz.

B. Línea de subvención: S0508 Subvenciones a ONGD para acciones de sensibilización sobre defensores de derechos humanos y la cultura de la paz

- Áreas de competencias afectadas: cooperación al desarrollo.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD) y agentes de la cooperación valenciana.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: los proyectos han de tener como finalidad contribuir a sensibilizar, visibilizar y denunciar, ante la ciudadanía valenciana, la situación de amenaza que sufren las personas que trabajan en defensa de los derechos humanos y las personas que las integran, así como sus reivindicaciones en la materia, mediante la realización de actividades en municipios de la Comunitat Valenciana que promocionan la paz y los derechos humanos a través de la presentación de experiencias y relatos en primera persona de defensores y defensoras de derechos humanos.

- Plazo necesario para su consecución: anual, con un periodo de ejecución máximo de 12 meses.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	150.000,00	150.000,00	150.000,00
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas:			

Financiación del Estado			
Financiación de la Unión Europea			

- Plan de acción: bases reguladoras, Orden 2/2021, de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática por la que se establecen las bases reguladoras y se establece el procedimiento de concesión de subvenciones en materia de cooperación internacional al desarrollo.

- Calendario de elaboración: en convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria de forma anticipada durante el mes de diciembre del año anterior o el mes de enero del año en curso.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de solicitudes presentadas	6	6	6
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de actuaciones cofinanciadas	4	4	4

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de entidades beneficiarias	4	4	4
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de personas defensoras de los derechos humanos	14	14	14

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente evaluación PES 2021-2023.

SUBPROGRAMA: 134A00 Cooperación Internacional y Desarrollo Sostenible

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: promover, junto con las entidades locales, universidades y otros institutos de estudios e investigación, programas específicos de implementación y sensibilización, proyectos de formación e investigación en relación con los ODS, así como la realización de congresos, jornadas, encuentros y seminarios en el ámbito del desarrollo sostenible.

- Objetivos operativos o específicos: financiar actuaciones para contribuir a fomentar los ODS en las entidades locales de la Comunitat Valenciana.

B. Línea de subvención: S0511 Subvenciones a entidades locales para la territorialización de los ODS

- Áreas de competencias afectadas: cooperación al desarrollo.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: municipios y resto de entidades de la Administración Local.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: impulsar la territorialización de los ODS en el marco de la Alianza de Ciudades Sostenibles, facilitando la formación de agentes sociales y la promoción de programas específicos de sensibilización en el ámbito local.

- Plazo necesario para su consecución: anual.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
Aportación Generalitat no condicionada			
Otras aportaciones externas:			
Financiación del Estado			
Financiación de la Unión Europea			

- Plan de acción: bases reguladoras, Orden 1/2023, de 28 de abril, de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones de implementación y promoción de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, en la Comunitat Valenciana.

- Calendario de elaboración: en convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria de forma anticipada durante el mes de diciembre del año anterior o el mes de enero del año en curso.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de solicitudes presentadas	150	150	150

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de actuaciones financiadas	35	35	35

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente evaluación PES 2021-2023.

SUBPROGRAMA: 134A00 Cooperación Internacional y Desarrollo Sostenible

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: promover, junto con las entidades locales, universidades y otros institutos de estudios e investigación, programas específicos de implementación y sensibilización, proyectos de formación e investigación en relación con los ODS, así como la realización de congresos, jornadas, encuentros y seminarios en el ámbito del desarrollo sostenible.

- Objetivos operativos o específicos: implementar la realización de becas de prácticas profesionales en el ámbito de los programas y proyectos relacionados con el desarrollo sostenible de la Agenda 2030.

B. Línea de subvención: S1145 Becas para la realización de prácticas profesionales en la materia de Agenda 2030

- Áreas de competencias afectadas: cooperación al desarrollo.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: licenciados o graduados universitarios residentes en la Comunitat Valenciana.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: desempeño de actividades para la formación de jóvenes licenciados o graduados en materia de ODS.

- Plazo necesario para su consecución: anual prorrogable.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	55.100,00	55.100,00	55.100,00
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea			

- Plan de acción: bases reguladoras.

- Calendario de elaboración: se prevé la publicación en el DOGV de la nueva resolución de convocatoria durante el tercer trimestre del año.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de solicitudes presentadas	60	60	60
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de personas beneficiarias de actividad formativa mediante becas de prácticas profesionales.	2	2	2

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Memorias presentadas por el personal becario	100% becas	100% becas	100% becas

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente evaluación PÉS 2021-2023.

SUBPROGRAMA: 134A00 Cooperación Internacional y Desarrollo Sostenible

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: facilitar la respuesta de la cooperación valenciana a los retos globales del desarrollo sostenible, a través de la formación, la innovación, la investigación aplicada y el trabajo en red.

- Objetivos operativos o específicos: cofinanciación de proyectos, programas que fomenten la investigación en cooperación al desarrollo con instrumentos para asumir nuevos retos en el desarrollo sostenible.

B. Línea de subvención: S1294 Investigación para el desarrollo sostenible

- Áreas de competencias afectadas: cooperación al desarrollo.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: universidades y centros de investigación.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: cofinanciación de actuaciones que fomenten la investigación en cooperación al desarrollo con instrumentos para asumir nuevos retos en el desarrollo sostenible.

- Plazo necesario para su consecución: anual.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	100.000,00	100.000,00	100.000,00
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea			

- Plan de acción: bases reguladoras en elaboración.

- Calendario de elaboración:

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de solicitudes presentadas	6	7	7

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de actuaciones financiadas	5	5	5

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente evaluación PES 2021-2023.

SUBPROGRAMA: 134A00 Cooperación Internacional y Desarrollo Sostenible

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos:

- Mejorar la contribución de la cooperación valenciana al desarrollo humano sostenible y a la erradicación de la pobreza mediante el impulso de actuaciones de cooperación internacional al desarrollo en países y territorios definidos como prioritarios en el V Plan director de la cooperación valenciana.

- Impulsar la cooperación técnica en el marco de una estrategia adaptada a la agenda internacional de desarrollo sostenible, que fomente las capacidades mutuas a través del impulso de alianzas multiactor y partenariados públicos duraderos y facilitadores de procesos de cambio.

- Contribuir a la consolidación del sistema de cooperación valenciano mediante acciones que impulsen la formación y el fortalecimiento de los agentes valencianos de cooperación al desarrollo.

- Objetivos operativos o específicos: cofinanciación de actuaciones en materia de cooperación al desarrollo en países del V Plan Director de Cooperación.

B. Línea de subvención: S0272 Subvenciones de inversión a ONGD para la realización de actuaciones de cooperación internacional al desarrollo

- Áreas de competencias afectadas: cooperación al desarrollo.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD) y agentes de la cooperación valenciana.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: financiación de gastos de inversión de actuaciones en materia de cooperación internacional al desarrollo en alguna de las siguientes modalidades:

- Modalidad A: programas integrales de carácter plurianual en materia de cooperación internacional al desarrollo a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidos.

- Modalidad B: proyectos en materia de cooperación internacional al desarrollo a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidos.

- Modalidad C: proyectos de cooperación técnica.

- Modalidad D: actuaciones específicas.

- Plazo necesario para su consecución: anual, con un periodo de ejecución para los proyectos de hasta 24 meses y para los programas de hasta 36 meses.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	7.600.000,00	7.600.000,00	7.600.000,00

Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea			
--	--	--	--

- Plan de acción: bases reguladoras, Orden 2/2021, de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática por la que se establecen las bases reguladoras y se establece el procedimiento de concesión de subvenciones en materia de cooperación internacional al desarrollo.

- Calendario de elaboración: en convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria de forma anticipada durante el mes de diciembre del año anterior o el mes de enero del año en curso.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de solicitudes presentadas	110	110	110
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de actuaciones cofinanciadas	90	90	90

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de entidades beneficiarias	45	45	45

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente evaluación PES 2021-2023.

SUBPROGRAMA: 134A00 Cooperación Internacional y Desarrollo Sostenible

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: fortalecer la capacidad de respuesta de la cooperación valenciana ante la creciente complejidad de las crisis humanitarias, desde un enfoque de protección de derechos y prevención.

- Objetivos operativos o específicos: subvención para ayudas post emergencia y acción humanitaria dirigidas a financiar inversiones necesarias para consolidar los efectos de las actuaciones realizadas en emergencia.

B. Línea de subvención: S0306 Subvenciones de inversión a ONGD para acción humanitaria

- Áreas de competencias afectadas: cooperación al desarrollo.- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD) y agentes de la cooperación valenciana.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: financiación de gastos de capital para ayudas post emergencia y acción humanitaria dirigidas a financiar inversiones necesarias para consolidar los efectos de las actuaciones realizadas en emergencia.

- Plazo necesario para su consecución: anual, con un periodo de ejecución de los proyectos de entre 12 y 18 meses, según su modalidad.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea			

- Plan de acción: bases reguladoras, Orden 2/2021, de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática por la que se establecen las bases reguladoras y se establece el procedimiento de concesión de subvenciones en materia de cooperación internacional al desarrollo.

- Calendario de elaboración: en convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria de forma anticipada durante el mes de diciembre del año anterior o el mes de enero del año en curso.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de solicitudes presentadas	45	45	45
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de actuaciones cofinanciadas	20	20	20

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de entidades beneficiarias	15	15	15

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente evaluación PES 2021-2023.

SUBPROGRAMA: 134A00 Cooperación Internacional y Desarrollo Sostenible

A. Objetivos:

- **Objetivos estratégicos:**

- Mejorar la contribución de la cooperación valenciana al desarrollo humano sostenible y a la erradicación de la pobreza mediante el impulso de actuaciones de cooperación internacional al desarrollo en países y territorios definidos como prioritarios en el V Plan director de la cooperación valenciana.

- Facilitar la respuesta de la cooperación valenciana a los retos globales del desarrollo sostenible, a través de la formación, la innovación, la investigación aplicada y el trabajo en red.

- **Objetivos operativos o específicos:** financiación de gastos corrientes de actuaciones que contribuyan a impulsar alianzas para el desarrollo de sectores estratégicos en los siguientes ámbitos: industria agropecuaria, turismo, manufacturera, sector energético y tecnológico, agua, salud y saneamiento, patrimonio y cultura.

B. Línea de subvención: S1590 Conv. para la promoción de Consorcios de Cooperación Internacional al Desarrollo para el Impulso de Sectores Estratégicos Valencianos en el exterior

- **Áreas de competencias afectadas:** cooperación al desarrollo.

- **Sectores hacia los que se dirigen las ayudas:** ONGD, Agencias de NNUU, universidades públicas y privadas, corporaciones de derecho público, centros de investigación, entidades del sector privado, entes locales supramunicipales.

- **Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación:** promover alianzas de cooperación internacional para el desarrollo de sectores estratégicos de la Comunitat Valenciana con retorno.

- **Plazo necesario para su consecución:** anual.

- **Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:**

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00
Aportación Generalitat no condicionada			
Otras aportaciones externas:			
Financiación del Estado			
Financiación de la Unión Europea			

- **Plan de acción:** bases reguladoras (en elaboración).

- **Calendario de elaboración:** en convocatoria única. Para el ejercicio 2024 se prevé la publicación de la convocatoria en el DOGV durante el primer semestre del año, una vez aprobada la orden que establezca las bases reguladoras y el procedimiento de concesión.

- **Régimen de seguimiento y evaluación continua** aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de solicitudes presentadas	20	25	30
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de proyectos que incluyen un componente de investigación	2	3	4

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de participantes en los Consorcios	60	75	90
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de proyectos cofinanciados	12	12	12
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de entidades beneficiarias	8	8	8

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). No procede al tratarse de una nueva línea de subvención.

SUBPROGRAMA: 134A00 Cooperación Internacional y Desarrollo Sostenible

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos:

- Mejorar la contribución de la cooperación valenciana al desarrollo humano sostenible y a la erradicación de la pobreza mediante el impulso de actuaciones de cooperación internacional al desarrollo en países y territorios definidos como prioritarios en el V Plan director de la cooperación valenciana.

- Facilitar la respuesta de la cooperación valenciana a los retos globales del desarrollo sostenible, a través de la formación, la innovación, la investigación aplicada y el trabajo en red.

- Objetivos operativos o específicos: financiación de gastos de inversión de proyectos que contribuyan a impulsar alianzas para el desarrollo de sectores estratégicos en los siguientes ámbitos: industria agropecuaria, turismo, manufacturera, sector energético y tecnológico, agua, salud y saneamiento, patrimonio y cultura.

B. Línea de subvención: S1591 Conv. para la promoción de consorcios de cooperación internacional al desarrollo para el impulso de sectores estratégicos valencianos en el exterior

- Áreas de competencias afectadas: Cooperación al desarrollo.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: ONGD, Agencias de NNUU, universidades públicas y privadas, corporaciones de derecho público, centros de investigación, entidades del sector privado, entes locales supramunicipales.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: promover alianzas de cooperación internacional para el desarrollo de sectores estratégicos de la Comunitat Valenciana con retorno.

- Plazo necesario para su consecución: anual.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea			

- Plan de acción: bases reguladoras (en elaboración).
- Calendario de elaboración: en convocatoria única. Para el ejercicio 2024 se prevé la publicación de la convocatoria en el DOGV durante el primer semestre del año, una vez aprobada la orden que establezca las bases reguladoras y el procedimiento de concesión.
- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de solicitudes presentadas	8	10	12
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de proyectos cofinanciados	8	8	8

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de proyectos financiados que incluyen gastos de inversión por importe superior al 10% del total de la subvención concedida	6	8	8
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de entidades beneficiarias	6	6	6

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). No procede al tratarse de una nueva línea de subvención.

SUBPROGRAMA: 313C00 Familia, Infancia y Adolescencia

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos:

- Promocionar los derechos de la infancia, su participación como ciudadanía activa y su bienestar.
- Impulsar acciones formativas sobre la aplicación de los derechos de la infancia y adolescencia.

- Promover acciones preventivas contra el maltrato y la violencia sobre la infancia y la adolescencia.

- Potenciar el acogimiento familiar de personas menores de edad frente al acogimiento residencial.

- Objetivos operativos o específicos:

- Potenciar la formación especializada de las personas profesionales que interactúen, en el desarrollo de su profesión, con personas menores de edad.

- Fomentar la implementación de programas de promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia dirigidos a concienciar a la población en general de la consideración de las personas menores de edad como sujetos de derechos, a fomentar su participación activa y progresiva en función de su edad y madurez en los ámbitos públicos y sociales que les afecten directa o indirectamente, así como a promover el interés superior de la infancia y la adolescencia como principio rector de toda la actuación social.

- Evitar situaciones de desprotección de la infancia y la adolescencia, apoyando a su entorno familiar y a las personas responsables de su atención y cuidado, potenciando sus capacidades y reduciendo los factores de riesgo. El objeto del programa de prevención complementará los recursos públicos de protección, contribuyendo al bienestar de las personas protegidas.

- Desarrollo de acciones y actividades de sensibilización social, difusión, captación y aproximación del acogimiento familiar, y la adopción para niños y niñas con necesidades especiales, a la población en general y a las personas candidatas potenciales.

- Implantación y consolidación del modelo de adhesión al documento de acreditación de Familia Acogedora, por parte de entidades públicas como privadas.

B. Línea de subvención: S0218 Programas Infancia y Adolescencia: Sensibilización, Intervención y Formación

- Áreas de competencias afectadas: infancia y adolescencia.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: entidades sin fin de lucro que guarden relación con los programas de infancia y adolescencia.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: programas de promoción de los derechos de la infancia y adolescencia, programas de prevención y protección de la infancia y la adolescencia, fomento del acogimiento familiar y para la adopción de niñas y niños con características muy especiales, programas de formación a personas que interactúen en el desarrollo de su profesión con personas menores de edad.

- Plazo necesario para su consecución: anual.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	550.000,00	700.000,00	850.000,00

Aportación Generalitat no condicionada.	550.000,00	700.000,00	850.000,00
Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea			

- Plan de acción: bases reguladoras, Orden 2/2021, de 11 de marzo, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la cual se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones dirigidas a programas de promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia y de prevención, protección e inserción de personas menores de edad en situación de riesgo o con medidas jurídicas de protección.

Estas bases están en proceso de modificación, y se prevé su nueva regulación a lo largo del año 2024.

- Calendario de elaboración: convocatoria única. En 2024 se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de la convocatoria en el segundo trimestre del año. En 2025 y en 2026 se prevé que esta publicación se realice en el último trimestre del ejercicio anterior.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de actividades ejecutadas de formación especializada de las personas profesionales que interactúen, en el desarrollo de su profesión, con personas menores de edad.	5	7	9
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de programas de promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia que se implementan.	7	9	11
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de programas de prevención y protección de la infancia y la adolescencia.	35	40	45
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de programas implementados para la sensibilización y conocimiento de la medida de protección: acogimiento familiar y adopciones con	6	8	10

necesidades y circunstancias especiales.			
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de acciones realizadas para la captación de entidades públicas y privadas prestadores de bienes y servicios para la adhesión al carnet de familias acogedoras.	2	4	6
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de acciones implementadas para la captación de familias acogedoras que se ofrezcan para la formalización de acogimientos familiares.	11	14	18

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de personas que solicitan asistir a la formación	150	150	150
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de personas que han recibido la formación	100	100	100
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de personas que superan favorablemente la formación	80	80	80
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nota media que las personas asistentes otorgan al programa formativo	7	7	7
INDICADOR	Previsto2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de entidades beneficiarias.	7	7	7
INDICADOR	Previsto2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de entidades sin fin de lucro que ejecutan programas de prevención y protección	29	32	35

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de personas beneficiarias de los programas de prevención y protección	9.688	10.657	11.723
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número total de personas que se ofrecen para la formalización del acogimiento familiar.		20	40
INDICADOR	Previsto2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número total de personas que se ofrecen para la formalización de acogimientos familiares y/o adopción de niños, niñas y/o adolescentes con necesidades y circunstancias especiales.		5	10
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número total de entidades públicas y/o privadas que se adhieren a la prestación de bienes o servicios a las familias acogedoras.		20	30

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente de evaluación PES 2021-2023.

SUBPROGRAMA: 313C00 Familia, Infancia y Adolescencia

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos:

- Promocionar los derechos de la infancia y su participación en la vida social, política, económica, cultural, artística, deportiva y recreativa de su entorno inmediato.
- Fomentar las políticas integrales de infancia y adolescencia basadas en el enfoque de derechos.

- Objetivos operativos o específicos

- Divulgar los derechos que la Convención de Derechos del Niño y el resto del ordenamiento reconocen a la infancia y la adolescencia.
- Promover los órganos de participación infantil.
- Incentivar la implementación de planes locales de infancia y adolescencia.

B. Línea de subvención: S0319 Promoción de los Derechos de la Infancia y Participación Infantil

- Áreas de competencias afectadas: infancia y adolescencia.
- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: entidades locales de la Comunitat Valenciana.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: se pretende que las entidades locales implanten políticas integrales y transversales para hacer efectivos los derechos de la infancia, participadas por los propios niños, niñas y adolescentes.

- Plazo necesario para su consecución: anual.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00

- Plan de acción: bases reguladoras, Orden 6/2017, de 20 de julio de 2017, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la cual se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones dirigidas a programas de promoción de los derechos de la infancia y de participación infantil.

- Calendario de elaboración: convocatoria única. Convocatorias anuales en el primer trimestre de 2024, 2025 y 2026. Modificación de las bases reguladoras en el segundo trimestre de 2024.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Porcentaje del crédito presupuestario concedido	91%	95%	100%
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Porcentaje de entidades locales beneficiarias con programas de divulgación de los derechos de la infancia y la adolescencia	80%	85%	90%
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Porcentaje de entidades locales beneficiarias con programas de creación o mantenimiento de órganos estables de participación infantil	72%	78%	84%

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
-----------	---------------	---------------	---------------

Número de entidades locales con órganos estables de participación en activo	72	75	80
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de niños y niñas integrantes de los órganos de participación	1700	1850	1950
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de entidades locales con planes de infancia en vigor	50	55	60

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente de evaluación PES 2021-2023.

SUBPROGRAMA: 313C00 Familia, Infancia y Adolescencia

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: impulsar acciones formativas sobre la aplicación de los derechos de la infancia y adolescencia.

- Objetivos operativos o específicos: realizar la formación práctica y aplicada en la Administración Pública en materia de procedimientos administrativos y jurídicos de prevención, protección y promoción de derechos de la infancia y la adolescencia.

B. Línea de subvención: S0320 Becas para la Realización de Prácticas Profesionales en Temáticas de Infancia y Adolescencia

- Áreas de competencias afectadas: infancia y adolescencia.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: personas físicas con titulación universitaria.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: formación mediante la colaboración en estudios y proyectos relacionados con las competencias propias de la Dirección General de Familia, Infancia y Adolescencia y Reto Demográfico.

- Plazo necesario para su consecución: anual.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	72.500,00	77.400,00	78.960,00
Aportación Generalitat no condicionada. Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	72.500,00	77.400,00	78.960,00

- Plan de acción: bases reguladoras, Orden 3/2017, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se aprueban las bases reguladoras

de la concesión de becas para la realización de prácticas profesionales en la dirección general con competencia en materia de infancia y adolescencia.

- Calendario de elaboración: convocatoria única. En 2024 se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de la convocatoria en el segundo trimestre del año, al igual que en 2025 y 2026.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de solicitudes recibidas	60	60	60
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de personas que superan la puntuación mínima	15	15	15
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de personas beneficiarias	5	5	5

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de personas que completan el periodo formativo de un año	3	4	4

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente de evaluación PES 2021-2023.

SUBPROGRAMA: 313C00 Familia, Infancia y Adolescencia.

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: promover la visibilidad de la familia y dar apoyo a todos los tipos de familias.

- Objetivos operativos o específicos: dar apoyo a los diferentes tipos de familias, impulsando los programas a que realizan las diversas asociaciones.

B. Línea de subvención: S0377 Programas escuelas de familias

- Áreas de competencias afectadas: familia, Infancia y Adolescencia.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: Entidades sin Ánimo de lucro para financiar proyectos que contribuyan al bienestar familiar.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: dar soporte a los programas que contribuyan al bienestar de las familias, proporcionando los recursos y habilidades para la solución de sus conflictos, así como otras problemáticas.

- Plazo necesario para su consecución: anual.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	275.000,00	275.000,00	275.000,00

Aportación Generalitat no condicionada	275.000,00	275.000,00	275.000,00
Otras aportaciones externas:			
Financiación del Estado			
Financiación de la Unión Europea			

- Plan de acción: bases reguladoras, mediante la Orden 6/2020, de 9 de diciembre de 2020, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para financiar proyectos de apoyo a la igualdad en la diversidad (DOGV núm. 8973, de 11/12/2020), la corrección de errores de la Orden 6/2020, de 9 de diciembre de 2020, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para financiar proyectos de apoyo a la igualdad en la diversidad (DOGV 9000, de 19/01/2021) y la corrección de errores de la Orden 6/2020, de 9 de diciembre, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para financiar proyectos de apoyo a la igualdad en la diversidad (DOGV 9019, de 12/02/2021).

Estas bases están en proceso de modificación, y se prevé su nueva regulación a lo largo del año 2024.

Asimismo, se prevé la fusión de esta línea con la S0390 Programas de promoción de la diversidad familiar.

- Calendario de elaboración: convocatoria única. En 2024 se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de la convocatoria en el segundo trimestre del año. En 2025 y en 2026 se prevé que esta publicación se realice en el último trimestre del ejercicio anterior.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Porcentaje del crédito presupuestario concedido.	80%	85%	90%
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de solicitudes presentadas.	37	37	37

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de entidades beneficiarias.	19	19	19

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente de evaluación PES 2021-2023.

SUBPROGRAMA: 313C00 Familia, Infancia y Adolescencia

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: promover la visibilidad de la familia y dar apoyo a todos los tipos de familias.

- Objetivos operativos o específicos:

- Dar apoyo a los diferentes tipos de familias, impulsando los programas a que realizan las diversas asociaciones.

- Realizar acciones para hacer visible la familia y su valor social.

B. Línea de subvención: S0390 Programas de promoción de la diversidad familiar

- Áreas de competencias afectadas: familia, Infancia y Adolescencia.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: entidades sin ánimo de lucro para financiar proyectos que contribuyan a la promoción de diferentes tipos de familia.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: financiación de programas que tengan por objeto la defensa y la promoción de los diferentes tipos de familias, según su estructura y composición y la búsqueda de beneficios para ellas.

- Plazo necesario para su consecución: anual.

- Ámbito temporal, costes previsible para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	330.000,00	330.000,00	330.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	330.000,00	330.000,00	330.000,00
Otras aportaciones externas:			
Financiación del Estado			
Financiación de la Unión Europea			

- Plan de acción: bases reguladoras, mediante la Orden 6/2020, de 9 de diciembre de 2020, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para financiar proyectos de apoyo a la igualdad en la diversidad (DOGV núm. 8973, de 11/12/2020), la corrección de errores de la Orden 6/2020, de 9 de diciembre de 2020, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para financiar proyectos de apoyo a la igualdad en la diversidad (DOGV 9000, de 19/01/2021) y la corrección de errores de la Orden 6/2020, de 9 de diciembre, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para financiar proyectos de apoyo a la igualdad en la diversidad (DOGV 9019, de 12/02/2021).

Estas bases están en proceso de modificación, y se prevé su nueva regulación a lo largo del año 2024.

Asimismo, se prevé la fusión de esta línea con la S0377 Programas escuelas de familias.

- Calendario de elaboración: convocatoria única. En 2024 se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de la convocatoria en el segundo trimestre del año. En 2025 y en 2026 se prevé que esta publicación se realice en el último trimestre del ejercicio anterior.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Porcentaje del crédito presupuestario concedido.	80%	85%	90%
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de solicitudes presentadas.	14	14	14

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de entidades beneficiarias.	19	19	19

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente de evaluación PES 2021-2023.

SUBPROGRAMA: 313D00 Personas con Discapacidad

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: impulsar la inclusión en la sociedad de las personas con discapacidad y/o trastorno mental grave en la comunidad, con las mismas opciones que el resto de las personas.

- Objetivos operativos o específicos:

- Favorecer la inclusión en la vida social, escolar, laboral y cultural de las personas con discapacidad.
- Promover la vida independiente y el reconocimiento de los derechos de las personas con trastorno mental grave y/o discapacidad.

B. Línea de subvención: S0211 Proyectos de Vida Independiente a Través de Itinerarios Individualizados

- Áreas de competencias afectadas: personas con discapacidad y/o trastorno mental grave.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: entidades privadas sin ánimo de lucro, que estén inscritas en el Registro Autonómico de Titulares de Actividades, Centros y Servicios de Acción Social, de la conselleria competente en materia servicios sociales y que cumplan los requisitos establecidos en la normativa reguladora.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: promover la vida independiente y el reconocimiento de los derechos de las personas con trastorno mental grave y/o discapacidad a través de la puesta en marcha de itinerarios individualizados dirigidos a fortalecer a las personas participantes.

- Plazo necesario para su consecución: desde el 1 de enero al 31 de diciembre.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	1.000.000,00	1.050.000,00	1.102.500,00

Aportación Generalitat no condicionada	500.000,00	1.050.000,00	1.102.500,00
Otras aportaciones externas:			
Financiación del Estado	500.000,00		
Financiación de la Unión Europea			

- Plan de acción: bases reguladoras, Orden 1/2016, de 20 de enero, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas y subvenciones en materia de atención a personas con diversidad funcional, promoción de la autonomía personal y de la accesibilidad, modificada por la Orden 3/2019, de 23 de julio y por la Orden 1/2022, de 13 de julio.

Las actuaciones que podrán ser objeto de financiación son programas específicos que integran proyectos de vida independiente de personas con discapacidad o personas con trastorno mental grave, a través de itinerarios individualizados, dotados con servicios de apoyo y medidas complementarias que faciliten la autonomía personal y la inclusión social.

Los proyectos de fomento de la vida independiente a desarrollar a través de esta línea de subvención estarán centrados en la persona y su discapacidad o trastorno mental grave, de modo que garanticen un disfrute efectivo de sus derechos, adecuado nivel de autonomía y de protección social.

- Calendario de elaboración: se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el último mes del año anterior o el primer trimestre del año de realización.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de expedientes de Itinerarios individualizados para personas con discapacidad y/o con trastorno mental grave tramitados	25	27	29

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de personas que participan en itinerarios individualizados para personas con discapacidad y/o trastorno mental grave	250	260	270
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de mujeres que participan en itinerarios individualizados para	100	104	108

personas con discapacidad y/o trastorno mental grave			
--	--	--	--

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente de evaluación PES 2021-2023

SUBPROGRAMA: 313D00 Personas con Discapacidad

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: promoción de la autonomía personal y la accesibilidad universal.

- Objetivos operativos o específicos: potenciar la autonomía personal de las personas con discapacidad y con trastorno mental grave.

B. Línea de subvención: S0228 Ayudas para facilitar la Autonomía Personal

- Áreas de competencias afectadas: personas con discapacidad y/o trastorno mental grave.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: personas físicas que tengan la condición legal de personas con discapacidad residentes en la Comunitat Valenciana y menores de 65 años.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación:

- Potenciar la autonomía de personas con discapacidad, favoreciendo el desarrollo de las actividades de la vida diaria y la permanencia en su medio habitual, a través de las ayudas técnicas y productos de apoyo, incluyendo la adaptación de los vehículos.

- Facilitar la accesibilidad y adaptaciones en el hogar que contribuyan a mejorar la capacidad de desplazamiento en el interior de la vivienda.

- Fomentar las ayudas de transporte para la asistencia a tratamientos y centros asistenciales no subvencionados.

- Plazo necesario para su consecución: desde el 1 de enero al 31 de diciembre.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	1.200.000,00	1.260.000,00	1.325.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	600.000,00		
Otras aportaciones externas:	600.000,00		
Financiación del Estado			
Financiación de la Unión Europea			

- Plan de acción: Orden 1/2016, de 20 de enero, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas y subvenciones en materia de atención a personas con diversidad funcional, promoción de la autonomía personal y de la accesibilidad, modificada por la Orden 3/2019, de 23 de julio y por la Orden 1/2022, de 13 de julio.

Las actuaciones que podrán ser objeto de subvención son las siguientes:

- a) Adquisición de ayudas técnicas y productos de apoyo.
- b) Eliminación de barreras arquitectónicas en el interior de la vivienda y adaptación funcional del hogar.
- c) Adaptación de vehículos.
- d) Transporte para la asistencia a tratamientos y centros asistenciales.

El importe de estas ayudas vendrá condicionado por la situación económica familiar, la funcional personal y la situación social.

- Calendario de elaboración: en convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el último mes del año anterior o el primer trimestre del año de realización.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº solicitudes de prestaciones económicas individualizadas dirigidas a la atención, desarrollo y promoción de la autonomía personal, bienestar y calidad de vida en el domicilio	1.700	1.750	1.800

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de personas con prestaciones económicas individualizadas dirigidas a la atención, desarrollo y promoción de la autonomía personal, bienestar y calidad de vida en el domicilio	1.000	1.050	1.100
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de mujeres con prestaciones económicas individualizadas dirigidas a la atención, desarrollo y promoción de la autonomía personal, bienestar y calidad de vida en el domicilio	480	500	525

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente de evaluación PES 2021-2023.

SUBPROGRAMA: 313D00 Personas con Discapacidad

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: atención integral a las personas con discapacidad.
- Objetivos operativos o específicos: garantizar los servicios a las personas con discapacidad.

B. Línea de subvención: S0279 P.E.I Prestación Económica para la Atención Especializada en Residencias

- Áreas de competencias afectadas: personas con discapacidad y/o trastorno mental grave.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: personas físicas mayores de 16 años y menores de 65 años que tengan la condición legal de personas con discapacidad residentes en la Comunitat Valenciana y que cumplan los requisitos exigidos en la normativa reguladora.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: atender las necesidades de atención integral de las personas con discapacidad o con trastorno mental grave que carecen de suficientes recursos económicos y requieren atención asistencial y cuidados especiales que no se pueden prestar en el medio familiar. Se conceden mediante una ayuda personal y finalista para ingreso en residencia o vivienda tutelada.

- Plazo necesario para su consecución: desde el 1 de enero al 31 de diciembre.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	8.000.000,00	8.400.000,00	8.820.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	4.000.000,00	8.400.000,00	8.820.000,00
Otras aportaciones externas:			
Financiación del Estado	4.000.000,00		
Financiación de la Unión Europea			

- Plan de acción: bases reguladoras, Orden 1/2016, de 20 de enero, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas y subvenciones en materia de atención a personas con diversidad funcional, promoción de la autonomía personal y de la accesibilidad, modificada por la Orden 3/2019, de 23 de julio.

Favorecer la atención especializada residencial de personas con discapacidad mayores de 16 años y menores de 65 años, que acrediten la necesidad de cuidados especiales, por estar afectado de una discapacidad que dificulta su inclusión social, carecer de domicilio o tener una situación familiar grave que impida la atención del individuo, que, por sus características personales, no pueda desarrollarse en el medio familiar.

El importe de estas ayudas vendrá condicionado por la situación económica familiar, la situación funcional personal y la situación social.

- Calendario de elaboración: en convocatoria única. Se prevé la publicación en el

DOGV de la resolución de convocatoria durante el último mes del año anterior o el primer trimestre del año de realización.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026

Nº solicitudes de prestaciones económicas individuales para la atención especializada en centros residenciales	850	890	930
--	-----	-----	-----

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de personas beneficiarias de prestaciones económicas individuales para la atención especializada en centros residenciales	400	420	440
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de mujeres beneficiarias de prestaciones económicas individuales para la atención especializada en centros residenciales	120	125	130

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente evaluación PES 2021-2023.

SUBPROGRAMA: 313D00 Personas con Discapacidad

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: impulsar la inclusión de las personas con discapacidad en la Comunidad, con las mismas opciones que el resto de las personas.
- Objetivos operativos o específicos: favorecer la inclusión en la vida social, escolar, laboral y cultural de las personas con discapacidad.

B. Línea de subvención: S0317 Estancias Vacacionales

- Áreas de competencias afectadas: personas con discapacidad y/o trastorno mental grave.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: organizaciones o entidades privadas sin ánimo de lucro que promuevan el desarrollo de programas de estancias vacacionales para personas con discapacidad, que estén inscritas en el Registro de Titulares de Actividades, Centros y Servicios de Acción Social, de la conselleria competente en materia servicios sociales y que cumplan los requisitos establecidos en la normativa reguladora.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: fomentar la realización de actividades que mejoren la calidad de vida independiente de las personas con discapacidad a través de los programas de vacaciones, desarrollando actividades con un adecuado servicio de apoyo, mediante monitores, educadores, y otro personal especializado.

- Plazo necesario para su consecución: desde el 1 de enero al 31 de diciembre.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	1.400.000,00	1.470.000,00	1.545.000,00

Aportación Generalitat no condicionada	700.000,00		
Otras aportaciones externas:			
Financiación del Estado	700.000,00		
Financiación de la Unión Europea			

- Plan de acción: bases reguladoras, Orden 4/2017, de 6 de julio, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de ayudas para la realización de estancias vacacionales para personas con diversidad funcional.

Apoyo económico a entidades sin ánimo de lucro que llevan a cabo programas de estancias vacacionales dirigidos a personas con discapacidad y/o con trastorno mental grave.

Se desarrollarán durante un máximo de diez días, en instalaciones hoteleras, campamentos de verano, albergues juveniles e instalaciones análogas.

Las personas con discapacidad participantes en las actividades podrán disfrutar de un máximo de 30 días al año con cargo a esta convocatoria.

- Calendario de elaboración: se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el último mes del año anterior o el primer trimestre del año de realización.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de estancias vacacionales para personas con discapacidad	160	165	170

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de personas con discapacidad beneficiarias de estancias vacacionales	3.100	3.200	3.350
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de mujeres con discapacidad beneficiarias de estancias vacacionales	1.395	1.440	1.500

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente de evaluación PES 2021-2023.

SUBPROGRAMA: 313D00 Personas con Discapacidad

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: formación, especialización y actualización de las/los profesionales que desempeñan sus tareas en la atención de personas con discapacidad y/o trastorno mental grave.

- Objetivos operativos o específicos: mejorar las competencias y cualificaciones de los/las profesionales en el ámbito de la atención a personas con discapacidad.

B. Línea de subvención: S0331 Becas para la Realización de Prácticas Profesionales en Centros de la Dirección General de las Personas con Discapacidad

- Áreas de competencias afectadas: ámbito competencial de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: personas menores de 35 años en posesión de título oficial universitario o de formación profesional de grado superior.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: acercar el conocimiento práctico de la actividad de la Administración y favorecer la especialización profesional en materia de discapacidad a las personas con titulaciones universitarias.

- Plazo necesario para su consecución: anual.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	125.000,00	150.000,00	160.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	125.000,00	150.000,00	160.000,00
Otras aportaciones externas:			
Financiación del Estado			
Financiación de la Unión Europea			

- Plan de acción: bases reguladoras, Orden 9/2019, de 16 de octubre, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de becas para la realización de prácticas profesionales en la dirección general con competencias en materia de diversidad funcional.

Realización de prácticas profesionales en la dirección general con competencias en materia de discapacidad con la finalidad de acercar el conocimiento práctico de la actividad de la Administración de la Generalitat y apoyar la formación complementaria, mejora y capacitación profesional de las personas con titulaciones universitarias.

- Calendario de elaboración: en convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el primer trimestre del año.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de solicitudes presentadas	35	40	40

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
-----------	---------------	---------------	---------------

Nº de personas que participan en actividades de formación en el ámbito de la atención a personas con discapacidad	8	10	10
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de mujeres que participan en actividades de formación en el ámbito de la atención a personas con discapacidad	6	8	8

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente de evaluación PES 2021-2023.

SUBPROGRAMA: 313D00 Personas con Discapacidad

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: impulsar la inclusión de las personas con discapacidad en la comunidad, con las mismas opciones que el resto de las personas.

- Objetivos operativos o específicos:

- Favorecer la inclusión en la vida social, escolar, laboral y cultural de las personas con discapacidad.
- Promover el reconocimiento de los derechos de las personas con trastorno mental grave y/o discapacidad.

B. Línea de subvención: S0392 Programas para la Promoción de la Autonomía Personal

- Áreas de competencias afectadas: personas con discapacidad y/o trastorno mental grave.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: organizaciones o entidades privadas sin ánimo de lucro, que desarrollen programas y servicios sociales especializados para personas con discapacidad, que estén inscritas en el Registro de Titulares de Actividades, Centros y Servicios de Acción Social, de la conselleria competente en materia servicios sociales y que cumplan los requisitos establecidos en la normativa reguladora.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: potenciar la autonomía personal y la vida independiente de las personas con discapacidad a través del desarrollo de programas y servicios sociales especializados dirigidos a favorecer la convivencia, la cooperación social y la integración e inclusión social, con especial incidencia en la prevención, rehabilitación y atención social al colectivo, la coordinación de actuaciones en materia de ocio y tiempo libre, la promoción de actividades relacionadas con el fomento del empleo y el impulso del acceso a las nuevas tecnologías, sin olvidar la investigación, sensibilización y difusión de la realidad social que presenta el sector de la discapacidad.

- Plazo necesario para su consecución: desde el 1 de enero al 31 de diciembre.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	6.000.000,00	6.300.000,00	6.615.000,00

Aportación Generalitat no condicionada	3.000.000,00	6.300.000,00	6.615.000,00
Otras aportaciones externas:			
Financiación del Estado	3.000.000,00	.	.
Financiación de la Unión Europea			

- Plan de acción: bases reguladoras, Orden 1/2016, de 20 de enero, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas y subvenciones en materia de atención a personas con diversidad funcional, promoción de la autonomía personal y de la accesibilidad, modificada por la Orden 3/2019, de 23 de julio.

Las actuaciones que podrán ser objeto de financiación son las encuadradas en alguna de las tipologías de programas y servicios para personas con discapacidad siguientes:

- convivencia, promoción de ocio y tiempo libre.
- cooperación social.
- intervención para prevención e inserción social.
- respiro familiar.
- empleo con apoyo.
- fomento de la autonomía personal.
- colaboración y dinamización de entidades tutelares y servicios de promoción de la autonomía personal de personas con capacidad limitada judicialmente.
 - actividades formativas (alfabetización digital y uso de nuevas tecnologías)
 - actividades de investigación.
 - campañas de sensibilización y difusión de la realidad que presentan el sector de la discapacidad.

- Calendario de elaboración: en convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el último mes del año anterior o el primer trimestre del año de realización.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de programas de empleo con apoyo para personas con discapacidad para favorecer la inserción laboral	25	26	27
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de campañas de sensibilización y concienciación sobre la realidad	20	21	22

social de las personas con discapacidad y trastorno mental grave			
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de programas y servicios de promoción de la autonomía personal para personas con discapacidad	450	475	500
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de programas formativos para la capacitación tecnológica, dirigidos a disminuir la brecha digital	10	11	12

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de personas con discapacidad que participan en programas de empleo para favorecer su inserción laboral	2.000	2.100	2.210
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de mujeres con discapacidad que participan en programas de empleo para favorecer su inserción laboral	1.000	1.050	1.105
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de personas que participan en programas y servicios de promoción de la autonomía personal para personas con discapacidad	110.000	115.000	120.000
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de mujeres que participan en programas y servicios de promoción de la autonomía personal para personas con discapacidad	55.000	57.500	60.000
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de personas que participan en programas formativos para la	850	890	930

capacitación tecnológica, dirigidos a disminuir la brecha digital			
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de mujeres que participan en programas formativos para la capacitación tecnológica, dirigidos a disminuir la brecha digital	465	490	510

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente de evaluación PES 2021-2023.

SUBPROGRAMA: 313D00 Personas con Discapacidad

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: promoción de la autonomía personal y la accesibilidad universal.

- Objetivos operativos o específicos: fomentar las actuaciones dirigidas a promover la accesibilidad universal.

B. Línea de subvención: S0138 Mejora Condiciones de Accesibilidad al Medio Físico

- Áreas de competencias afectadas: personas con discapacidad y/o trastorno mental grave.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: entidades locales y entidades sin fin de lucro, que sean titulares de espacios públicos y/o edificios de pública concurrencia.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación:

- Colaborar con las entidades locales y entidades del tercer sector en la eliminación de barreras arquitectónicas y de la comunicación en edificios de uso público, con la finalidad de adaptarlos a las disposiciones vigentes en materia de accesibilidad.

- Garantizar la accesibilidad universal, potenciando la dotación y número de playas accesibles y otros espacios urbanizados, como parques públicos.

- Plazo necesario para su consecución: desde el 1 de enero al 31 de diciembre.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	400.000,00	420.000,00	441.000,00
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	400.000,00	420.000,00	441.000,00

- Plan de acción: bases reguladoras, Orden 1/2016, de 20 de enero, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas y subvenciones en materia de atención a personas con diversidad funcional, promoción de la autonomía personal y de la accesibilidad, modificada por la Orden 3/2019, de 23 de julio y por la Orden 1/2022, de 13 de julio.

Las actuaciones que podrán ser objeto de subvención se desarrollarán en los siguientes ámbitos y líneas de actuación:

a) Adquisición de equipamiento para eliminación de barreras en espacios públicos y elementos de uso público:

- Equipamiento en edificios de pública concurrencia de titularidad pública o privada, pertenecientes a entidades locales o entidades sin ánimo de lucro destinados a la acción social de las personas con discapacidad o con derecho de uso a favor de dichas entidades sin ánimo de lucro, mediante el establecimiento de mecanismos y alternativas técnicas.

- Equipamiento destinado a Puntos de Playa Accesibles para facilitar la accesibilidad universal.

- Equipamiento destinado a parques públicos urbanos para facilitar la accesibilidad universal.

- Promoción de la accesibilidad de la comunicación, estableciendo mecanismos y alternativas técnicas que hagan accesibles los sistemas de comunicación y señalización en los ámbitos anteriores.

b) Obras de adaptación para la eliminación de barreras en espacios públicos y elementos de uso público:

- Adaptación en edificios de pública concurrencia de titularidad pública o privada, pertenecientes a entidades locales o entidades sin ánimo de lucro destinados a la acción social de las personas con discapacidad o con derecho de uso a favor de dichas entidades sin ánimo de lucro.

- Adaptación de playas urbanas en playas accesibles.

- Adaptación de parques públicos urbanos en parques accesibles.

- Calendario de elaboración: en convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el último mes del año anterior o el primer trimestre del año de realización.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de actuaciones en puntos de playa accesibles sometidos a estudio y análisis	87	88	89
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de expedientes de mejora de las condiciones de accesibilidad al medio físico, a través de la eliminación de barreras	70	75	80

arquitectónicas y de la comunicación en espacios públicos y edificios de pública concurencia			
---	--	--	--

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de solicitudes resueltas favorablemente	40	42	44
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de Entidades locales beneficiarias de ayudas	38	39	41
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de entidades sin ánimo de lucro beneficiarias de ayudas	2	3	3

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente de evaluación PES 2021-2023.

SUBPROGRAMA: 313J00 Planificación y Coordinación de Infraestructuras Sociosanitarias

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos:

- Garantizar los servicios de atención social en el ámbito de la Comunitat Valenciana en todos sus niveles de atención.
- Incentivar la mejora y adecuación de los centros y servicios de atención social a la normativa en materia de infraestructuras sociosanitarias.
 - Objetivos operativos o específicos:
 - Financiar proyectos de inversión en obras de construcción, obras de reformas, proyectos de obras de centros de servicios sociales.
 - Financiar proyectos de inversión en equipamientos de centros y servicios del sistema valenciano de servicios sociales.
 - Financiar proyectos de inversión para la adquisición de vehículos adaptados necesarios para el funcionamiento de centros de servicios sociales.

B Línea de subvención: S0330 Ayudas para proyectos de inversión

- Áreas de competencias afectadas: servicios de atención social.
- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: entidades sin fin de lucro de la Comunitat Valenciana y Entidades locales de la Comunitat Valenciana.
 - Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: financiar proyectos de inversión en obras de nueva construcción de centros del sistema valenciano de servicios sociales, obras para las reformas de centros del sistema valenciano de servicios sociales existentes, proyectos de obras de construcción o reforma de centros del sistema valenciano de servicios sociales, equipamientos de centros y servicios del sistema valenciano de servicios sociales y adquisición de vehículos adaptados necesarios para el funcionamiento de los centros del sistema valenciano de servicios sociales.

Plazo necesario para su consecución: las líneas estratégicas con temporalidad anual:

- Línea A, equipamientos de centros y servicios del sistema valenciano de servicios sociales.
- Línea B vehículos adaptados necesarios para el funcionamiento de los centros del sistema valenciano de servicios sociales.
- Línea D redacción de proyectos para obras de centros de servicios sociales.
- Línea C en función del coste y duración de la inversión, las obras de construcción y reforma podrán tener carácter plurianual.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00

- Plan de acción: bases reguladoras, Orden 3/2020, de 17 de abril, de 2020, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para proyectos de inversión en materia de equipamiento y obras en el ámbito de la

igualdad y las políticas inclusivas (DOGV 8796,23.04.2020, o norma que la sustituya).

- Calendario de elaboración: en convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el primer trimestre del año.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de solicitudes	250	250	350
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de subvenciones concedidas	150	150	250

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Presupuesto ejecutado	100%	100%	100%

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente de Evaluación PES 2021-2023.

SUBPROGRAMA: 313K00 Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad de los Servicios Sociales.

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: reconocer y valorar buenas prácticas en servicios sociales desarrolladas en centros, servicios y programas por parte de las Administraciones Públicas de ámbito local y por entidades de iniciativa social en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

- Objetivos operativos o específicos: premiar iniciativas a través de la presentación de trabajos o proyectos que por su capacidad innovadora contribuyan a potenciar cualitativamente el modelo social de la Comunitat Valenciana, creadas e impulsadas por las Administraciones Públicas locales o por entidades de iniciativa social de la Comunitat Valenciana en los ámbitos de la prevención de la exclusión social, la protección a las personas y sus familias, la autonomía personal y la promoción de la inclusión, presentando experiencias vinculadas a realidades sociales concretas, que permitan hacer frente a nuevos retos desde la innovación social y motivar el espíritu emprendedor en los servicios sociales.

B. Línea de subvención: S1128 Premios Innovación en Servicios Sociales

- Áreas de competencias afectadas: servicios y centros de servicios sociales de la Comunitat Valenciana.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: Administraciones Públicas locales y entidades de iniciativa social en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: participar en la convocatoria de los premios a la Innovación en materia de servicios sociales en la Comunitat Valenciana "Amparo Moreno Vañó". Los premios se convocan para premiar y poner en valor aquellas actuaciones e iniciativas innovadoras desarrolladas, o en proceso de implementación, por parte de las Administraciones Públicas locales o bien por entidades de iniciativa social de la Comunitat Valenciana, que representen modelos de buenas prácticas, en el marco de la

prevención de la exclusión social, la protección a las personas y sus familias, la autonomía personal y la promoción de la inclusión.

- Plazo necesario para su consecución: El plazo que establece la convocatoria hasta la adjudicación de los premios.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	24.000,00	24.000,00	24.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	24.000,00	24.000,00	24.000,00
Otras aportaciones externas:			
Financiación del Estado			
Financiación de la Unión Europea			

- Plan de acción:

1. Revisión y publicación de la Orden de bases.
2. Convocatoria de los premios.
3. Recepción de solicitudes y de los proyectos.
4. Nombramiento de las personas integrantes de la Comisión Técnica de Valoración.
5. Comprobación de la documentación y del cumplimiento de los requisitos, y subsanación en su caso.
6. Valoración de las solicitudes y proyectos por parte de la Comisión Técnica de Valoración.
7. Elaboración de la propuesta provisional de adjudicación y concesión de trámite de audiencia.
8. Recepción y estudio de alegaciones, en su caso.
9. Elaboración de la propuesta definitiva de adjudicación.
10. Publicidad y difusión de los premios.
11. Resolución de adjudicación de las personas premiadas. Los premios se adjudican en dos modalidades:
 - a) Buenas prácticas o prácticas innovadoras para las Administraciones Públicas locales valencianas.
 - b) Buenas prácticas o prácticas innovadoras para las entidades de iniciativa social de la Comunitat Valenciana.
 - c) Cada una de las modalidades están integradas por cuatro premios respectivamente.
12. Entrega de los premios

Las bases reguladoras de los premios están actualmente en proceso de modificación, y se prevé su nueva regulación a lo largo del año 2024.

- Calendario de elaboración: el plazo que establece la convocatoria hasta la adjudicación de los premios.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de proyectos presentados por las administraciones públicas locales en la convocatoria de los premios	20	25	30
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de proyectos presentados por entidades de acción social de la Comunitat Valenciana en la convocatoria de los premios	25	30	35

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de premios adjudicados a Administraciones Públicas valencianas de ámbito local	4	4	4
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de premios adjudicados a entidades de acción social	4	4	4

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos).

En la última convocatoria celebrada en el año 2022 de los premios a la innovación en materia de servicios sociales Amparo Moreno Vañó regulados por la Orden 10/2018, de 11 de octubre, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, se presentaron 15 proyectos por parte de las administraciones locales y 20 por parte de las entidades de iniciativa social. En la anterior convocatoria, en el año 2019 (durante el período de la declaración de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, se interrumpieron las convocatorias de estos premios), se presentaron 20 y 23 proyectos, respectivamente. Cabe señalar que, de acuerdo con las bases de regulación (art. 9) de estos premios, en ningún caso podrá optar un trabajo ya presentado en convocatorias anteriores.

SUBPROGRAMA: 313K00 Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad de los Servicios Sociales

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: incentivar el estudio y la investigación en el ámbito de los servicios sociales reconociendo la labor investigadora de las tesis y los trabajos finales de máster leídos o defendidos en cualquiera de las universidades valencianas.

- Objetivos operativos o específicos: premiar tesis doctorales y trabajos de fin de máster que por su capacidad innovadora contribuyan a potenciar cualitativamente el modelo social de la Comunitat Valenciana, elaborados por las personas físicas autoras de las tesis doctorales

o trabajos finales de máster, leídos o defendidos en universidades de la Comunitat Valenciana, y calificados como excelentes en el período que se establezca en la convocatoria, con el objetivo de fomentar la investigación y la transferencia y difusión del conocimiento en materia de servicios sociales, en los ámbitos de la promoción de la inclusión social, la autonomía personal, así como de la protección a las personas y sus familias.

B. Línea de subvención: S1129 Premios a Tesis Doctorales y Trabajos finales de Máster sobre servicios sociales

- Áreas de competencias afectadas: ámbito de los servicios sociales.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: personas físicas que han finalizado sus estudios y han leído su tesis o presentado sus trabajos finales de máster.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: participar en la convocatoria de los premios a tesis doctorales y trabajos finales de máster sobre servicios sociales María Asunción Martínez Román. Los premios se convocan para premiar las tesis doctorales o los trabajos finales de máster, calificados como "excelente", y leídos o defendidos en alguna de las universidades de la Comunitat Valenciana, que versen sobre los servicios sociales en el marco de la promoción de la inclusión social, la autonomía personal, así como de la protección a las personas y sus familias.

- Plazo necesario para su consecución: el plazo que establece la convocatoria hasta la adjudicación de los premios.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	15.500,00	15.500,00	15.500,00
Aportación Generalitat no condicionada	15.500,00	15.500,00	15.500,00
Otras aportaciones externas:			
Financiación del Estado			
Financiación de la Unión Europea			

- Plan de acción:

1. Revisión y/o publicación de la Orden de bases.
2. Convocatoria de los premios.
3. Recepción de solicitudes y de los trabajos.
4. Nombramiento de la Comisión Técnica de Valoración.
5. Comprobación de la documentación y del cumplimiento de los requisitos, y subsanación en su caso.
6. Valoración de los trabajos por la Comisión Técnica de Valoración.
7. Elaboración de la propuesta provisional de adjudicación y concesión de trámite de audiencia.
8. Recepción y estudio de alegaciones, en su caso.
9. Elaboración de la propuesta definitiva de adjudicación.
10. Publicidad y difusión de los premios.

11. Resolución de adjudicación de las personas y trabajos premiados. Los premios se adjudican en dos modalidades:

- a) Tesis doctorales.
- b) Trabajos finales de máster.

Cada una de las modalidades están integradas por tres premios respectivamente.

12. Entrega de los premios.

Las bases reguladoras de los premios están actualmente en proceso de modificación, y se prevé su nueva regulación a lo largo del año 2024.

- Calendario de elaboración: el plazo que establece la convocatoria hasta la adjudicación de los premios.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de proyectos presentados por personas físicas que han finalizado sus estudios y han leído su tesis doctoral.	15	17	20
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de proyectos presentados por personas físicas que han finalizado sus estudios y han presentado sus trabajos finales de máster.	15	20	25

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de premios adjudicados a personas físicas que han finalizado sus estudios y han leído su tesis con calificación mínima de “excelente”.	3	3	3
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de premios adjudicados a personas físicas que han finalizado sus estudios y han presentado sus trabajos finales de Máster con calificación mínima de “excelente”.	3	3	3

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos).

El 26 de diciembre de 2022, se publicó la resolución de la Vicepresidencia Primera y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se convocaban por primera vez los premios a tesis doctorales y trabajos finales de máster sobre servicios sociales María Asunción

Martínez Román, de acuerdo con la Orden 5/2019, de 6 de agosto de 2019, de la Vicepresidencia Primera y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que aprueban las bases reguladoras para la creación de los premios a tesis doctorales y trabajos finales de máster sobre servicios sociales María Asunción Martínez Román (DOGV 8612, 13.08.2019), con la que se pretendía premiar trabajos de investigación leídos o defendidos en Universidades Públicas Valencianas, con el objetivo de fomentar la investigación y la transferencia y difusión del conocimiento en materia de servicios sociales, en los ámbitos de la promoción de la inclusión social, la autonomía personal, así como de la protección a las personas y sus familias.

Se presentaron un total de 18 trabajos de tesis doctorales y 4 de finales de máster. Finalmente fueron tenidos en cuenta por la Comisión Técnica de Valoración un total de 8 candidaturas de tesis doctorales y un total de 3 trabajos de fin de máster, al no ser admitidas el resto por diversas razones (no subsanación en plazo de requerimientos, incompatibilidades o no ajustarse al objeto de la convocatoria). En consecuencia, y por estos motivos, se declararon tres premios desierto en la modalidad de trabajos de final de máster.

SUBPROGRAMA: 431C00 Emergencia Habitacional y Función Social

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos:

- Financiación de actuaciones para el fomento del alquiler de vivienda mediante subvenciones dirigidas al sector de la población con escasos medios económicos.
- Facilitar una solución habitacional a víctimas de violencia sobre la mujer, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.
- Adquisición de vivienda para jóvenes en municipios de pequeño tamaño.
 - Objetivos operativos o específicos: publicación de las bases reguladoras, convocatoria, tramitación de losexpedientes, concesiones de las ayudas y justificación de las actividades realizadas.

A. Línea de subvención: S1178 Ayudas al alquiler de Vivienda. Plan estatal Acceso a la Vivienda 2022-2025

- Áreas de competencias afectadas:

- Situaciones de emergencias habitacionales por causas económicas, sea por deudas hipotecarias o por imposibilidad de asumir gastos de alquiler.
- Incrementos generalizados del precio del alquiler de vivienda.
- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: Personas físicas, particulares.
- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación:
 - Detener la pérdida de la vivienda habitual.
 - Facilitar el acceso a la vivienda a los colectivos más vulnerables y con menos recursos, como jóvenes, mayores, familias monoparentales con niños y personas dependientes, etc.
 - Garantizar el acceso a una vivienda digna a personas supervivientes de violencia sobre la mujer, y de sus hijos e hijas.
 - Minimizar el impacto de las situaciones de emergencia habitacional en el ámbito económico y social de la unidad familiar.
- Plazo necesario para su consecución: el plazo necesario queda determinado por el Plan Estatal 2022-2025 y el Convenio de colaboración a suscribir ente el Ministerio y la

Generalitat.

- **Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:**

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	23.281.870,00	25.610.057,00	28.171.114,00
Aportación Generalitat no condicionada	6.717.730,00	7.124.925,00	7.837.417,00
Otras aportaciones externas:			
Financiación del Estado			
Ministerio de Infraestructuras Públicas y Transportes			
Financiación de la Unión Europea	9.439.200,00	9.439.200,00	10.383.120,00

- Plan de acción: Plan estatal Acceso a la Vivienda 2022-2025.
- Calendario de elaboración: hay una previsión de que se publiquen las bases reguladoras y la convocatoria de la subvención en el segundo trimestre del ejercicio 2024.
- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Mujeres que han solicitado ayudas para pagar el alquiler de la vivienda	11.000	12.100	13.310
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Hombres que han solicitado ayudas para pagar el alquiler de la vivienda	10.000	11.000	12.100

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026

Nº de ayudas al alquiler concedidas a mujeres	4.000	4.400	4.840
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de ayudas al alquiler concedidas a hombres	4.500	4.950	5.445
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de mujeres víctimas de violencia sobre la mujer que han solicitado a ayudas de alquiler	425	467	514

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos).

SUBPROGRAMA: 431C00 Emergencia Habitacional y Función Social

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos:
 - Financiación de actuaciones para el fomento del alquiler de vivienda mediante subvenciones dirigidas al sector de la población con escasos medios económicos.
 - Facilitar una solución habitacional a víctimas de violencia sobre la mujer, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.
 - Adquisición de vivienda para jóvenes en municipios de pequeño tamaño.
 - Objetivos operativos o específicos: publicación de las bases reguladoras, convocatoria, tramitación de los expedientes, concesiones de las ayudas y justificación de las actividades realizadas.
- A. Línea de subvención: S1179 Ayudas para facilitar soluciones habitacionales a personas en situación de especial vulnerabilidad
- Áreas de competencias afectadas:
 - Situaciones de emergencias habitacionales por causas económicas, sea por deudas hipotecarias o por imposibilidad de asumir gastos de alquiler.
 - Incrementos generalizados del precio del alquiler de vivienda.
 - Insuficiencia de la información sobre políticas de ayudas y promoción social de vivienda en los municipios y a la ciudadanía.
 - Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: entidades locales, ONGs, personas físicas, particulares.
 - Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación:
 - Detener la pérdida de la vivienda habitual.
 - Facilitar el acceso a la vivienda a los colectivos más vulnerables y con menos

recursos, como jóvenes, mayores, familias monoparentales con niños y personas dependientes, etc.

- Garantizar el acceso a una vivienda digna a personas supervivientes de violencia sobre la mujer, y de sus hijos e hijas.
- Minimizar el impacto de las situaciones de emergencia habitacional en el ámbito económico y social de la unidad familiar.
- Implementar mecanismos de coordinación y cooperación entre las administraciones públicas afectadas para optimizar recursos públicos disponibles.

-Plazo necesario para su consecución: el plazo necesario queda determinado por el Plan Estatal 2022-2025 y el Convenio de colaboración a suscribir ente el Ministerio y la Generalitat.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes definanciación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	8.102.600,00	8.136.800,00	8.950.480,00
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Ministerio de Infraestructuras Públicas y Transportes Financiación de la Unión Europea	Líneas 4.195.200,00		

- Plan de acción: Plan estatal Acceso a la Vivienda para el período 2022-2025.
- Calendario de elaboración: hay una previsión de que se publiquen las bases reguladoras y la convocatoria de la subvención en el segundo trimestre del ejercicio 2024.
- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de acuerdos de colaboración con entidades locales-red Xaloc	18	20	22

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de ayudas concedidas a ayuntamientos y otras entidades locales para colaborar y cooperar en la realización de actuaciones para evitar la pérdida de la vivienda	200	220	242

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los

informes emitidos).

SUBPROGRAMA: 431C00 Emergencia Habitacional y Función Social

A. Objetivos

- Objetivos estratégicos:

- Financiación de actuaciones para el fomento del alquiler de vivienda mediante subvenciones dirigidas al sector de la población con escasos medios económicos.
- Facilitar una solución habitacional a víctimas de violencia sobre la mujer, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.
- Adquisición de vivienda para jóvenes en municipios de pequeño tamaño.

- Objetivos operativos o específicos: publicación de las bases reguladoras, convocatoria, tramitación de los expedientes, concesiones de las ayudas y justificación de las actividades realizadas.

A. Línea de subvención: S1183 Plan Estatal de Acceso a la Vivienda 2022-2025. Ayudas a personas jóvenes para adquisición de una vivienda

- Áreas de competencias afectadas:

- Dificultad para el acceso a una vivienda, así como para evitar la pérdida de la misma y garantizar la permanencia, especialmente de los colectivos más vulnerables.
- Desajustes entre las políticas públicas de viviendas con las actuales necesidades habitacionales.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: Personas físicas, particulares.

-Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: desarrollar medidas que facilitan el acceso a una vivienda en zonas rurales desfavorecidas colaborando en las actuaciones de dinamización del entorno rural.

- Plazo necesario para su consecución: el plazo necesario queda determinado por el Plan Estatal 2022-2025 y el Convenio de colaboración a suscribir ente el Ministerio y la Generalitat.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	5.888.980,00	6.477.878,00	7.125.665,00

Aportación Generalitat no condicionada	3.388.975,00		
Otras aportaciones externas:			
Financiación del Estado	1.000.000,00		
Ministerio de Infraestructuras Públicas y Transportes			
Financiación de la Unión Europea			

- Plan de acción: Plan Estatal de Acceso a la Vivienda período 2022-2025.
- Calendario de elaboración: hay una previsión de que se publiquen las bases reguladoras y la convocatoria de la subvención en el segundo trimestre del ejercicio 2024.
- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de ayudas solicitadas por personas residentes en ámbitos rurales	400	410	451
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de ayudas solicitadas por mujeres jóvenes para adquisición de vivienda en entorno rural	212	233	257
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de ayudas solicitadas a hombres jóvenes para adquisición de vivienda en entorno rural	188	207	227

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de ayudas concedidas a personas residentes en ámbitos rurales	400	410	451

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de ayudas concedidas a mujeres jóvenes para adquisición de vivienda en entorno rural	212	233	257
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de ayudas concedidas a hombres jóvenes para adquisición de vivienda en entorno rural	188	207	227

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos).

SUBPROGRAMA: 431D00 Calidad y Rehabilitación

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos
- Objetivos operativos o específicos: ayudas para la rehabilitación y la adquisición de edificios de viviendas de titularidad pública para destinar las viviendas a alquiler social.

B. Línea de subvención: S0245 Plan Recuperem Llars

- Áreas de competencias afectadas: rehabilitación edificatoria, despoblamiento, alquiler social.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: ayuntamientos y entidades locales.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: rehabilitación y la adquisición de edificios de viviendas de titularidad pública para destinar las viviendas a alquiler social.

- Plazo necesario para su consecución: ayudas plurianuales cuyo plazo de ejecución máximo es de 24 meses desde la publicación de la resolución en el DOGV. Se prevé que el plazo máximo de la última convocatoria sea la anualidad de 2026.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Se prevé la ejecución de las convocatorias de años anteriores 2021, 2022 y 2023.

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	6.500.000,00	7.025.000,00	2.025.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	6.500.000,00		
Otras aportaciones externas:	-		
Financiación del Estado			

Financiación de la Unión Europea			
----------------------------------	--	--	--

Teniendo en cuenta la ejecución de las convocatorias anteriores, 2021, 2022, y 2023 plurianualizados, la previsión de ejecución es la siguiente:

2024	2025	2026
6.500.000,00	7.025.000,00	2.025.000,00

- Plan de acción:
- Calendario de elaboración: se prevé la ejecución de las convocatorias 2021, 2022, y 2023. No está prevista convocatoria 2024.
- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de ayudas gestionadas para la rehabilitación del interior de las viviendas con obras pendientes de finalización	181	181	175

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de ayudas gestionadas para la rehabilitación del interior de las viviendas con obras finalizadas		6	30

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos).

Se traslada el contenido de la memoria de seguimiento del plan 2022:

Importe: 3.465.710 euros

Beneficiarios: ayuntamientos y entidades sin ánimo de lucro.

Modo de concesión: concurrencia competitiva.

Descripción y finalidad: ayudas para la rehabilitación y adquisición para la rehabilitación de edificios de viviendas de titularidad pública o privada para fines sociales.

Estado: subvención concedida.

El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos y de su plazo de consecución

Objetivos:

- Estratégico: impulsar un modelo social de la rehabilitación y la construcción resiliente en el marco de la reconstrucción.

- Operativo: publicación de las bases reguladoras, convocatoria, tramitación de los expedientes, concesión de las ayudas y justificación de las actividades realizadas.

Plazo necesario para su consecución: el plazo necesario queda determinado por el Plan Estatal 2022-2025 y el Convenio de colaboración a suscribir entre el Ministerio y la Generalitat.

Repercusiones presupuestarias y financieras que se derivan de la aplicación del plan:

A la vista de la documentación presentada, que obra en el expediente, el gasto total acreditado, según establece el convenio, corresponde con un importe de 2.765.700,00 € (dos millones setecientos sesenta y cinco mil setecientos euros), por lo tanto, se ha concedido el 79,80% de la subvención en tiempo y forma.

Conclusiones o valoración global: En el ejercicio 2023 se ha aumentado el importe presupuestado a 6.571.730,00€ para poder abonar la anualidad correspondiente a las convocatorias de 2021, 2022 y 2023.

Sugerencias: sin sugerencias

SUBPROGRAMA: 431D00 Calidad y Rehabilitación

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: mejorar las áreas degradadas de los municipios con actuaciones urbanas para promover espacios públicos de calidad, inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

- Objetivos operativos o específicos: financiación de actuaciones de rehabilitación de edificios y del entorno urbano en municipios de la Comunitat Valenciana

B. Línea de subvención: S0247 Plan Conviure

- Áreas de competencias afectadas: rehabilitación edificatoria, accesibilidad, actuaciones urbanas.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: ayuntamientos y entidades locales.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: el objeto principal de esta línea de ayudas es el apoyo a las entidades locales para la rehabilitación de su patrimonio urbano o edificado impulsado a través de una estrategia local de rehabilitación del entorno construido.

- Plazo necesario para su consecución: ayudas plurianuales cuyo plazo de ejecución máximo es de 36 meses desde la publicación de la resolución en el DOGV. Se prevé que el plazo máximo de la última convocatoria sea la anualidad de 2027.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Se prevé la ejecución de las convocatorias de años anteriores 2021, 2022 y 2023.

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	13.150.000,00	17.119.907,35	10.059.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	13.150.000,00		
Otras aportaciones externas:	-		
Financiación del Estado			
Financiación de la Unión Europea			

Teniendo en cuenta la ejecución de las convocatorias anteriores, 2021, 2022, y 2023 plurianualizados, la previsión de ejecución es la siguiente:

2024	2025	2026

13.150.000,00	17.119.907,35	10.059.000,00
---------------	---------------	---------------

- Plan de acció:
 - Calendario de elaboración: se prevé la ejecución de las convocatorias 2021, 2022 y 2023. No está prevista convocatoria 2024.
 - Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.
- Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de actuaciones o ayudas gestionadas	506	491	481

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de actuaciones finalizadas	15	10	5

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos).

Se traslada el contenido de la memoria de seguimiento del plan 2022:

Importe: 7.318.180,00 euros.

Beneficiarios: ayuntamientos.

Modo de concesión: concurrencia competitiva.

Descripción y finalidad: financiación de actuaciones urbana y rehabilitación de edificios en diferentes municipios de la Comunitat Valenciana.

Estado: subvención concedida

El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos y de su plazo de consecución

Objetivos:

- Estratégico: mejorar las áreas degradadas de los municipios con actuaciones urbanas para promover espacios públicos de calidad, inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

- Operativo: publicación de las bases reguladoras, convocatoria, tramitación de los expedientes, concesión de las ayudas y justificación de las actividades realizadas.

Plazo necesario para su consecución: cuatrienal.

Repercusiones presupuestarias y financieras que se derivan de la aplicación del plan:

A la vista de la documentación presentada, que obra en el expediente, el gasto total acreditado, según establece la convocatoria, corresponde con un importe de 6.367.023,75 € (seis millones trescientos sesenta y siete mil veintitrés euros con setenta y cinco céntimos), por lo tanto, se ha concedido el 87% de la subvención en tiempo y forma.

Conclusiones o valoración global: en el ejercicio 2023 se ha aumentado el importe presupuestado a 15.700.160,00€ para poder abonar la anualidad correspondiente a las convocatorias de 2021, 2022 y 2023.

Sugerencias: sin sugerencias

SUBPROGRAMA: 431D00 Calidad y Rehabilitación

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos. Avance de la calidad de la vivienda a través de la rehabilitación, innovación y mejora del parque de viviendas existente en la Comunitat Valenciana. Plan RENHATA.

- Objetivos operativos o específicos. Subvencionar actuaciones de mejora de la habitabilidad en el interior de las viviendas de uso habitual y permanente de la Comunitat Valenciana.

B. Línea de subvención: S0501 Fomento de la calidad de la Vivienda de la Comunidad Valenciana

- Áreas de competencias afectadas: Rehabilitación edificatoria, calidad de las viviendas.
- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: Familias.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: Se subvencionan actuaciones de reforma de los cuartos húmedos (cocinas y baños), con el fin de adecuarlos a las condiciones actuales de habitabilidad y sostenibilidad, y la reforma de la vivienda, así como la instalación de sistemas integrados de domótica para adaptarla a su posible uso por personas con discapacidad y movilidad reducida.

- Plazo necesario para su consecución: Un año (dos anualidades), dado que las obras podrán estar terminadas en el momento de la solicitud o, como máximo, en el plazo de 6 meses contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana de la resolución de concesión de las ayudas.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	5.400.000,00		
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	5.400.000,00		

- Plan de acción:

- Calendario de elaboración: Se prevé ejecutar la convocatoria 2023. No se prevé nueva convocatoria en 2024.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de ayudas gestionadas para la rehabilitación del interior de las viviendas con obras pendientes de finalización	1138	150	

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de ayudas gestionadas para la rehabilitación del interior de las viviendas con obras finalizadas	988	150	

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos).

Se traslada el contenido de la memoria de seguimiento del plan 2022:

Importe: 4.315.000 euros

Beneficiarios: Familias.

Modo de concesión: Concurrencia competitiva.

Descripción y finalidad: avance de la calidad de la vivienda a través de la rehabilitación, innovación y mejora en el parque de viviendas existentes en la Comunidad Valenciana.

Estado: Subvención concedida

El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos y de su plazo de consecución

Objetivos:

- Estratégicos: Rehabilitación, innovación y mejora en el parque de viviendas existente en la Comunitat Valenciana.

- Operativo: Publicación de las bases reguladoras, convocatoria, tramitación de los expedientes, concesión de las ayudas y justificación de las actividades realizadas.

Plazo necesario para su consecución: bienal.

Repercusiones presupuestarias y financieras que se derivan de la aplicación del plan:

A la vista de la documentación presentada, que obra en el expediente, el gasto total acreditado, según establece el convenio, corresponde con un importe de 3.271.002,30 € (tres millones doscientos setenta y un mil dos euros con treinta céntimos), por lo tanto, se ha concedido el 75,80 % de la subvención en tiempo y forma.

Conclusiones o valoración global: En el ejercicio 2023 el importe presupuestado es 4.600.000€ para poder abonar la anualidad correspondiente de las convocatorias anteriores y los posibles recursos.

Sugerencias: sin sugerencias

SUBPROGRAMA: 431D00 Calidad y Rehabilitación

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: financiación de las actuaciones del convenio con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en desarrollo del Plan Estatal de Vivienda para el periodo 2018-2021.

- Objetivos operativos o específicos: impulsar la rehabilitación edificatoria para la mejora de la accesibilidad, la sostenibilidad y la conservación en los edificios de viviendas.

B. Línea de subvención: S0504 Plan Estatal de Vivienda 2018-2021

- Áreas de competencias afectadas: rehabilitación edificatoria, accesibilidad.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: particulares, ayuntamientos, comunidades de Propietarios y varios.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: financiación de actuaciones del convenio con el Ministerio para el plan 2018-2021 en materia de rehabilitación edificatoria.

- Plazo necesario para su consecución: las ayudas se encuentran en el marco del Plan Estatal 2018-2021, se trata de subvenciones plurianualizadas con financiación del Ministerio y aportación de la Generalitat.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

los importes previstos son los derivados de expedientes concedidos en convocatorias anteriores:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	10.462.880,00		
Aportación Generalitat no condicionada	2.361.800,00		
Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	6.771.600,00		

Teniendo en cuenta la ejecución de las convocatorias anteriores, la previsión de ejecución es la siguiente:

2024	2025	2026
10.462.880,00		

- Plan de acción: Plan 2018-2021 en materia de rehabilitación edificatoria.

- Calendario de elaboración: el plan en vigor es el 2022-2025 que se encuentra en otra línea presupuestaria.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de ayudas gestionadas	404	177	59

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de inmuebles residenciales con obras finalizadas	227	117	59

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos).

Se traslada el contenido de la memoria de seguimiento del plan 2022:

Importe: 15.832.550,00 euros

Beneficiarios: particulares, ayuntamientos, comunidades de propietarios y diversos.

Modo de concesión: concurrencia competitiva.

Descripción y finalidad: financiación de actuaciones del convenio con el Ministerio de Fomento 2018-2021 en materia de rehabilitación edificatoria.

Estado: Subvención concedida.

El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos y de su plazo de consecución:

Objetivos:

- Estratégico: financiación de las actuaciones del convenio con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (antiguo Ministerio de Fomento) en desarrollo del Plan Estatal de Vivienda para el periodo 2018-2021 en materia de promoción de viviendas de alquiler, construcción de viviendas para mayores, rehabilitación edificatoria y regeneración y renovación urbana.

- Operativo: publicación de las bases reguladoras, convocatoria, tramitación de los expedientes, concesión de las ayudas y justificación de las actividades realizadas.

Plazo necesario para su consecución: El plazo necesario queda determinado por el Plan Estatal 2018-2021 y el Convenio de colaboración entre el Ministerio y la Generalitat suscrito el 1 de agosto de 2018 y las prórrogas que en su caso se aprueben.

Repercusiones presupuestarias y financieras que se derivan de la aplicación del plan:

A la vista de la documentación presentada, que obra en el expediente, el gasto total autorizado es de 7.507.581,34€, del cual, se acreditó un importe de 3.569.432,39€, por lo tanto, se ha concedido el 22,54% de la subvención en tiempo y forma.

Conclusiones o valoración global: En el ejercicio 2023 ya no se van a producir concesiones con cargo al Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, con lo cual, el importe en la línea presupuestaria va disminuyendo con relación a las ayudas a justificar en la anualidad. Por ello, En el ejercicio 2023 el importe presupuestado es de 11.432,67€, de los cuales 4.231.710€ son con cargo a la Generalitat Valenciana para poder abonar la anualidad correspondiente de las convocatorias anteriores y los posibles recursos.

Sugerencias: sin sugerencias.

SUBPROGRAMA: 431D00 Calidad y Rehabilitación

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: impulsar el conocimiento del estado de los edificios por medio de las inspecciones técnicas.

- Objetivos operativos o específicos: subvencionar la elaboración de Informes de Evaluación de Edificios de la Comunitat Valenciana.

B. Línea de subvención: S0505 Financiación de Elaboración de Informes de Evaluación de Edificios

- Áreas de competencias afectadas: rehabilitación edificatoria, calidad en la edificación.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: particulares.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: se subvenciona la elaboración de Informes de Evaluación de Edificios de la Comunitat Valenciana, se pretende impulsar la realización de este informe facilitando el cumplimiento de la obligación de disponer de este informe a las comunidades de propietarios.

- Plazo necesario para su consecución: un año

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
-----------------	------	------	------

Importe total en €	500.000, 00		
Aportación Generalitat no condicionada	500.000,00		
Otras aportaciones externas:			
Financiación del Estado			
Financiación de la Unión Europea			

- Plan de acción:
- Calendario de elaboración: se prevé tramitar la convocatoria 2024 y publicarla durante el segundo trimestre de este año.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de ayudas gestionadas de IEE	1800	1600	1500

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de comunidades de propietarios que han cumplido la obligación de disponer el IEEV.CV	1800	1600	1500

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos).

Se traslada el contenido de la memoria de seguimiento del plan 2022:

Importe: 500.000 € inicialmente, se incrementaron a un total de 806.947,86 €.

Beneficiarios: particulares.

Modo de concesión: concurrencia competitiva.

Descripción y finalidad: subvenciones a la elaboración de informes de Evaluación de Edificios de la Comunitat Valenciana

Estado: subvención concedida

El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos y de su plazo de consecución

Objetivos:

- Estratégico: realización de Informes de Evaluación de Edificios de la Comunitat Valenciana.

- Operativo: publicación de las bases reguladoras, convocatoria, tramitación de los expedientes, concesión de las ayudas y justificación de las actividades realizadas.

Plazo necesario para su consecución: anual.

Repercusiones presupuestarias y financieras que se derivan de la aplicación del plan:

A la vista de la documentación presentada, que obra en el expediente, el gasto total acreditado, según establece el convenio, corresponde con un importe de 806.947,86 €

(ochocientos seis mil novecientos cuarenta y siete euros con ochenta y seis céntimos), por lo tanto, se ha concedido el 100% de la subvención en tiempo y forma.

Conclusiones o valoración global: en el ejercicio 2023 se ha aumentado el importe presupuestado, siendo 1.012.500 € para poder abonar la anualidad correspondiente de la convocatoria del ejercicio y los posibles recursos.

Sugerencias: sin sugerencias

SUBPROGRAMA: 431D00 Calidad y Rehabilitación

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: financiación de las actuaciones del convenio con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en desarrollo del Plan Estatal de Vivienda para el periodo 2022-2025.

- Objetivos operativos o específicos: impulsar la rehabilitación edificatoria para la mejora de la accesibilidad, la sostenibilidad y la conservación en los edificios de viviendas.

B. Línea de subvención: S1184 Plan Estatal de Vivienda 2022-2025

- Áreas de competencias afectadas: rehabilitación edificatoria, accesibilidad.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: particulares, ayuntamientos, comunidades de propietarios y varios.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: financiación de actuaciones del convenio con el Ministerio para el plan 2022-2025 en materia de rehabilitación edificatoria. Se persigue la mejora de la accesibilidad a las viviendas en municipios de la Comunitat Valenciana.

- Plazo necesario para su consecución: las ayudas se encuentran en el marco del Plan Estatal 2022-2025, se trata de subvenciones plurianualizadas con financiación del Ministerio y aportación de la Generalitat.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: los importes previstos de la convocatoria 2024 son los siguientes:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	23.478.000,00		
Aportación Generalitat no condicionada	10.422.000,00		
Otras aportaciones externas:	13.056.000,00		
Financiación del Estado			
Financiación de la Unión Europea			

Teniendo en cuenta la ejecución de las convocatorias anteriores 2022, y 2023 plurianualizados, la previsión de ejecución es la siguiente:

2024	2025	2026
34.262.315,83	12.702.828,00	10.953.913,00

- Plan de acción: Plan 2022-2025 en materia de rehabilitación edificatoria.

- Calendario de elaboración: se prevé tramitar la convocatoria 2024 y publicarla durante el segundo trimestre de este año.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de ayudas gestionadas para la mejora de la accesibilidad	915	1165	1315

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de inmuebles residenciales con adecuación a accesibilidad	250	350	400

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos).

Se traslada el contenido de la memoria de seguimiento del plan 2022:

Importe: 10.000 € de la GVA + 12.555.000€ del Ministerio de Fomento.

Beneficiarios: particulares, promotores, ayuntamientos, comunidades de propietarios y diversos.

Modo de concesión: concurrencia competitiva.

Descripción y finalidad: financiación de actuaciones del convenio con el Ministerio para al Plan 2022-2025 en materia de rehabilitación edificatoria.

Estado: subvención en fase de concesión.

El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos y de su plazo de consecución

Objetivos:

- Estratégico: financiación de las actuaciones del convenio con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en desarrollo del Plan Estatal de Vivienda para el periodo 2022-2025.

- Operativo: publicación de las bases reguladoras, convocatoria, tramitación de los expedientes, concesión de las ayudas y justificación de las actividades realizadas.

Plazo necesario para su consecución: el plazo necesario queda determinado por el Plan Estatal 2022-2025 y el Convenio de colaboración a suscribir entre el Ministerio y la Generalitat.

Repercusiones presupuestarias y financieras que se derivan de la aplicación del plan: esta ayuda se concedió con la convocatoria publicada mediante Resolución de 28 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Calidad, Rehabilitación y Eficiencia Energética, por la que se convocan para el ejercicio 2022 las ayudas para la mejora de la accesibilidad a las viviendas del Plan estatal para el acceso a la vivienda 2022 - 2025. Esta ayuda se encuentra en fase de concesión de 12.555.000,00€ del Ministerio, puesto que en la convocatoria de ayudas no se previó aportación de la Generalitat. A la vista de la documentación presentada, que obra en el expediente, el gasto total acreditado, corresponde con un importe de 0,00 €, por lo tanto, se ha concedido el 0% de la subvención. No obstante, cabe indicar que para el 2022 no existía aportación del Ministerio a conceder, puesto que la totalidad de la ayuda se ha plurianualizado, en las anualidades de 2022, 2023, 2024 y 2025.

Además, se ha estimado que no se van a poder conceder la totalidad de las ayudas, debido a una falta de disponibilidad presupuestaria.

SUBPROGRAMA: 431A00 Vivienda y Regeneración Urbana

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: financiación de las actuaciones del convenio con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en desarrollo del Plan Estatal de Vivienda para el periodo 2018-2021, en materia de regeneración y renovación urbana y rural (ARRUR), así como el fomento del parque de vivienda en alquiler (FOMALQ).

- Objetivos operativos o específicos: publicación de las bases reguladoras, convocatoria, tramitación de los expedientes, concesión de ayudas y justificación de las actividades realizadas.

B. Línea de subvención: S0241. Plan Estatal de Vivienda 2018-2021

- Áreas de competencias afectadas: Vivienda.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: particulares, promotores, ayuntamientos, comunidades de propietarios y diversos.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación:

- Regeneración de áreas urbanas y rurales incluyendo la rehabilitación y/o reedificación de edificios, así como la reurbanización de espacios públicos colindantes.
- Incremento del parque de vivienda en alquiler.

- Plazo necesario para su consecución: el plazo necesario queda determinado por el Plan Estatal 2018-2021.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	4.940.000,00 *		
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	4.940.000,00 **		

* Los importes indicados corresponden a lo previsto en la línea presupuestaria correspondiente del presupuesto GVA 2024. No obstante, la financiación de estos proyectos será completada a través de aportaciones del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

** Cabe indicar que los datos económicos recogidos en el cuadro se corresponden con la dotación de las líneas presupuestarias correspondientes. No obstante, para la instrumentalización de la presente convocatoria se han distribuido en diferentes anualidades los importes efectivos, en función de la plurianualización de la misma.

- Plan de acción: gestión de la subvención a través de la publicación de las bases reguladoras y su convocatoria correspondiente.

- Calendario de elaboración:

- Convocatoria 2019:
 - Publicación de bases reguladoras: febrero 2019
 - Convocatoria: marzo 2019
 - Baremación y concesión: octubre 2019
 - Pagos anticipados: diciembre 2019
- Convocatoria 2020:
 - Publicación de bases reguladoras: febrero 2019
 - Convocatoria: junio 2019
 - Baremación y concesión: octubre 2020
 - Pagos anticipados: diciembre 2020
- Convocatoria 2021:
 - Publicación de bases reguladoras: febrero 2019
 - Convocatorias: abril 2021
 - Baremación y concesión: julio 2021
 - Pagos anticipados: diciembre 2021

Los ARRUS 2018-2021 siguen todos ellos en marcha. Hay dos tipos de expedientes:

- ARRUS 2018, denominados Nominativos. Estos expedientes se van renovando año a año mediante convenios. Concretamente son ELX, SAN VICENTE DEL RASPEIG, ALCOI, OLIVA Y VALENCIA.

- ARRUS 2019, 2020 y 2021. En estos expedientes se firmó un acuerdo bilateral donde hay un presupuesto plurianual.

No obstante, no se puede hacerse una estimación precisa del calendario de ejecución de los mismos en el ejercicio 2024 porque son los ayuntamientos los que mediante solicitudes de Calificación Provisional y Definitiva van informando de los avances que van realizando en el desarrollo de los proyectos.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización**:

INDICADOR ARRUR convocatoria 2019	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de áreas de regeneración y renovación urbana y rural (ARRUR):	4		
Nº de viviendas	459		
INDICADOR ARRUR convocatoria 2020	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de áreas de regeneración y renovación urbana y rural (ARRUR):	5		

Nº de viviendas	554		
INDICADOR ARRUR convocatoria 2021	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de áreas de regeneración y renovación urbana y rural (ARRUR):	4		
Nº de viviendas	894		
INDICADOR FOMALQ	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de expedientes:	11		
Nº de viviendas	266		

Indicadores de resultado:

INDICADOR ARRUR convocatoria 2019	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de áreas de regeneración y renovación urbana y rural (ARRUR):	4		
Nº de viviendas*	459		
INDICADOR ARRUR convocatoria 2020	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de áreas de regeneración y renovación urbana y rural (ARRUR):	5		
Nº de viviendas*	554		
INDICADOR ARRUR convocatoria 2021	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de áreas de regeneración y renovación urbana y rural (ARRUR):	4		
Nº de viviendas*	894		
INDICADOR FOMALQ	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de expedientes:	11		
Nº de viviendas	266		

* Nº de viviendas con expediente iniciado

** Los indicadores de realización y resultado coinciden en sus cifras porque se trata de una subvención plurianualizada, cuya anualidad correspondiente a 2024 va a ejecutar las solicitudes recibidas y ya concedidas en los ejercicios 2019, 2020 y 2021, por lo que no existen cifras de previsión sobre solicitudes recibidas ni concedidas en esta anualidad.

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente de evaluación.

SUBPROGRAMA: 431A00 Vivienda y Regeneración Urbana

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: financiación de las actuaciones del convenio con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en desarrollo del Plan Estatal de Vivienda para el periodo 2022-2025, en materia de incremento del parque público de viviendas, ayudas a la erradicación de zonas degradadas y fomento de modelos de cohousing o similares.

- Objetivos operativos o específicos: publicación de las bases reguladoras, convocatoria, tramitación de los expedientes, concesión de ayudas y justificación de las actividades realizadas.

B. Línea de subvención: S1117 Plan estatal de vivienda 2022-2025

- Áreas de competencias afectadas: vivienda.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: particulares, promotores, ayuntamientos, comunidades de propietarios y diversos.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: apoyo al impulso de modelos de acceso a la vivienda en el marco del cooperativismo y la economía social, y ampliación de los parques públicos de vivienda municipales.

- Plazo necesario para su consecución: el plazo necesario queda determinado por el Plan Estatal 2022-2025.

- **Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:**

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	15.951.960,00 *	654.000,00	1.635.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	2.000.000,00	218.000,00	545.000,00
Otras aportaciones externas:			
Financiación del Estado	8.866.400,00	436.000,00	1.090.000,00
Financiación de la Unión Europea			

*Cabe indicar que los datos económicos recogidos en el cuadro se corresponden con la dotación de las líneas presupuestarias correspondientes. No obstante, para la instrumentalización de la presente convocatoria se han distribuido en diferentes anualidades los importes efectivos, en función de la plurianualización de la misma.

- Plan de acción: gestión de las subvenciones mediante la publicación de bases reguladoras y sus correspondientes convocatorias plurianualizadas.

- Calendario de elaboración:

- Publicación de las bases reguladoras y sus correspondientes convocatorias: Principios de 2024
- Solicitudes de las propuestas: Mediados 2024.
- Baremación y concesión de las subvenciones: Finales 2024.
- Pagos anticipados: Finales 2024.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Acciones de fomento y soporte para el impulso de modelos residenciales colaborativos tipo Cohousing, para personas mayores, en la Comunitat Valenciana (solicitudes recibidas)	10		
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº unidades residenciales afectadas	300		
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº solicitudes recibidas por ayuntamiento (plan ADHA)	13		
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº solicitudes recibidas por vivienda (plan ADHA)	67		

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Acciones de fomento y soporte para el impulso de modelos residenciales colaborativos tipo Cohousing, para personas mayores, en la Comunitat Valenciana (solicitudes recibidas)	5		
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº unidades residenciales afectadas	150		
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº solicitudes recibidas por ayuntamiento (plan ADHA)	9		
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº solicitudes recibidas por vivienda (plan ADHA)	57		

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos).

- Seguimiento Plan Estratégico anualidad 2021: no existía previsión en la anualidad 2021 respecto de esta ayuda
- Seguimiento Plan Estratégico anualidad 2022:
 - Número de solicitudes presentadas: 24
 - Número de ayuntamientos beneficiados: 11 (solicitudes debidamente justificadas)
 - Número de viviendas adquiridas: 37 viviendas en total
 - Importe total concedido subvención (adquisición/gastos/obra): 3.346.880,01€.
 - Importe total justificado subvención (adquisición/gastos/obra): 3.136.238,52€.
 - 1.881.743,11 € (60%) a la aportación del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
 - 1.254.495,41 € (40%) a la aportación de la Generalitat Valenciana.
 - Porcentaje de ejecución de los fondos: 38,44%.
 - La dotación inicial para esta línea de subvención era de: 8.159.600,00 €.
 - Se han gastado 3.136.238,52 €, lo que hace un porcentaje de ejecución de 38,44%.
 - Repercusiones presupuestarias y financieras que se derivan de la aplicación del plan: Se hizo un reajuste de financiación del Plan Estatal, y el dinero, se destinó a otros programas del Plan Estatal.
- Seguimiento Plan Estratégico anualidad 2023: pendiente evaluación.

SUBPROGRAMA: 431A00 Vivienda y Regeneración Urbana

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: financiación de las actuaciones en desarrollo de los fondos europeos para el periodo 2021-2026, en materia de ayudas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para la rehabilitación a nivel de barrio.
- Objetivos operativos o específicos: publicación de las bases reguladoras, convocatoria, tramitación de los expedientes, concesión de las ayudas y justificación de las actividades realizadas.

B. Líneas de subvención: S1118 Ayudas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para la rehabilitación a nivel de barrio

- Áreas de competencias afectadas: vivienda.
- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: particulares, promotores, ayuntamientos, comunidades de propietarios y otros.
- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: inversión en entornos residenciales vulnerables para su regeneración y renovación urbana.
- Plazo necesario para su consecución: el plazo necesario queda determinado por el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Las obras deberán estar acabadas antes del 30 de junio de 2026.
- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
-----------------	------	------	------

Importe total en €	1.650.000,00 *	791.827.520,00	1.528.734,84
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado (proveniente de fondos europeos MRR, programa 431M00, Línea S1125) Financiación de la Unión Europea	1.650.000,00	791.827.520,00	1.528.734,84

*Cabe indicar que los datos económicos recogidos en el cuadro se corresponden con la dotación de las líneas presupuestarias correspondientes. No obstante, para la instrumentalización de la presente convocatoria se han distribuido en diferentes anualidades los importes efectivos, en función de la plurianualización de la misma.

- Plan de acción: gestión de la subvención a través de la publicación de bases reguladoras y su convocatoria correspondiente

- Calendario de elaboración:

- Publicación de las bases reguladoras y la convocatoria: 2022.
- Baremación y concesión: finales 2022.
- Pagos anticipados: finales 2022 y principios 2023.
- Inicio obras y tramitación de las calificaciones provisionales y definitivas: 2023-2024-2025-2026.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización*:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de “Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada” (ERRP) concedidos a ayuntamientos	31		
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº viviendas sobre las que se actúa para la mejora de la	7.158		

eficiencia energética, reduciendo el consumo de energía privada no renovable en, al menos, un 30%			
---	--	--	--

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de “Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada” (ERRP) concedidos a ayuntamientos	31		
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº viviendas sobre las que se actúa para la mejora de la eficiencia energética, reduciendo el consumo de energía privada no renovable en, al menos, un 30%	7.158		

* Los indicadores de realización y de resultado coinciden en sus cifras porque se trata de una subvención plurianualizada, cuya anualidad correspondiente a 2024 va a ejecutar las solicitudes recibidas y concedidas en el ejercicio 2022, por lo que no existen cifras de previsión sobre solicitudes recibidas ni concedidas en esta anualidad.

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos).

- Seguimiento Plan Estratégico Anualidad 2021: no existía la línea en esta anualidad.
- Seguimiento Plan Estratégico Anualidad 2022: no existía la línea en esta anualidad.
- Seguimiento Plan Estratégico Anualidad 2023: pendiente de evaluación.

SUBPROGRAMA: 431A00 Vivienda y Regeneración Urbana

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: promoción del derecho de superficie.
- Objetivos operativos o específicos: ayudas para la promoción del derecho de superficie en el marco del MRR para promociones de viviendas para arrendamiento.

B. Líneas de subvención: S1483 Ayudas para la promoción del derecho de superficie en el marco del MRR para promociones de viviendas para arrendamiento

- Áreas de competencias afectadas: vivienda.
- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: ayuntamientos, empresas públicas y privadas.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: ampliación del parque público de viviendas de la Generalitat.

- Plazo necesario para su consecución: el plazo de consecución de los objetivos será el dispuesto en la normativa reguladora de la subvención.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	500.000,00		
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	500.000,00		

- Plan de acción: gestión de la subvención a través de la publicación de bases reguladoras y su convocatoria correspondiente.

- Calendario de elaboración:

- Publicación de las bases reguladoras y la convocatoria: 2022.
- Baremación y concesión: finales 2022.
- Pagos anticipados: Finales 2022 y principios 2023.
- Inicio obras y tramitación de las calificaciones provisionales y definitivas: 2023-2024-2025-2026

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de iniciativas impulsadas mediante la colaboración público-privada	3		

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de iniciativas impulsadas mediante la colaboración público-privada	3		

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos).

- Seguimiento Plan Estratégico 2021: no existía la línea en esta anualidad.
- Seguimiento Plan Estratégico 2022: no existía la línea en esta anualidad
- Seguimiento Plan Estratégico 2023: no existía la línea en esta anualidad

SUBPROGRAMA: 431E00 Innovación Ecológica en la Construcción

A. Objetivos: dentro de los objetivos básicos del subprograma 431E00 de aplicación a subvenciones de concurrencia competitiva, destacan los siguientes:

- Contribuir a la descarbonización del sector de la construcción.
- Impulsar la sostenibilidad.
- Promover la función ejemplarizante de la Administración Pública en materia de sostenibilidad, fomentando la regeneración urbana fundamental para una reconstrucción verde.
 - Promover la adaptación del entorno construido a criterios de sostenibilidad, en el escenario de emergencia climática.
 - Poner en valor el impacto de la inversión en sostenibilidad, para una reconstrucción verde.

- Objetivos estratégicos: cofinanciación de actuaciones para soluciones innovadoras en el ámbito de la arquitectura que fomenten la transición ecológica y la descarbonización en la edificación.

- Objetivos operativos o específicos: colaborar en la cofinanciación de actuaciones en el ámbito de la arquitectura que fomenten el cambio de paradigma hacia una construcción más sostenible y resiliente.

B. Línea de subvención: S1120 Fomento de la Resiliencia en el Entorno Construido a partir de NBS o Soluciones Basadas en la Naturaleza

- Áreas de competencias afectadas: arquitectura, diseño y calidad en la edificación con especial atención a la sostenibilidad, la eficiencia energética, huella ambiental, etiqueta ecológica en el ámbito de la construcción.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: sector de la edificación y la construcción. Ayuntamientos. Personas físicas.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: fomentar la transición ecológica en el sector de la construcción impulsando el cambio de paradigma hacia una edificación más sostenible y resiliente, minimizando el efecto “isla de calor” y favoreciendo la biodiversidad.

- Plazo necesario para su consecución: subvenciones en 2 anualidades. Plazo de ejecución de la actuación de 12 meses.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	400.000,00	250.000,00	

Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	400.000,00	250.000,00	
---	------------	------------	--

- Plan de acción: convocatoria plurianual
- Calendario de elaboración: orden y convocatoria publicada en el mes de marzo-abril, en 2 anualidades. Su resolución se prevé en el mes de octubre para el pago de la primera anualidad, correspondiente a los anticipos antes del fin del ejercicio
- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de expedientes recibidos	100	115	125
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de expedientes concedidos	25	30	35
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Importe subvencionado €	400.000,00	500.000,00	600.000,00
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
M2 de superficie reverdecida	1.000	1.200	1.500

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de personas beneficiarias de la actuación	500	600	700

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). La convocatoria del 2023 es la primera convocatoria del Plan Verdea, por lo tanto, no hay evaluación de su seguimiento.

SUBPROGRAMA: 431E00 Innovación Ecológica en la Construcción

A. Objetivos: dentro de los objetivos básicos del subprograma 431E00 de aplicación a subvenciones de concurrencia competitiva, destacan los siguientes:

- Contribuir a la descarbonización del sector de la construcción.
- Impulsar la sostenibilidad.
- Promover la función ejemplarizante de la Administración Pública en materia de sostenibilidad, fomentando la regeneración urbana.
- Promover la adaptación del entorno construido a criterios de sostenibilidad, en el escenario de emergencia climática.
- Poner en valor el impacto de la inversión en sostenibilidad.

- Objetivos estratégicos: cofinanciación de actuaciones para soluciones innovadoras en el ámbito de la arquitectura que fomenten la transición ecológica y la descarbonización en la edificación.

- Objetivos operativos o específicos: colaborar en la cofinanciación de actuaciones en el ámbito de la arquitectura que fomenten el cambio de paradigma hacia una construcción más sostenible.

B. Línea de subvención: S0240 Plan IRTA de Impulso a la Innovación y la Investigación Aplicada para el Fomento de la Transición Ecológica en el Entorno Construido

- Áreas de competencias afectadas: arquitectura, diseño y calidad en la edificación con especial atención a la sostenibilidad, la eficiencia energética, huella ambiental, etiqueta ecológica en el ámbito de la construcción.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: sector de la edificación y la construcción. Ayuntamientos. Personas físicas.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: fomentar la transición ecológica en el sector de la construcción impulsando la innovación y el desarrollo de producto en el ámbito de la arquitectura, cofinanciando proyectos, obras y proyectos de investigación y desarrollo de producto.

- Plazo necesario para su consecución: subvenciones en 3 anualidades. Plazo de ejecución de la actuación de 12 meses para proyectos de arquitectura y proyectos de investigación y 24 meses para obras.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	1.500.000,00	700.000,00	500.000,00
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	1.500.000,00	700.000,00	500.000,00 0

- Plan de acción: convocatoria plurianual.
- Calendario de elaboración: orden y convocatoria publicada en el mes de marzo-abril, en 3 anualidades. Su resolución se prevé en el mes de octubre para el pago de la primera anualidad, correspondiente a los anticipos antes del fin del ejercicio
- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de expedientes recibidos	120	130	140
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de expedientes concedidos	60	65	70
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Importe subvencionado €	1.500.000,00	1.600.000,00	1.700.000,00

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de personas beneficiarias de la actuación	600	650	700
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
M2 de superficie construida/ rehabilitada con criterios verdes	10.000	12.000	14.000

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos y de su plazo de consecución del ejercicio 2022, ya que el del 2023 todavía no se ha redactado.

SUBPROGRAMA: 431M00 Vivienda y Rehabilitación para la Recuperación Económica y Social

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: financiar actuaciones para la rehabilitación a nivel de edificio y la mejora de la eficiencia energética en viviendas de acuerdo con el Real Decreto en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación.

- Objetivos operativos o específicos: contribuir al cumplimiento de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el ámbito de la rehabilitación residencial, contribuyendo a alcanzar las metas establecidas a lo largo del periodo de aplicación del Plan.

B. Línea de subvención: S1123 Ayudas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para la Rehabilitación a nivel edificio y mejora eficiencia

- Áreas de competencias afectadas: rehabilitación energética.
- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: particulares, comunidades de propietarios y varios.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: implantar el mecanismo de recuperación MRR de fondos europeos para la rehabilitación energética del sector residencia. Se pretende impulsar la implementación de la Agenda Urbana Española, lucha contra la pobreza energética, renovación y mejora de viviendas y entornos residenciales, descarbonización de la calefacción y refrigeración, entre otros.

- Plazo necesario para su consecución: hasta diciembre de 2026.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	64.498.400,00		
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	64.498.400,00		

- Plan de acción: Plan de recuperación, transformación y resiliencia de España (Real decreto 853/2021).

- Calendario de elaboración: se prevé tramitar una convocatoria 2024 y publicarla durante el segundo trimestre de este año.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de actuaciones	17.000	27.000	30.500

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Reducción del consumo energético medio en las actuaciones.	30	30	30

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente de evaluación PES 2021-2023.

SUBPROGRAMA: 431M00 MRR Vivienda y Rehabilitación para la Recuperación Económico y Social

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: financiación de las actuaciones en desarrollo de los fondos europeos para el periodo 2021-2026, en materia de ayudas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para la rehabilitación a nivel de barrio.

- Objetivos operativos o específicos: transferencia para financiación de las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio.

B. Línea de subvención: S1125 MRR Financiación Fondos Europeos 2021-2026 Rehabilitación a nivel de barrio

- Áreas de competencias afectadas: vivienda.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: particulares, promotores, ayuntamientos, comunidades de propietarios y diversos.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: inversión en entornos residenciales vulnerables para su regeneración y renovación urbana.

- Plazo necesario para su consecución: el plazo necesario queda determinado por el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Las obras deberán estar acabadas antes del 30 de junio de 2026.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	54.579.110,00 *	18.707.796,10	21.353.898,06
Aportación Generalitat no condicionada			
Otras aportaciones externas:			
Financiación del Estado	54.579.110,00	18.707.796,10	21.353.898,06
Financiación de la Unión Europea			

*Cabe indicar que los datos económicos recogidos en el cuadro se corresponden con la dotación de las líneas presupuestarias correspondientes. No obstante, para la instrumentalización de la presente convocatoria se han distribuido en diferentes anualidades los importes efectivos, en función de la plurianualización de la misma.

- Plan de acción: gestión de la subvención a través de la publicación de bases reguladoras y su convocatoria correspondiente.

- Calendario de elaboración:

- Publicación de las bases reguladoras y la convocatoria: 2022
- Baremación y concesión: finales 2022
- Pagos anticipados: finales 2022 y principios 2023
- Inicio obras y tramitación de las calificaciones provisionales y definitivas: 2023-2024-2025-2026

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización*:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026

Nº de “Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada” (ERRP) concedidos a ayuntamientos	31		
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº viviendas sobre las que se actúa para la mejora de la eficiencia energética, reduciendo el consumo de energía privada no renovable en, al menos, un 30%	7.158		

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de “Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada” (ERRP) concedidos a ayuntamientos	31		
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº viviendas sobre las que se actúa para la mejora de la eficiencia energética, reduciendo el consumo de energía privada no renovable en, al menos, un 30%	7.158		

* Los indicadores de realización y de resultado coinciden en sus cifras porque se trata de una subvención plurianualizada, cuya anualidad correspondiente a 2024 va a ejecutar las solicitudes recibidas y concedidas en el ejercicio 2022, por lo que no existen cifras de previsión sobre solicitudes recibidas ni concedidas en esta anualidad

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos).

- Seguimiento Plan Estratégico Anualidad 2021: no existía la línea en esta anualidad
- Seguimiento Plan Estratégico Anualidad 2022: no existía la línea en esta anualidad
- Seguimiento Plan Estratégico Anualidad 2023: pendiente de evaluación

SUBPROGRAMA: 431M00 MRR Vivienda y Rehabilitación para la Recuperación Económica y Social

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: promoción del derecho de superficie.

- Objetivos operativos o específicos: transferencia para financiación de la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes de acuerdo con el Real Decreto 853/2021 en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación.

B. Línea de subvención S1210 Ayudas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para promociones de viviendas para arrendamiento

- Áreas de competencias afectadas: vivienda.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: ayuntamientos, empresas públicas y privadas.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: ampliación del parque público de viviendas de la Generalitat.

- Plazo necesario para su consecución: El plazo de consecución de los objetivos será el dispuesto en la normativa reguladora de la subvención.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	32.557.840,00		
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	32.557.840,00		

- Plan de acción: gestión de la subvención a través de la publicación de bases reguladoras y su convocatoria correspondiente.

- Calendario de elaboración:

- Publicación de las bases reguladoras y la convocatoria: 2022.
- Baremación y concesión: finales 2022.
- Pagos anticipados: finales 2022 y principios 2023.
- Inicio obras y tramitación de las calificaciones provisionales y definitivas: 2023-2024-2025-2026.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de iniciativas impulsadas mediante la colaboración público-privada	12		
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº viviendas a construir	600		

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de iniciativas impulsadas mediante la colaboración público-privada	12		
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº viviendas construidas	600		

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos).

SUBPROGRAMA: 311B00 Instituto Valenciano de la Juventud

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: fomento de la participación juvenil.
- Objetivos operativos o específicos: contribuir a la financiación de las asociaciones juveniles.

B. Línea de subvención: S0972 Fomento asociaciones y entidades juveniles

- Áreas de competencias afectadas: juventud.
- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: asociaciones juveniles, asociaciones de alumnado no universitario, secciones juveniles de otro tipo de entidades y entidades prestadoras de servicios a la juventud con ámbito de actuación autonómico.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: contribuir a la financiación de las actividades desarrolladas por entidades juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud en alguno de los siguientes programas de juventud: promoción de la solidaridad, la tolerancia y la protección del medio ambiente y ocio educativo juvenil.

- Plazo necesario para su consecución: anual.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	700.000,00	900.000,00	900.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	700.000,00	900.000,00	900.000,00
Otras aportaciones externas:			
Financiación del Estado			
Financiación de la Unión Europea			

- Plan de acción: bases reguladoras.
 - Calendario de elaboración: en convocatoria anual única. Se prevé la publicación de la resolución de la convocatoria en el primer trimestre de cada año.
 - Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.
- Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
-----------	---------------	---------------	---------------

Nº de entidades beneficiarias	10	14	14
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
% de ejecución	100	100	100

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de personas jóvenes participantes	125.000	140.000	140.000

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente de evaluación PES 2021-2023.

SUBPROGRAMA: 311B00 Instituto Valenciano de la Juventud

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: fomento de la participación juvenil.
- Objetivos operativos o específicos: premiar los proyectos de ocio educativo y los campamentos juveniles de mayor calidad.

B. Línea de subvención: S0977 Premios IVAJ

- Áreas de competencias afectadas: juventud.
- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud.
- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: incentivar el diseño y realización de campamentos y actividades de ocio educativo basados en metodologías innovadoras, que permitan la transmisión de valores a la juventud desde la educación no formal.

- Plazo necesario para su consecución: anual.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Otras aportaciones externas:			
Financiación del Estado			
Financiación de la Unión Europea			

- Plan de acción: bases reguladoras.
- Calendario de elaboración: se prevé publicar las bases reguladoras en el segundo trimestre de 2024. La resolución de convocatoria se publicará en el tercer trimestre del año.
- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de solicitudes presentadas	15	20	20

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de premios concedidos	6	6	6

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente de evaluación PES 2021-2023

SUBPROGRAMA: 311B00 Instituto Valenciano de la Juventud

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: apoyo a la emancipación de la juventud de la Comunitat Valenciana.

- Objetivos operativos o específicos: conceder becas a las personas residentes en las residencias juveniles del IVAJ con menos recursos para financiar su estancia en la ciudad en la que cursan sus estudios.

B. Línea de subvención: S0982 Becas residencias juveniles IVAJ

- Áreas de competencias afectadas: juventud.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: personas jóvenes residentes en las residencias juveniles del IVAJ.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: facilitar a las personas jóvenes con menos recursos la estancia en la población en la que deben residir por motivos académicos.

- Plazo necesario para su consecución: de septiembre a junio del año siguiente.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	30.000,00	30.000,00	30.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	30.000,00	30.000,00	30.000,00
Otras aportaciones externas:			
Financiación del Estado			
Financiación de la Unión Europea			

- Plan de acción: bases reguladoras.

- Calendario de elaboración: la resolución de convocatoria se publicará durante el tercer trimestre del año.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
-----------	---------------	---------------	---------------

Nº de solicitudes	40	40	40
Indicadores de resultado:			
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de becas concedidas	11	11	11

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente de evaluación PES 2021-2023.

II. SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DIRECTA

SUBPROGRAMA: 323A00 Igualdad de Género.

Línea de subvención: S0704 Universidades para promover las STEM

A. Objetivos: promoción y ejecución de las medidas necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos.

- Objetivos estratégicos: hacer visible la presencia de las mujeres, sensibilizar y concienciar a la sociedad sobre la discriminación que sufren y poner en marcha medidas para prevenirla y combatirla.

- Objetivos operativos o específicos: conocer la situación de la mujer en el ámbito de los estudios vinculados con las materias de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, entre las niñas y jóvenes para detectar brechas de desigualdad y promocionar su inserción.

B. Beneficiarios: Universidades Públicas de la Comunitat Valenciana: Universidad de Alicante; Universidad Miguel Hernández; Universitat Jaume I; Universitat de València; y Universitat Politècnica de València.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	125.000,00	125.000,00	125.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	125.000,00	125.000,00	125.000,00
Otras aportaciones externas:			
Financiación del Estado			
Financiación de la Unión Europea			

SUBPROGRAMA: 313H00 Diversidad

Línea de subvención: S0629 Programa de Patrocinio Comunitario

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: coordinar e impulsar actuaciones relativas a la atención adecuadas de las personas migrantes, su inclusión en todos los ámbitos de la sociedad.

- Objetivos operativos o específicos:

- Contribuir a la mejora de las responsabilidades compartidas, al expandir el uso del Patrocinio Comunitario como una vía para las personas refugiadas con necesidades de protección y de soluciones.

- Alentar la expansión del reasentamiento, fortaleciendo las capacidades de los estados, de los actores de la sociedad civil, y la ciudadanía, para lanzar programas de Patrocinio Comunitario.

B. Beneficiarios:

- Servicio Jesuita a migrantes de España
- Cáritas Diocesana Orihuela-Alicante
- Cáritas Diocesana Segorbe-Castellón
- Cáritas Diocesana València

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	275.000,00		
Aportación Generalitat no condicionada	275.000,00		
Otras aportaciones externas:			
Financiación del Estado			
Financiación de la Unión Europea			

SUBPROGRAMA: 313H00 Diversidad

Línea de subvención: S0697 Universidades Valencianas Programas Diversidad

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: fomento de los valores de la diversidad como herramienta de cohesión y enriquecimiento social en el ámbito universitario.

- Objetivos operativos o específicos: fomento de la diversidad a través de acciones relacionadas con la política de igualdad, de diversidad étnica y cultural, de igualdad de trato, no discriminación, prevención de los delitos de odio, y políticas migratorias como fenómeno de análisis e inclusión en nuestra sociedad.

B. Beneficiarios: Universidades de la Comunitat Valenciana:

- Fundación Universitaria San Pablo-CEU
- Fundación Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.
- Universitat Politècnica de València.
- Universidad de Alicante.
- Universitat de València.
- Universidad Miguel Hernández.
- Universitat Jaume I.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026

Importe total en €	341.000,00		
Aportación Generalitat no condicionada	341.000,00		
Otras aportaciones externas:			
Financiación del Estado			
Financiación de la Unión Europea			

SUBPROGRAMA: 323B00 Lucha contra la Violencia sobre la Mujer

Línea de subvención: S0372 Ayudas para mujeres víctimas de violencia de género

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: facilitar la integración social a las mujeres que son víctimas de violencia.

- Objetivos operativos o específicos: ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia con insuficiencia de recursos y especiales dificultades para la obtención de trabajo, con la finalidad de facilitar su integración social.

B. Beneficiarios: mujeres víctimas de violencia sobre la mujer.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	1.000.000,00		
Aportación Generalitat no condicionada			
Otras aportaciones externas:			
Financiación del Estado	1.000.000,00		
Financiación de la Unión Europea			

SUBPROGRAMA: 323B00 Lucha contra la Violencia sobre la Mujer

Línea de subvención: S0379 Fondo de emergencia contra la violencia sobre las mujeres

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: atender necesidades básicas y urgentes de mujeres que sufren violencia sobre la mujer.

- Objetivos operativos o específicos: atender a las necesidades más urgentes de las mujeres víctimas de violencia sobre la mujer, así como sufragar los gastos derivados de traslado o repatriación, inhumación o incineración de las mujeres y sus hijos e hijas que fallezcan por dicha violencia.

B. Beneficiarios: mujeres que sufren violencia.

C. Àmbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Àmbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	1.000.000,00		
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	1.000.000,00		

SUBPROGRAMA: 323B00 Lucha contra la Violencia sobre la Mujer

Línea de subvención: S0380 Fondo de indemnización por muerte, gran invalidez e incapacidad permanente absoluta por violencia de género

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: ayudas económicas para las personas contempladas como beneficiarias en la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, integral contra la violencia sobre la mujer.
- Objetivos operativos o específicos: ayudar económicamente a las mujeres que atraviesan momentos difíciles por el problema de violencia sobre la mujer.

B. Beneficiarios: mujeres que sufren violencia sobre la mujer.

C. Àmbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Àmbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	775.000,00		
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	775.000,00		

SUBPROGRAMA: 323B00 Lucha contra la Violencia sobre la Mujer

Línea de subvención: S0703 Programa de Intervención con Hombres Agresores

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: conseguir que los maltratadores se reeduchen para prevención de violencia sobre la mujer, así como estudio sobre la materia.
- Objetivos operativos o específicos: reeducación social de los agresores.

B. Beneficiarios: Universitat de València para desarrollar programas de reeducación.

C. Àmbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	60.000,00		
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	60.000,00		

SUBPROGRAMA: 313G00 Atención Primaria y Dependencia

Línea de subvención: S0391 Prestaciones Económicas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunitat Valenciana

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: la línea de subvención recoge los créditos necesarios para la cobertura de las prestaciones económicas derivadas de la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia y sus disposiciones ulteriores de desarrollo, tanto a nivel estatal como autonómico.

- Objetivos operativos o específicos: financiación de las prestaciones económicas del Sistema Valenciano de Dependencia, reconocidas en el Programa Individual de Atención de las personas dependientes.

B. Beneficiarios: personas físicas.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	520.000.000,00	570.000.000,00	600.000.000,00
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	260.000.000,00	285.000.000,00	300.000.000,00
	260.000.000,00	285.000.000,00	300.000.000,00

SUBPROGRAMA: 134A00 Cooperación Internacional y Desarrollo Sostenible

Línea de subvención: S0730 Acciones institucionales de ayuda humanitaria

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: fortalecer la capacidad de respuesta de la cooperación valenciana ante la creciente complejidad de las crisis humanitarias, desde un enfoque de protección de derechos y prevención.

- Objetivos operativos o específicos: proporcionar ayuda humanitaria urgente ante catástrofes naturales, conflictos bélicos o pandemias y fortalecer a las poblaciones afectadas por las consecuencias de los mismos.

B. Beneficiarios:

- Farmacéuticos Mundi
- Asociación España con ACNUR
- Asociación Comité Español de la UNRWA
- Fundación UNICEF-Comité Español
- Cruz Roja Española

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	3.000.000,00		
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea			

SUBPROGRAMA: 134A00 Cooperación Internacional y Desarrollo Sostenible

Línea de subvención: S0731 Acciones institucionales de investigación y formación

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: facilitar la respuesta de la cooperación valenciana a los retos globales del desarrollo sostenible, a través de la formación, la innovación, la investigación aplicada y el trabajo en red.

- Objetivos operativos o específicos: subvencionar proyectos de formación e investigación en temas relacionados con la cooperación al desarrollo.

B. Beneficiarios

- Universitat Politècnica de València
- Universidad de Alicante
- Universitat de València
- Universidad Miguel Hernández
- Universitat Jaume I

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	800.000,00		

Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea			
--	--	--	--

SUBPROGRAMA: 134A00 Cooperación Internacional y Desarrollo Sostenible

Línea de subvención: S0764 Convenio de coordinación Coordinadora Valenciana de ONGD

A. Objetivos:

- **Objetivos estratégicos:**

- Promover una ciudadanía informada, consciente, crítica y comprometida con los derechos humanos y el desarrollo sostenible a través de la consolidación de un modelo de Educación para la Ciudadanía Global contextualizado en el territorio y vinculado con la diversidad de agentes educativos y sociales.

- Contribuir a la consolidación del sistema de cooperación valenciano mediante acciones que impulsen la formación y el fortalecimiento de los agentes valencianos de cooperación al desarrollo.

- **Objetivos operativos o específicos:** financiar acciones de formación, información y sensibilización en materia de cooperación y acciones de fortalecimiento de las organizaciones con base social en la Comunitat Valenciana.

B. Beneficiarios: coordinadora Valenciana de ONGDs.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	200.000,00		
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea			

SUBPROGRAMA: 134A00 Cooperación Internacional y Desarrollo Sostenible

Línea de subvención: S0812 Cátedra de Cooperación y Desarrollo Sostenible

A. Objetivos:

- **Objetivos estratégicos:** promover, junto con las entidades locales, universidades y otros institutos de estudios e investigación, programas específicos de implementación y

sensibilización, proyectos de formación e investigación en relación con los ODS, así como la realización de congresos, jornadas, encuentros y seminarios en el ámbito del desarrollo sostenible.

- Objetivos operativos o específicos: promover y fomentar un sistema integrado de actividades de investigación, formación, información y documentación en el campo del desarrollo sostenible en el ámbito de la Agenda 2030.

B. Beneficiarios:

- Universitat Politècnica de València
- Universidad de Alicante
- Universitat de València
- Universidad Miguel Hernández
- Universitat Jaume I

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	175.000,00		
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea			

SUBPROGRAMA: 134A00 Cooperación Internacional y Desarrollo Sostenible

Línea de subvención: S0813 Convenio Fons Valencià per la Solidaritat

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: promover una ciudadanía informada, consciente, crítica y comprometida con los derechos humanos y el desarrollo sostenible a través de la consolidación de un modelo de Educación para la Ciudadanía Global contextualizado en el territorio y vinculado con la diversidad de agentes educativos y sociales.

- Objetivos operativos o específicos: cofinanciación de actividades de cooperación y de educación para la ciudadanía global en la sociedad civil valenciana mediante la red de municipios que integran el Fons Valencià per la Solidaritat.

B. Beneficiarios: Fons Valencià per la Solidaritat.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	200.000,00		
Aportación Generalitat no condicionada			

Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea			
--	--	--	--

SUBPROGRAMA: 134A00 Cooperación Internacional y Desarrollo Sostenible

Línea de subvención: S1165 Convenio Federación Valenciana de Municipios y Provincias para la implementación de los ODS en municipios valencianos

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos:

- Promover junto con las entidades locales, universidades y otros institutos de estudios e investigación, programas específicos de implementación y sensibilización, proyectos de formación e investigación en relación con los ODS, así como la realización de congresos, jornadas, encuentros y seminarios en el ámbito del desarrollo sostenible.

- Impulsar la territorialización de los ODS en el marco de la Alianza de Ciudades Sostenibles para el Desarrollo, facilitando la formación de los agentes locales y la promoción de programas específicos de sensibilización en el ámbito local.

- Objetivos operativos o específicos: cofinanciación de actividades de formación, información y difusión dirigidas tanto al personal como al ciudadano de los municipios de la Comunitat Valenciana en materia de ODS de la Agenda 2030.

B. Beneficiarios: Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP).

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	50.000,00		
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea			

SUBPROGRAMA: 134A00 Cooperación Internacional y Desarrollo Sostenible

Línea de subvención: S1592 Convenio con el Ilustre Colegio Oficial de Abogados de Valencia para el fortalecimiento de los Sistemas Judiciales y Acceso a la Justicia

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: impulsar la cooperación técnica en el marco de una estrategia adaptada a la agenda internacional de desarrollo sostenible, que fomente las capacidades

mutuas a través del impulso de alianzas multiactor y partenariados públicos duraderos y facilitadores de procesos de cambio.

- Objetivos operativos o específicos: desarrollo de acciones en el ámbito de la sensibilización de los profesionales valencianos y la transferencia de conocimiento para el fortalecimiento de los sistemas judiciales y el acceso a la justicia en los países del V Plan Director.

B. Beneficiarios: Ilustre Colegio Oficial de Abogados de Valencia.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	200.000,00		
Aportación Generalitat no condicionada			
Otras aportaciones externas:			
Financiación del Estado			
Financiación de la Unión Europea			

SUBPROGRAMA: 313C00 Familia, Infancia y Adolescencia

Línea de subvención: S0326 Prestaciones económicas para el sostén a la crianza (PESC) en familias acogedoras de personas menores de edad

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: prestar apoyo técnico a los procesos de acogimiento familiar.

- Objetivos operativos o específicos: financiación universal de los gastos de sostén a la crianza en familias acogedoras.

B. Beneficiarios: personas beneficiarias directas: niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo la tutela o guarda de la Generalitat.

Personas beneficiarias indirectas: familias acogedoras.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	18.940.000,00	18.940.000,00	18.940.000,00
Aportación Generalitat no condicionada			
Otras aportaciones externas:			
Financiación del Estado			
Financiación de la Unión Europea			

SUBPROGRAMA: 313C00 Familia, Infancia y Adolescencia

Línea de subvención: S0327 Prestaciones económicas para el sostén a la crianza (PESC) en familias acogedoras: gastos derivados del acogimiento carácter médico cualificado

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: prestar apoyo técnico a los procesos de acogimiento familiar.
- Objetivos operativos o específicos: financiación universal de los gastos de sostén a la crianza en familias acogedoras. Esta prestación es complementaria y adicional a la prestación económica para el sostén a la crianza respecto de los gastos diarios (S0326) y también se reconoce como derecho de las familias acogedoras.

B. Beneficiarios: personas físicas y unidades de convivencia.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	550.000,00	550.000,00	550.000,00
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea			

SUBPROGRAMA: 313C00 Familia, Infancia y Adolescencia

Línea de subvención: S0701 Cátedra de Infancia y Adolescencia de la Universitat Politècnica de València

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: impulsar acciones formativas sobre la aplicación de los derechos de la infancia y adolescencia.
- Objetivos operativos o específicos: promoción y ejercicio de actividades de investigación, de divulgación y transferencia de conocimiento sobre la infancia y la adolescencia.

B. Beneficiarios: Universitat Politècnica de València.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	30.000,00	30.000,00	30.000,00
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	30.000,00	30.000,00	30.000,00

SUBPROGRAMA: 313C00 Familia, Infancia y Adolescencia

Línea de subvención: S0702 Formación Continua para Profesionales del Ámbito de la Infancia y la Adolescencia

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: impulsar acciones formativas sobre la aplicación de los derechos de la infancia y adolescencia.

-Objetivos operativos o específicos: realización de un plan de acciones formativas multidireccionales para suscitar la colaboración en el marco de la promoción de los derechos, protección y atención de las personas menores de edad, recomendando la incorporación de un módulo formativo en sensibilización por razón de sexo e igualdad.

B. Beneficiarios: Colegios Profesionales de la Comunitat Valenciana.

- Colegio Oficial de Trabajo Social de València.
- Colegio Oficial de Trabajo Social de Alicante.
- Colegio Oficial de Trabajo Social de Castellón.
- Colegio Oficial de Pedagogos y Psicopedagogos de la Comunitat Valenciana.
- Col·legi Oficial de Educadores i Educadors Socials de la Comunitat Valenciana.
- Ilustre Colegio de Abogados de València.
- Col·legi Oficial de Psicologia de la Comunitat Valenciana.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	100.000,00	100.000,00	100.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	100.000,00	100.000,00	100.000,00
Otras aportaciones externas:			
Financiación del Estado			
Financiación de la Unión Europea			

SUBPROGRAMA: 313J00 Planificación y Coordinación de Infraestructuras Sociosanitarias

Línea de subvención: S0670 Residencia Tercera Edad de Morella

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: mantenimiento de la Residencia de la Tercera edad de Morella.

- Objetivos operativos o específicos: gestión óptima del centro.

A. Beneficiarios: Congregación Hermanas Ntra. Señora de la Consolación.

B. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Àmbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	1.600.000,00		
Aportación Generalitat no condicionada			
Otras aportaciones externas:			
Financiación del Estado	800.000,00		
Financiación de la Unión Europea			

SUBPROGRAMA: 313I00 Gestión y Organización del Sistema

Línea de subvención: S0560 Financiación Entidades Locales - Servicios Sociales

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: financiación de servicios sociales prestados por entidades locales que aún no disponen de Contrato Programa con conselleria.

- Objetivo operativo o específico: contribuir a la financiación de los gastos de personal, servicios, programas y prestaciones de Atención Primaria Básica y Atención Primaria Específica de competencia local dirigida a familias, menores de edad, procesos de inclusión y promoción de la autonomía, y atención a la dependencia. El grado de consecución del objetivo puede ser cuantificado en base al número de personas usuarias atendidas anualmente en los citados municipios.

B. Beneficiarios: siete ayuntamientos (línea de subvención nominativa distribuida):

- Ayuntamiento de Busot
- Ayuntamiento de Finestrat
- Ayuntamiento de Tibi
- Ayuntamiento de Torremanzanas/La Torre
- Ayuntamiento de Alfondiguilla
- Ayuntamiento de Chilches
- Ayuntamiento de la Llosa

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	225.370,00		

Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	225.370,00		
--	------------	--	--

SUBPROGRAMA: 313I00 Gestión y Organización del Sistema

Línea de subvención: S0733 Consorcio Comarcal de Servicios Sociales de L'Horta Nord-Mantenimiento centros personas con discapacidad

A. Objetivos:

- Objetivo estratégico: mantenimiento de centros de discapacidad gestionados por entidades que no disponen de Contrato Programa con conselleria.

- Objetivo operativo o específico: contribuir a la financiación de los gastos de funcionamiento de los centros del Consorcio Comarcal en la prestación de servicios a las personas usuarias. El grado de consecución del objetivo puede ser cuantificado en base al número de personas usuarias atendidas anualmente en los centros del Consorcio, esto es, Centro de Día Reina Sofía, Centro Ocupacional Pas a Pas, Centro Ocupacional Reina Sofía, Centro de Atención Temprana Massamagrell y Centro de Atención Temprana Alboraiá.

B. Beneficiario: Consorcio Comarcal Servicios Sociales L'Horta Nord.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	2.408.690,00	Actualización	Actualización
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	2.408.690,00		

SUBPROGRAMA: 313I00 Gestión y Organización del Sistema

Línea de subvención: S0746 Financiación residencia municipal de ancianos Antonio y Julio Muñoz Genovés

A. Objetivos:

- Objetivo estratégico: mantenimiento de residencias para personas mayores gestionadas por entidades que no disponen de Contrato Programa con conselleria.

- Objetivo operativo o específicos: Contribuir a la financiación de los gastos de funcionamiento del centro en la prestación de servicios a las personas usuarias. El grado de consecución del objetivo puede ser cuantificado en base al número de personas usuarias atendidas anualmente.

B. Beneficiario: Fundación municipal residencia municipal de ancianos Antonio y Julio Muñoz Genovés (Albal).

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	1.357.130,00	Actualización	Actualización
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	1.357.130,00		

SUBPROGRAMA: 313K00 Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad de los Servicios Sociales.

Línea de subvención: S0066 Formación especializada a personas profesionales técnicas del SPVSS

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: formación especializada a las personas profesionales técnicas del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales (SPVSS).

- Objetivos operativos o específicos: diseñar un sistema de formación, sólido, coherente, continuado y de calidad, para las personas profesionales de servicios sociales, derivado de las necesidades formativas detectadas a través de las siguientes actuaciones:

- Elaborar estrategias de formación en materia de Servicios Sociales para el SPVSS.
- Diseñar acciones formativas dirigidas a las personas profesionales técnicas del SPVSS.
- Ampliar progresivamente la oferta de plazas en cursos de formación impulsados y financiados desde la Dirección General de Gestión del Sistema Sociosanitario y del IVAFIQ.
- Planificar y ofertar cursos de formación, a través de planes de formación impulsados y financiados desde la Dirección General de Gestión del Sistema Sociosanitario y del IVAFIQ, dirigidos a las personas profesionales del SPVSS.
- Promover la formación en materia de calidad de los servicios sociales para asegurar el desarrollo y la aplicación de los procesos de calidad en el SPVSS.

B. Beneficiarios: Colegios profesionales

- Col·legi Oficial d'Educadors i Educadors Socials de la Comunitat Valenciana
 - Colegio Oficial de Trabajo Social de Castellón
 - Colegio Oficial de Trabajo Social de Valencia
 - Colegio Oficial de Trabajo Social de Alicante
 - Col·legi Oficial de Psicologia de la Comunitat Valenciana

C. Àmbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Àmbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	125.000,00	200.000,00	200.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	125.000,00	200.000,00	200.000,00
Otras aportaciones externas:			
Financiación del Estado			
Financiación de la Unión Europea			

SUBPROGRAMA: 313K00 Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad de los Servicios Sociales

Línea de subvención: S0630 Red de Cátedras universitarias Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: formar, investigar, innovar y difundir, entre el alumnado universitario, contenidos relacionados con el nuevo modelo de Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana puesto en marcha a partir de la Ley 3/2019, de Servicios Sociales, y su mejora continua.

- Objetivos operativos o específicos: fomentar la divulgación del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales (SPVSS) y del nuevo Modelo de Servicios Sociales para la Comunitat Valenciana, así como impulsar y difundir buenas prácticas en servicios sociales, a través de la Red de Cátedras del SPVSS, mediante las siguientes actuaciones:

- Coordinación y dinamización de la Red de Cátedras del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.
- Realización de actividades de investigación y desarrollo, tales como elaboración de informes técnicos en el ámbito de los servicios sociales, realización de investigaciones en materia de servicios sociales, realizadas a través de los Laboratorios de Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana, apoyo en la realización de estudios y tesis doctorales.
 - Promoción de encuentros nacionales e internacionales con personas expertas en servicios sociales.
 - Realización de jornadas de divulgación técnica y científica en materia de servicios sociales.

- Difusión permanente de los resultados de la actividad de la Red de Cátedras mediante la publicación de estudios.
 - Promoción de acontecimientos científicos y técnicos, organización de exposiciones y promoción de actividades culturales, vinculado todo con los servicios sociales valencianos.
 - Organización e implementación de conferencias, seminarios y talleres formativos de servicios sociales.
 - Fomento, promoción de actividades docentes y formación en materia de servicios sociales.
 - Convocatoria de premios en materias de interés para el SPVSS en la Comunitat Valenciana, para fomentar entre el estudiantado universitario el estudio de cualquier aspecto referido a dicho sistema.

B. Beneficiarios: Universidades de la Comunitat Valenciana

- Universitat Politècnica de València
- Universidad de Alicante
- Universitat de València
- Universidad Miguel Hernández
- Universitat Jaume I

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	200.000,00	400.000,00	400.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	200.000,00	400.000,00	400.000,00
Otras aportaciones externas:			
Financiación del Estado			
Financiación de la Unión Europea			

SUBPROGRAMA: 313K00 Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad de los Servicios Sociales.

Línea de subvención: S0631 Formación de profesionales de Servicios Sociales de las entidades locales de la Comunitat Valenciana

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: formar a las personas profesionales de los Servicios Sociales de las entidades locales del ámbito geográfico de la Comunitat Valenciana para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 3/2019, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana.

- Objetivos operativos o específicos: diseñar un sistema de formación, sólido, coherente, continuado y de calidad, para las personas profesionales de servicios sociales, derivado de las necesidades formativas detectadas, a través de las siguientes actuaciones:

- Elaborar estrategias de formación en materia de Servicios Sociales para el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales (SPVSS).
- Diseñar acciones formativas dirigidas a las personas profesionales que prestan servicios sociales en las entidades locales de la Comunitat Valenciana.
- Ampliar progresivamente la oferta de plazas en cursos de formación impulsados y financiados desde la Dirección General de Gestión del Sistema Sociosanitario y del IVAFIQ.
- Planificar y ofertar cursos de formación, a través de planes de formación impulsados y financiados desde la Dirección General de Gestión del Sistema Sociosanitario y del IVAFIQ, dirigidos a las personas profesionales del SPVSS.
- Promover la formación en materia de calidad de los servicios sociales para asegurar el desarrollo y la aplicación de los procesos de calidad en el SPVSS.

B. Beneficiarios: Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	225.000,00	250.000,00	275.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	225.000,00	250.000,00	275.000,00
Otras aportaciones externas:			
Financiación del Estado			
Financiación de la Unión Europea			

SUBPROGRAMA: 313K00 Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad de los Servicios Sociales

Línea de subvención: S0700 Fomento de la investigación en servicios sociales de la Comunitat Valenciana mediante los laboratorios de Servicios Sociales

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: subvencionar a las Universidades Públicas de la Comunitat Valenciana para la investigación en Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana.

- Objetivos operativos o específicos: impulsar la investigación y la innovación en servicios sociales a través de los Laboratorios de Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana, como redes interinstitucionales e interadministrativas (universidades públicas y entidades locales) de estudio, investigación e innovación en servicios sociales, junto a las personas profesionales del territorio, así como a través de la Red de Cátedras del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales de las universidades valencianas, a través de las siguientes actuaciones:

- Constituir un espacio de investigación aplicada, de formación e innovación en materia de servicios sociales en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

- Realizar actividades de investigación y desarrollo, tales como elaboración de informes técnicos y realización de estudios en el ámbito de los servicios sociales.
- Disponer de un sistema de indicadores para permitir planificar, gestionar y evaluar el estado del SPVSS.
- Dotar de herramientas a los servicios sociales municipales para establecer un modelo de atención social eficaz y eficiente, mediante la realización de investigaciones en servicios sociales que permitan orientar la planificación, gestión y evaluación del SPVSS.

B. Beneficiarios: Universidades Públicas de la Comunitat Valenciana

- Universitat Politècnica de València
- Universidad de Alicante
- Universitat de València
- Universidad Miguel Hernández
- Universitat Jaume I

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	200.000,00	0	0
Aportación Generalitat no condicionada	200.000,00	0	0
Otras aportaciones externas:			
Financiación del Estado			
Financiación de la Unión Europea			

Se prevé en 2025 la fusión de esta línea con la línea S0630 Red de Cátedras Interuniversitarias del SPVSS.

SUBPROGRAMA: 313K00 Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad de los Servicios Sociales

Línea de subvención: S1194 Formación especializada en servicios sociales dirigida a personas profesionales o futuras profesionales del SPVSS

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: formación especializada en servicios sociales dirigida a personas profesionales que trabajan o desean trabajar en el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales (SPVSS).

- Objetivos operativos o específicos: diseñar un sistema de formación, sólido, coherente, continuado y de calidad, para las personas profesionales de servicios sociales, derivado de las necesidades formativas detectadas a través de las siguientes actuaciones:

- Elaborar estrategias de formación en materia de Servicios Sociales para el SPVSS.
- Diseñar acciones formativas dirigidas a las personas profesionales que trabajan o desean trabajar en el SPVSS.

- Ampliar progresivamente la oferta de plazas en cursos de formación impulsados y financiados desde la Dirección General de Gestión del Sistema Sociosanitario y del IVAFIQ.

- Planificar y ofertar cursos de formación, a través de planes de formación impulsados y financiados desde la Dirección General de Gestión del Sistema Sociosanitario y del IVAFIQ, dirigidos a las personas profesionales del SPVSS.

- Promover la formación en materia de calidad de los servicios sociales para asegurar el desarrollo y la aplicación de los procesos de calidad en el SPVSS.

B. Beneficiarios: agentes sociales.

- Confederación Sindical Comisiones Obreras del País Valenciano
- Unión General de Trabajadores del País Valenciano
- Sindicat de Treballadors i Treballadors de les Administracions i els Serveis Públics-Intersindical Valenciana (Stas-Iv)

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	120.000,00	120.000,00	120.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	120.000,00	120.000,00	120.000,00
Otras aportaciones externas:			
Financiación del Estado			
Financiación de la Unión Europea			

SUBPROGRAMA: 313K00 Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad de los Servicios Sociales

Línea de subvención: S1195 Formación especializada a personas profesionales del SPVSS que trabajan en centros y servicios para personas mayores

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: formación especializada a las personas profesionales del ámbito de los centros y servicios de atención a personas mayores que trabajen en centros gestionados por entidades empresariales colaboradoras del SPVSS.

- Objetivos operativos o específicos: diseñar un sistema de formación, sólido, coherente, continuado y de calidad, para las personas profesionales de servicios sociales, derivado de las necesidades formativas detectadas a través de las siguientes actuaciones:

- Elaborar estrategias de formación en materia de Servicios Sociales para el SPVSS.
- Diseñar acciones formativas dirigidas a las personas profesionales del ámbito de los centros y servicios de atención a personas mayores que trabajen en centros gestionados por entidades empresariales colaboradoras del SPVSS.

- Ampliar progresivamente la oferta de plazas en cursos de formación impulsados y financiados desde la Dirección General de Gestión del Sistema Sociosanitario y del IVAFIQ.

- Planificar y ofertar cursos de formación, a través de planes de formación impulsados y financiados desde la Dirección General de Gestión del Sistema Sociosanitario y del IVAFIQ, dirigidos a las personas profesionales del SPVSS.

- Promover la formación en materia de calidad de los servicios sociales para asegurar el desarrollo y la aplicación de los procesos de calidad en el SPVSS.

B. Beneficiarios: agentes económicos, agrupaciones empresariales especializadas en centros para personas mayores.

- Asociación AERTE

- Asociación LARES Comunitat Valenciana: Unión de Residencias y Servicios del Sector Solidario

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	80.000,00	100.000,00	120.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	80.000,00	100.000,00	120.000,00
Otras aportaciones externas:			
Financiación del Estado			
Financiación de la Unión Europea			

SUBPROGRAMA: 313K00 Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad de los Servicios Sociales

Línea de subvención: S1196 Convenio con Plataforma del Tercer Sector de lo Social de la Comunitat Valenciana para formación especializada a profesionales del SPVSS

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: formación especializada en el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales a las personas profesionales del ámbito de los servicios sociales que trabajen en centros gestionados por entidades sociales colaboradoras del SPVSS.

- Objetivos operativos o específicos: diseñar un sistema de formación, sólido, coherente, continuado y de calidad, para las personas profesionales de servicios sociales, derivado de las necesidades formativas detectadas a través de las siguientes actuaciones:

- Elaborar estrategias de formación en materia de Servicios Sociales para el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

- Diseñar acciones formativas dirigidas a las personas profesionales del ámbito de los servicios sociales que trabajen en centros gestionados por entidades sociales colaboradoras del SPVSS.

- Ampliar progresivamente la oferta de plazas en cursos de formación impulsados y financiados desde la Dirección General de Gestión del Sistema Sociosanitario y del IVAFIQ.

- Planificar y ofertar cursos de formación, a través de planes de formación impulsados y financiados desde la Dirección General de Gestión del Sistema Sociosanitario y del IVAFIQ, dirigidos a las personas profesionales del SPVSS.

- Promover la formación en materia de calidad de los servicios sociales para asegurar el desarrollo y la aplicación de los procesos de calidad en el SPVSS.

B. Beneficiarios: Plataforma del Tercer Sector de lo Social de la Comunitat Valenciana.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	50.000,00	60.000,00	70.000,00
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	50.000,00	60.000,00	70.000,00

SUBPROGRAMA: 431C00 Emergencia Habitacional y Función Social

Línea de subvención: S0649 Convenios Prácticas Formativas y Fomento de Estudios

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: realización de prácticas y fomento de estudios

- Objetivos operativos o específicos: suscripción de los correspondientes convenios y justificación de las actuaciones realizadas.

B. Beneficiarios: Universidades Públicas de la Comunitat Valenciana:

- Universidad de Alicante
- Universitat de València (Estudi General)
- Universitat Politècnica de València
- Universidad Miguel Hernández
- Universitat Jaume I

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	156.700,00	172.370,00	189.607,00
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado	156.700,00	172.370,00	189.607,00

Financiación de la Unión Europea			
----------------------------------	--	--	--

SUBPROGRAMA: 431C00 Emergencia Habitacional y Función Social

Línea de subvención: S1192 Bono Alquiler Joven

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: financiación de actuaciones para el fomento del alquiler de vivienda mediante subvenciones dirigidas a las personas jóvenes, hasta la edad de 35 años para propiciar la emancipación de las personas jóvenes facilitando el acceso a la vivienda en modalidad de alquiler de vivienda o habitación.

- Objetivos operativos o específicos: publicación de las bases reguladoras, convocatoria, tramitación de los expedientes, concesiones de las ayudas y justificación de las actividades realizadas.

- A. Beneficiarios: personas físicas, particulares sector joven de la población hasta 35 años.

- B. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	10.400.000,00	10.400.000,00	11.440.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	10.400.000,00	10.400.000,00	11.440.000,00
Otras aportaciones externas:			
Financiación del Estado			
Financiación de la Unión Europea			

SUBPROGRAMA: 431C00 Emergencia Habitacional y Función Social

Línea de subvención: S1181 Fomento de la puesta a disposición de viviendas para su alquiler mediante Bolsa Habita, alquiler solidario y otras actuaciones

A. Objetivos:

-Objetivos estratégicos: fomentar la puesta a disposición de viviendas para alquiler asequible o social.

-Objetivos operativos o específicos: publicación de las bases reguladoras, convocatoria, tramitación de los expedientes, concesiones de las ayudas y justificación de las actividades realizadas.

A. Beneficiarios: personas físicas o jurídicas.

B.Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	4.295.200,00	4.614.720,00	5.076.192,00

Aportación Generalitat nocondicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Ministerio de Infraestructuras Públicas y Transportes Financiación de la Unión Europea	4.195.200,00	4.614.720,00	5.076.192,00
---	--------------	--------------	--------------

SUBPROGRAMA: 431C00 Emergencia Habitacional y Función Social

Línea de subvención: S0808 Actuaciones de formación y asesoramiento en mediación e intermediación social

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: impulso y fomento de servicios de mediación social en materia de vivienda y derechos de los ciudadanos que se encuentren en grave situación de vulnerabilidad, por causa de una ejecución hipotecaria o por un proceso de arrendamiento urbano o como consecuencia de haber perdido su vivienda por haber avalado a un tercero.

- Objetivos operativos o específicos: suscripción de los correspondientes convenios y justificación de las actuaciones realizadas.

A Beneficiarios: Consejo Valenciano de Colegios de Abogados

B Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	60.000,00	66.000,00	72.000,00
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Ministerio de Infraestructuras Públicas y Transportes Financiación de la Unión Europea	60.000,00	66.000,00	72.000,00

SUBPROGRAMA: 431C00 Emergencia Habitacional y Función Social

Línea de subvención: S1209 Prestaciones de Urgencia previstas en la Ley de Función Social de la Vivienda

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: facilitar una solución habitacional a través de ayudas previstas en la Ley 2/2017 de Función Social de la Vivienda, artículos 2 y 26, para el pago de alquiler de vivienda, dando respuesta a las solicitudes de reconocimiento del derecho a la vivienda.

-Objetivos operativos o específicos: publicación del Decreto que desarrolla reglamentariamente lo establecido en la citada ley estableciendo la regulación necesaria para la aplicación de las prestaciones.

A. Beneficiarios: personas físicas, entidades locales, ONGs.

B. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	1.000.000,00	1.100.000,00	1.210.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	1.000.000,00	1.100.000,00	1.210.000,00
Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea			

SUBPROGRAMA: 431C00 Emergencia Habitacional y Función Social

Línea de subvención: S1375 Actuaciones enmarcadas en la Estrategia Valenciana para la Igualdad y la Inclusión del Pueblo Gitano

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: apoyo y desarrollo de las actividades programadas en el marco de la Estrategia Valenciana para la Igualdad y la Inclusión del Pueblo Gitano 2018-2022.

- Objetivos operativos o específicos: suscripción de convenio para el apoyo y desarrollo de las actividades programadas en el marco de la Estrategia Valenciana para la Igualdad y la Inclusión del Pueblo Gitano 2018-2022.

B. Beneficiarios: FAGA (Federación Autonómica de Asociaciones Gitanas)

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	250.000,00		
Aportación Generalitat no condicionada	250.000,00		
Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea			

SUBPROGRAMA: 431D00 Calidad y Rehabilitación

Línea de subvención: S0012 Convenio Cátedra Maderamen

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: financiación de la Cátedra Maderamen de la Universitat Politècnica de València.

- Objetivos operativos o específicos: promoción y desarrollo de actividades que visibilicen la necesidad e importancia de la madera en el diseño y mejora del hábitat construido, buscando su descarbonización, favoreciendo la circularidad, creando entornos equitativos, saludables y resilientes, a través de la innovación, la digitalización y la industrialización del sector.

A. Beneficiarios: Universitat Politècnica de València

B. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	100.000,00		
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	100.000,00		

SUBPROGRAMA: 431D00 Calidad y Rehabilitación

Línea de subvención: S0016 Convenio Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunitat Valenciana

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: apoyo a la figura del administrador de fincas de oficio y otros ámbitos de colaboración en el marco de los fondos europeos.

- Objetivos operativos o específicos: apoyo a las comunidades vulnerables para que se constituyan, realicen el IEEV.CV y puedan tener acceso a las ayudas de rehabilitación y mejora de la eficiencia energética de sus inmuebles.

A. Beneficiarios: Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunitat Valenciana

B. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	250.000,00		

Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	250.000,00		
---	------------	--	--

SUBPROGRAMA: 431D00 Calidad y Rehabilitación

Línea de subvención: S0015 Convenio Arquitecturas sin Fronteras España (ASFEE)

Objetivos:

- Objetivos estratégicos: apoyo en actuaciones de lucha contra la infravivienda
- Objetivos operativos o específicos: se pretende la realización del programa ASERTOS de regeneración de áreas urbanas en situación de vulnerabilidad integral en Alicante.

A. Beneficiarios: Arquitectos sin fronteras España (ASFEE)

B. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	500.000,00		
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	500.000,00		

SUBPROGRAMA: 431D00 Calidad y Rehabilitación

Línea de subvención: S0050 Actuaciones en el Centro Histórico "La Vila" de Ontinyent

Objetivos:

- Objetivos estratégicos: renovación urbana de áreas degradadas
- Objetivos operativos o específicos: se pretende acometer actuaciones de renovación urbana en el Centro Histórico "La Vila" de Ontinyent derivadas de planes de viviendas anteriores.

A. Beneficiarios: Ayuntamiento de Ontinyent

B. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	1.328.410,00		

Aportación Generalitat no condicionada	1.328.410,00		
Otras aportaciones externas:			
Financiación del Estado			
Financiación de la Unión Europea			

SUBPROGRAMA: 431D00 Calidad y Rehabilitación

Línea de subvención: S0656 Terminación de las obras de ampliación y rehabilitación del edificio "Centro 14" de Alicante

A. Objetivos:

-Objetivos estratégicos: impulso de la rehabilitación de inmuebles municipales.

- Objetivos operativos o específicos: ayudas para la terminación del edificio denominado "Centro 14" de Alicante de titularidad municipal, situado en la calle Labradores,14 destinado a servicios municipales.

A. Beneficiarios: Ayuntamiento de Alicante

B. **Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:**

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	993.030,00		
Aportación Generalitat nocondicionada	993.030,00		
Otras aportaciones externas:			
Financiación del Estado			
Financiación de la Unión Europea			

SUBPROGRAMA: 431D00 Calidad y Rehabilitación

Línea de subvención: S0657 Regeneración arquitectónica de la zona de la Canterería de Ontinyent

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: regeneración arquitectónica para dotarla de resiliencia frente a episodios climáticos de emergencia.

- Objetivos operativos o específicos: subvenciones para las actuaciones de regeneración arquitectónica de la zona de la Canterería de Ontinyent y su solución habitacional tras la emergencia climática de septiembre de 2019 como consecuencia de la DANA y la borrasca Gloria.

B. Beneficiarios: Ayuntamiento de Ontinyent.

C. **Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:**

Ámbito temporal	2024	2025	2026

Importe total en €	508.900,00		
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	508.900,00		

SUBPROGRAMA: 431A00 Vivienda y Regeneración Urbana

Línea de subvención: S0070 Convenio para el fomento de la vivienda cooperativa

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: promoción, difusión y fomento de la vivienda cooperativa como medio de satisfacción del derecho ciudadano a una vivienda digna en la Comunitat Valenciana.

- Objetivos operativos o específicos: suscripción del correspondiente convenio y justificación de las actuaciones realizadas.

B. Beneficiarios: Federación de Cooperativas de Viviendas y Universitat de València (IUDESCOOP).

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total	30.000,00		
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	30.000,00		

SUBPROGRAMA: 431A00 Vivienda y Regeneración Urbana

Línea de subvención: S0765 ARRU Elche. Convenio Ministerio de Fomento 2013-16 y su prórroga 2017

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: construcción de cuatro nuevos edificios de viviendas, con calificación energética mínima tipo "B", dentro del ámbito del Barrio de San Antón, con 284 viviendas de nueva construcción, con la ejecución de la reurbanización necesaria. Todo ello en el marco del programa de fomento de la regeneración y renovación urbana (ARRU).

- Objetivos operativos o específicos: suscripción del correspondiente convenio y justificación de las actividades realizadas.

B. Beneficiarios: Ayuntamiento de Elche.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	180.000,00 *		
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	180.000,00		

* Los importes indicados corresponden a lo previsto en la línea presupuestaria correspondiente del presupuesto GVA 2024. No obstante, la financiación de estos proyectos será completada a través de aportaciones del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

SUBPROGRAMA: 431A00 Vivienda y Regeneración Urbana

Línea de subvención: S0767 ARRU Lliria. Convenio Ministerio de Fomento 13-16 y su prórroga 2017

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: edificación de 20 viviendas, con calificación energética mínima tipo "B", en sustitución de otras previamente demolidas, en la zona "Ampliació Casc Antic" y calles Valencia-Juan Izquierdo, de Lliria, reurbanización y rehabilitación de 80 viviendas. Todo ello en el marco del programa de fomento de la regeneración y renovación urbana (ARRU).

- Objetivos operativos o específicos: suscripción del correspondiente convenio y justificación de las actividades realizadas.

B. Beneficiarios: Ayuntamiento de Lliria.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	10.000,00 *		
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	10.000,00		

* Los importes indicados corresponden a lo previsto en la línea presupuestaria correspondiente del presupuesto GVA 2024. No obstante, la financiación de estos proyectos será completada a través de aportaciones del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

SUBPROGRAMA: 431A00 Vivienda y Regeneración Urbana

Línea de subvención: S0768 ARRU Cabañal-Valencia. Convenio Ministerio de Fomento 13-16 y su prórroga 2017

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: edificación de 18 viviendas, con calificación energética mínima tipo "B", en sustitución de otras previamente demolidas, en el barrio Cabanyal-Canyamelar de Valencia, reurbanización y rehabilitación de 602 viviendas. Todo ello en el marco del programa de fomento de la regeneración y renovación urbana (ARRU).

- Objetivos operativos o específicos: suscripción del correspondiente convenio y justificación de las actividades realizadas.

B. Beneficiarios: Ayuntamiento de Valencia.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	380.000,00 *		
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	380.000,00		

* Los importes indicados corresponden a lo previsto en la línea presupuestaria correspondiente del presupuesto GVA 2024. No obstante, la financiación de estos proyectos será completada a través de aportaciones del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

SUBPROGRAMA: 431A00 Vivienda y Regeneración Urbana

Línea de subvención: S0769 ARRU Alcoi. Convenio Ministerio de Fomento 13-16 y su prórroga 2017

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: la actuación comprende la realización de las obras de rehabilitación de 425 viviendas, en los barrios de Santa Rosa, Ensanche y Centro Histórico de Alcoi, así como las obras de reurbanización necesarias, y la realización de las funciones de gestión técnica e información a través del equipo técnico de gestión.

- Objetivos operativos o específicos: suscripción del correspondiente convenio, tramitación de los expedientes, concesión de ayudas y justificación de las actividades realizadas.

B. Beneficiarios: Ayuntamiento de Alcoi.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	10.000,00 *		

Aportación Generalitat no condicionada	10.000,00		
Otras aportaciones externas:			
Financiación del Estado			
Financiación de la Unión Europea			

* Los importes indicados corresponden a lo previsto en la línea presupuestaria correspondiente del presupuesto GVA 2024. No obstante, la financiación de estos proyectos será completada a través de aportaciones del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

SUBPROGRAMA: 431A00 Vivienda y Regeneración Urbana

Línea de subvención: S0771 ARRU Onda. Convenio Ministerio de Fomento 2013-2016 y su prórroga 2017

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: edificación de 5 viviendas, con calificación energética mínima tipo "B", en sustitución de otras previamente demolidas, en el Centro Histórico Protegido de Onda, reurbanización y rehabilitación de 104 viviendas. Todo ello en el marco del programa de fomento de la regeneración y renovación urbana (ARRU).

- Objetivos operativos o específicos: suscripción del correspondiente convenio y justificación de las actividades realizadas.

B. Beneficiarios: Ayuntamiento de Onda.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	115.000,00 *		
Aportación Generalitat no condicionada	115.000,00		
Otras aportaciones externas:			
Financiación del Estado			
Financiación de la Unión Europea			

* Los importes indicados corresponden a lo previsto en la línea presupuestaria correspondiente del presupuesto GVA 2024. No obstante, la financiación de estos proyectos será completada a través de aportaciones del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

SUBPROGRAMA: 431A00 Vivienda y Regeneración Urbana

Línea de subvención: S0805 ARRU Oliva. Convenio Ministerio de Fomento 2013-2016 y su prórroga 2017

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: edificación de 12 viviendas, con calificación energética mínima tipo "B", en sustitución de otras previamente demolidas, en el casco antiguo de Oliva, reurbanización y rehabilitación de 60 viviendas. Todo ello en el marco del programa de fomento de la regeneración y renovación urbana (ARRU).

- Objetivos operativos o específicos: suscripción del correspondiente convenio y justificación de las actividades realizadas.

B. Beneficiarios: Ayuntamiento de Oliva.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	90.000,00 *		
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	90.000,00		

* Los importes indicados corresponden a lo previsto en la línea presupuestaria correspondiente del presupuesto GVA 2024. No obstante, la financiación de estos proyectos será completada a través de aportaciones del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

SUBPROGRAMA: 431A00 Vivienda y Regeneración Urbana

Línea de subvención: S0848 ARRU. Olocau. Convenio Ministerio de Fomento 13-16 y su prórroga 2017

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: edificación de 4 viviendas, con calificación energética mínima tipo "B", en sustitución de otras previamente demolidas, en la Zona de Ordenación Urbanística A (residencial intensiva, de manera parcial), Zona de Ordenación Urbanística B (residencial extensiva de casco urbano, en su totalidad), y el ámbito de protección BIC de la Casa de la Señoría (de manera parcial) de Olocau, reurbanización y rehabilitación de 21 viviendas. Todo ello en el marco del programa de fomento de la regeneración y renovación urbana (ARRU).

- Objetivos operativos o específicos: suscripción del correspondiente convenio y justificación de las actividades realizadas.

B. Beneficiarios: Ayuntamiento de Olocau.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	235.000,00 *		
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas:	235.000,00		

Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea			
--	--	--	--

* Los importes indicados corresponden a lo previsto en la línea presupuestaria correspondiente del presupuesto GVA 2024. No obstante, la financiación de estos proyectos será completada a través de aportaciones del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

SUBPROGRAMA: 431A00 Vivienda y Regeneración Urbana

Línea de subvención: S0849 ARRUR Colonia Santa Isabel de Sant Vicent del Raspeig.
Plan de Vivienda 2018-2021

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: rehabilitación de 36 viviendas del bloque 67 en el barrio Colonia Santa Isabel en el marco del programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural (ARRUR).

- Objetivos operativos o específicos: suscripción del correspondiente convenio y justificación de las actividades realizadas.

B. Beneficiarios: Ayuntamiento San Vicente del Raspeig.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	186.000,00 *		
Aportación Generalitat no condicionada	186.000,00		
Otras aportaciones externas:			
Financiación del Estado			
Financiación de la Unión Europea			

* Los importes indicados corresponden a lo previsto en la línea presupuestaria correspondiente del presupuesto GVA 2024. No obstante, la financiación de estos proyectos será completada a través de aportaciones del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

SUBPROGRAMA: 431A00 Vivienda y Regeneración Urbana

Línea de subvención: S0850 ARRUR. San Antón Elx. Plan de Vivienda 2018-2021

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: construcción de edificio nº4 bloque VI (55 viviendas) en el barrio de San Antón de Elche, así como la reurbanización necesaria. Todo ello en el marco del programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural (ARRUR).

- Objetivos operativos o específicos: Suscripción del correspondiente convenio y justificación de las actividades realizadas.

B. Beneficiarios: Ayuntamiento de Elche.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	430.000,00 *	111.200,00	
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	430.000,00	111.200,00	

* Los importes indicados corresponden a lo previsto en la línea presupuestaria correspondiente del presupuesto GVA 2024. No obstante, la financiación de estos proyectos será completada a través de aportaciones del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

SUBPROGRAMA: 431A00 Vivienda y Regeneración Urbana

Línea de subvención: S0851 ARRUR Cabañal-Valencia. Plan de Vivienda 2018-2021

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: edificación de 10 viviendas, con calificación energética mínima tipo B, en sustitución de otras previamente demolidas, en el barrio del Cabanyal-Canyamelar de Valencia y rehabilitación de otras 170 viviendas. Todo ello en el marco del programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural (ARRUR).

- Objetivos operativos o específicos: suscripción del correspondiente convenio y justificación de las actividades realizadas.

B. Beneficiarios: Ayuntamiento de Valencia.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	726.000,00 *		
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	726.000,00		

* Los importes indicados corresponden a lo previsto en la línea presupuestaria correspondiente del presupuesto GVA 2024. No obstante, la financiación de estos proyectos será completada a través de aportaciones del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

SUBPROGRAMA: 431A00 Vivienda y Regeneración Urbana

Línea de subvención: S0853 ARRUR Oliva. Plan de Vivienda 2018-2021

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: construcción de 4 viviendas nuevas, con calificación energética mínima tipo B, en sustitución de otras previamente demolidas en el barrio antiguo de Oliva, reurbanización y rehabilitación de 40 viviendas.

- Objetivos operativos o específicos: Suscripción del correspondiente convenio y justificación de las actividades realizadas

B. Beneficiarios: Ayuntamiento de Oliva.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	188.000,00 *		
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	188.000,00		

* Los importes indicados corresponden a lo previsto en la línea presupuestaria correspondiente del presupuesto GVA 2024. No obstante, la financiación de estos proyectos será completada a través de aportaciones del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

SUBPROGRAMA: 431A00 Vivienda y Regeneración Urbana

Línea de subvención: S0854 ARRUR Ecobarrio "El Partidor" en Alcoi. Plan de Vivienda 2018-2021

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: edificación de 18 viviendas, con calificación energética mínima tipo "B", en los barrios de Santa Rosa, Ensanche y Centro Histórico de Alcoi.

- Objetivos operativos o específicos: suscripción del correspondiente convenio y justificación de las actividades realizadas.

B. Beneficiarios: Ayuntamiento de Alcoi.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	258.000,00 *		
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	258.000,00		

* Los importes indicados corresponden a lo previsto en la línea presupuestaria correspondiente del presupuesto GVA 2024. No obstante, la financiación de estos proyectos será completada a través de aportaciones del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

SUBPROGRAMA: 431A00 Vivienda y Regeneración Urbana

Línea de subvención: S1207 Financiación de promociones de viviendas para arrendamiento

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: financiación de promociones de viviendas para arrendamiento en edificios energéticamente eficientes
- Objetivos operativos o específicos: suscripción del correspondiente convenio y justificación de las actuaciones realizadas.

B. Beneficiarios: Ayuntamientos de Alicante, Torrent, València y Alzira

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	4.032.000,00 *		
Aportación Generalitat no condicionada	4.032.000,00		
Otras aportaciones externas:			
Financiación del Estado			
Financiación de la Unión Europea			

* Los importes indicados corresponden a lo previsto en la línea presupuestaria correspondiente del presupuesto GVA 2024. No obstante, la financiación de estos proyectos será completada a través de aportaciones del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

SUBPROGRAMA: 431E00 Innovación Ecológica en la Construcción

Línea de subvención: S0017 Promoción del hábitat sostenible y la construcción. 4.0 para el fomento de la transición ecológica en la arquitectura

A. Objetivos:

- Objetivos Estratégicos: promoción de la innovación y la investigación aplicada en materia de arquitectura residencial sostenible y construcción 4.0, con el objetivo de lograr mejorar la calidad de vida de las personas.
- Objetivos Operativos: suscripción de los correspondientes convenios o aprobación de las correspondientes resoluciones de concesión, y justificación de las actividades realizadas.

B. Beneficiarios: los siguientes Institutos Tecnológicos de la Comunitat Valenciana:

- REDIT. Red de Institutos Tecnológicos de la Comunitat Valenciana
- ITE. Instituto Tecnológico de la Energía

- AIDIMME. Instituto Tecnológico Metalmetálico, Mueble, Madera, Embalaje y Afines
 - ITI. Instituto Tecnológico de Informática
 - AITEX. Asociación de Investigación de la Industria Tèxtil
 - IBV. Instituto de Biomecánica de Valencia
 - AICE ITC. Asociación de Investigación de las Industrias Cerámicas
 - AIMPLAS. Asociación de investigación de materiales plásticos y Conexas
 - AIJU. Asociación de Investigación de la Industria del Juguete, Conexas y Afines
- INESCOP. Instituto Tecnológico del Calzado y Conexas
- AINIA. Asociación de Investigación de la Industria Agroalimentaria

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	265.000,00		
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	265.000,00		

SUBPROGRAMA: 431E00 Innovación Ecológica en la Construcción

Línea de subvención: S0651 Cátedra de Arquitectura Sostenible para el fomento de la innovación y la arquitectura sostenible

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: fomento de actividades de investigación, docentes y de difusión que potencien la transferencia de conocimiento a la sociedad en materia de arquitectura sostenible y bienestar en el entorno construido a través de la actividad de la Cátedra de Arquitectura sostenible.

-Objetivos operativos: suscripción del correspondiente convenio y justificación de las actividades realizadas.

B. Beneficiarios: Universidad de Alicante.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	30.000,00		

Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	30.000,00		
---	-----------	--	--

SUBPROGRAMA: 431E00 Innovación Ecológica en la Construcción

Línea de subvención: S0652 Cátedra de Innovación en Vivienda

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: promoción de actividades de investigación, docentes y de difusión que potencien la transferencia de conocimiento para el fomento del conocimiento y la difusión a la sociedad de temáticas relacionadas con la vivienda a través de la Cátedra de Vivienda de la Universitat Politècnica de València.

- Objetivos operativos: suscripción del correspondiente convenio y justificación de las actividades realizadas.

B. Beneficiarios: Universidad Politècnica de València.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	30.000,00		
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	30.000,00		

SUBPROGRAMA: 431E00 Innovación Ecológica en la Construcción

Línea de subvención: S0653 Fomento para la implementación de la metodología BIM en estudios y empresas dedicadas a la edificación

A. Objetivos:

- Objetivos Estratégicos: promover la formación profesional específica en materia de sostenibilidad que requiere la transformación del sector, mediante la implementación de la metodología BIM en estudios y empresas dedicadas a la edificación.

- Objetivos Operativos: suscripción del correspondiente convenio y justificación de las actividades realizadas.

B. Beneficiarios:

- Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunitat Valenciana (COACV)
- Consejo de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de la Comunitat Valenciana (CCOAATCV)
- Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Comunitat Valenciana (COIICV)
- Federación Valenciana de Empresarios de la Construcción (FEVEC)

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	160.000,00		
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	160.000,00		

SUBPROGRAMA: 431E00 Innovación Ecológica en la Construcción

Línea de subvención: S0654 Innovación aplicada al fomento de la incorporación de energías renovables y autoconsumo en el ámbito residencial

A. Objetivos:

- Objetivo Estratégico: impulsar la sostenibilidad y la innovación aplicada como eje fundamental para la recuperación del bienestar de la sociedad en el entorno construido, y así fomentar la incorporación de energías renovables y autoconsumo en el sector residencial.

- Objetivo Operativo: suscripción del convenio o aprobación de la resolución de concesión, y justificación de las actividades realizadas.

B. Beneficiarios: Asociación de Empresas con Actividades vinculadas con el Sector Energético en la Comunitat Valenciana.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	30.000,00		
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	30.000,00		

SUBPROGRAMA: 431E00 Innovación Ecológica en la Construcción

Línea de subvención y denominación: S0659 Cátedra Arquitectura Circular para el fomento de la transformación del entorno construido hacia un modelo circular

A. Objetivos:

- Objetivo Estratégico: impulsar la sostenibilidad y la innovación en la transición hacia una economía circular fomentando la investigación, el análisis y estudio, de acuerdo con las directivas europeas de aprovechamiento y uso eficiente de recursos en el 2024 así como la concienciación y sensibilización de la ciudadanía con el Pacto por la Economía circular.

-Objetivo Operativo: suscripción del correspondiente convenio y justificación de las actividades realizadas.

B Beneficiarios: Universitat Jaume I.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	30.000,00		

Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	30.000,00		
---	-----------	--	--

SUBPROGRAMA: 431E00 Innovación Ecológica en la Construcción

Línea de subvención: S0807 Apoyo para la celebración del Concurso bienal de ideas EUROPAN

A. Objetivos:

- Objetivo Estratégico: participación en la organización del concurso bienal de ideas urbanas y arquitectónicas EUROPAN, con el fin de profundizar en el conocimiento y la búsqueda en el campo del hábitat y el urbanismo.

- Objetivo Operativo: suscripción del correspondiente convenio o aprobación de la resolución de concesión y justificación de las actividades realizadas.

B. Beneficiarios:

- Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España.
- Ayuntamiento de Chiva.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	62.000,00		
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	62.000,00		

SUBPROGRAMA: 431E00 Innovación Ecológica en la Construcción

Línea de subvención: S0728 I+D+i para la realización de Actividades de Fomento de la Calidad de la Edificación y el Entorno Urbano

A. Objetivos:

- Objetivo estratégico: promoción de la investigación, desarrollo e innovación en la materia, de edificación, rehabilitación y regeneración urbana.

-Objetivo operativo: suscripción del correspondiente convenio o aprobación de la resolución de concesión y justificación de las actividades realizadas.

B. Beneficiarios: Instituto Valenciano de la Edificación IVE.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	700.000,00		
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	700.000,00		

SUBPROGRAMA: 431F00 Coordinación y Evaluación

Línea de subvención: S0650 Cátedra de Nueva Transición Verde

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: financiación de la Cátedra de Nueva Transición Verde de las Universidades Públicas de la Comunitat Valenciana.

- Objetivos operativos o específicos: estudio reflexión y diseño de políticas públicas para la nueva transición verde del sistema económico, productivo, energético y social valenciano.

B. Beneficiarios:

- Universitat Politècnica de València
- Universidad de Alicante
- Universitat de València
- Universidad de Miguel Hernández
- Universitat Jaume I

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	175.000,00		

Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea			
---	--	--	--

SUBPROGRAMA: 431F00 Coordinación y Evaluación

Línea de subvención: S0655 Cátedra de Vivienda y Derecho a la Ciudad

A. Objetivos:

-Objetivos estratégicos: financiación de la Cátedra de Vivienda y Derecho a la Ciudad de la Universitat de València.

-Objetivos operativos o específicos: estudio, reflexión y diseño de políticas públicas de Vivienda y Derecho de la Ciudad.

B. Beneficiarios: Universitat de València.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	35.000,00		
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	35.000,00		

SUBPROGRAMA: 431F00 Coordinación y Evaluación

Línea de subvención: S1208 Convenio de colaboración con la Federación Valenciana de Municipios y Provincias

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: financiación del convenio de colaboración con la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

- Objetivos operativos o específicos: creación de figuras de coordinación provinciales para la promoción, asesoramiento e impulso del trabajo de los Agentes de Desarrollo Local.

B. Beneficiarios: Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	150.000,00		
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	150.000,00		

SUBPROGRAMA: 311B00 Instituto Valenciano de la Juventud

Línea de subvención: S0973 Cuota participación en Consorcio Red Española de Albergues Juveniles (REAJ)

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: fomento del alberguismo juvenil.

- Objetivos operativos o específicos: contribuir a la financiación del consorcio Red Española de Albergues Juveniles (REAJ).

B. Beneficiarios: Consorcio REAJ (Red Española de Albergues Juveniles).

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	13.500,00	13.500,00	13.500,00
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	13.500,00	13.500,00	13.500,00

SUBPROGRAMA: 311B00 Instituto Valenciano de la Juventud

Línea de subvención: S0974 Cuota de participación en European Youth Information and Counselling Agency (ERYICA)

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: mejora de la calidad de la información juvenil.
- Objetivos operativos o específicos: contribuir a la financiación de la Agencia Española de Información y Asesoramiento Juvenil (ERYICA).

B. Beneficiarios: European Youth Information and Counselling Agency (ERYICA)

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	5.500,00	5.500,00	5.500,00
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	5.500,00	5.500,00	5.500,00

SUBPROGRAMA: 311B00 Instituto Valenciano de la Juventud

Línea de subvención: S0975 Apoyo a la reinserción social de jóvenes reclusos y exreclusos

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: apoyo a la emancipación de personas jóvenes en situación de vulnerabilidad.
- Objetivos operativos o específicos: realizar actividades dirigidas a la reinserción social de las personas jóvenes privadas de libertad, a través de los centros de información juvenil ubicados en el Centro Penitenciario de València Antoni Asunción Hernández.

B. Beneficiarios: Asociación Iniciatives Solidàries.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	80.000,00	80.000,00	80.000,00
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	80.000,00	80.000,00	80.000,00

SUBPROGRAMA: 311B00 Instituto Valenciano de la Juventud

Línea de subvención: S0980 Formación del personal técnico de juventud de la Comunitat Valenciana

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: incremento de los conocimientos y habilidades del personal profesional de juventud de la Comunitat Valenciana.

- Objetivos operativos o específicos: fomentar las acciones de formación que desarrolla la Asociación de Profesionales de Juventud de la Comunitat Valenciana.

B. Beneficiarios: Asociación de Profesionales de Juventud de la Comunitat Valenciana.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	20.000,00	20.000,00	20.000,00
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	20.000,00	20.000,00	20.000,00

SUBPROGRAMA: 311B00 Instituto Valenciano de la Juventud

Línea de subvención: S0981 Convenio Universitat de València Cátedra de Políticas de Juventud

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: incremento del conocimiento científico en el ámbito del trabajo con personas jóvenes.

- Objetivos operativos o específicos: colaborar con la Universitat de València en la financiación de la cátedra de juventud.

B. Beneficiarios: Universitat de València.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	30.000,00	30.000,00	30.000,00
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado	30.000,00	30.000,00	30.000,00

Financiación de la Unión Europea			
----------------------------------	--	--	--

SUBPROGRAMA: 311B00 Instituto Valenciano de la Juventud

Línea de subvención: S0984 Subvenciones al Consell Valencià de la Joventut

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: fomento de la participación juvenil
- Objetivos operativos o específicos: contribuir a la financiación del Consell Valencià de la Joventut, como máximo órgano de representación de las organizaciones de la juventud valenciana.

B. Beneficiarios: Consell Valencià de la Joventut.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	428.000,00	428.000,00	428.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	428.000,00	428.000,00	428.000,00
Otras aportaciones externas:			
Financiación del Estado			
Financiación de la Unión Europea			

SUBPROGRAMA: 311B00 Instituto Valenciano de la Juventud

Línea de subvención: S0985 Programa piloto de información juvenil

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: mejora de la calidad de la información juvenil.
- Objetivos operativos o específicos: testar y valorar programas piloto de información juvenil en los municipios que componen el consorcio Xarxa Joves.net.

B. Beneficiarios: Xarxa Joves.net.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	37.500,00	37.500,00	37.500,00
Aportación Generalitat no condicionada	37.500,00	37.500,00	37.500,00
Otras aportaciones externas:			

Financiación del Estado			
Financiación de la Unión Europea			

SUBPROGRAMA: 311B00 Instituto Valenciano de la Juventud

Línea de subvención: S0987 Apoyo programas campos de voluntariado para la inclusión social

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: apoyo a la emancipación de personas jóvenes en situación de vulnerabilidad.

- Objetivos operativos o específicos: realizar de campos de voluntariado para la inclusión social de jóvenes en situación de vulnerabilidad.

B. Beneficiarios: Cruz Roja.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	22.000,00	22.000,00	22.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	22.000,00	22.000,00	22.000,00
Otras aportaciones externas:			
Financiación del Estado			
Financiación de la Unión Europea			

SUBPROGRAMA: 311B00 Instituto Valenciano de la Juventud

Línea de subvención: S0988 Programa de transmisión de valores solidarios de la diversidad y el voluntariado entre jóvenes

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: fomento de la participación juvenil

- Objetivos operativos o específicos: realizar acciones de concienciación dirigidas a la población joven de la Comunitat Valenciana para fomentar el voluntariado.

B. Beneficiarios: Xarxa per la Inclusió Social de la Comunitat Valenciana (EAPN-CV).

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	25.000,00	25.000,00	25.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	25.000,00	25.000,00	25.000,00

Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea			
--	--	--	--

SUBPROGRAMA: 311B00 Instituto Valenciano de la Juventud

Línea de subvención: S0989 Orientación para jóvenes vulnerables

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: apoyo a la emancipación de personas jóvenes en situación de vulnerabilidad

- Objetivos operativos o específicos: apoyar la reincorporación al mercado de trabajo de personas jóvenes en situación de vulnerabilidad

B. Beneficiarios: Fundación Novaterra.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	50.000,00	50.000,00	50.000,00
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	50.000,00	50.000,00	50.000,00

SUBPROGRAMA: 311B00 Instituto Valenciano de la Juventud

Línea de subvención: S0990 Informe sectorial de juventud

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: incremento del conocimiento científico en el ámbito de la juventud.

- Objetivos operativos o específicos: realizar un estudio cuantitativo sobre un sector de relevancia para la juventud.

B. Beneficiarios: Fundación de Ayuda contra la drogadicción FAD.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	20.000,00	20.000,00	20.000,00

Aportación Generalitat no condicionada	20.000,00	20.000,00	20.000,00
Otras aportaciones externas:			
Financiación del Estado			
Financiación de la Unión Europea			

SUBPROGRAMA: 311B00 Instituto Valenciano de la Juventud

Línea de subvención: S0991 Estudios sobre juventud rural

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: incremento del conocimiento científico en el ámbito de la juventud

- Objetivos operativos o específicos: realizar un estudio sobre un sector de especial relevancia para la juventud que reside en zonas rurales.

B. Beneficiarios: Universitat Jaume I

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	20.000,00	20.000,00	20.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	20.000,00	20.000,00	20.000,00
Otras aportaciones externas:			
Financiación del Estado			
Financiación de la Unión Europea			

SUBPROGRAMA: 311B00 Instituto Valenciano de la Juventud

Línea de subvención: S0992 Diagnóstico del asociacionismo juvenil

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: incremento del conocimiento científico en el ámbito de la juventud.

- Objetivos operativos o específicos: realizar un estudio sobre la situación en la Comunitat Valenciana de la participación juvenil a través del asociacionismo.

B. Beneficiarios: Fundació Horta Sud.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total	20.000,00	20.000,00	20.000,00

Aportación Generalitat no condicionada	20.000,00	20.000,00	20.000,00
Otras aportaciones externas:			
Financiación del Estado			
Financiación de la Unión Europea			

SUBPROGRAMA: 311B00 Instituto Valenciano de la Juventud

Línea de subvención: S1043 Fomento Consejos Locales de Juventud

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: fomento de la participación juvenil.
- Objetivos operativos o específicos: contribuir a la financiación de los consejos locales de juventud de la Comunitat Valenciana.

B. Beneficiarios:

- Consell de la Joventut de Xàtiva
- Consell de la Joventut d'Elx
- Consejo de la Juventud de Alicante
- Consell de la Joventut de València
- Consell dels Joves de Gandia
- Consell de la Joventut de Mislata
- Consejo Local de la Juventud de Novelda
- Consell Local de la Joventut d'Ontinyent
- Consejo Local de la Juventud de Elda
- Consell de la Joventut de Carcaixent
- Consell de la Joventut de Castelló
- Consell de la Joventut d'Alzira
- Consell de la Joventut de Quart de Poblet
- Consell Local de Joventut de Borriana
- Consell Local de Joventut de Sueca

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	120.000,00	120.000,00	120.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	120.000,00	120.000,00	120.000,00
Otras aportaciones externas:			
Financiación del Estado			

Financiación de la Unión Europea			
----------------------------------	--	--	--

SUBPROGRAMA: 311B00 Instituto Valenciano de la Juventud

Línea de subvención: S1044 Xarxa Jove

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: fomento de las actuaciones en materia de juventud que la Ley 15/2017, de 10 de noviembre, de políticas integrales de juventud, atribuye a las entidades locales.

- Objetivos operativos o específicos: financiar las actuaciones en materia de juventud competencia de las entidades locales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 35 de la Ley 15/2017, de 10 de noviembre.

B. Beneficiarios: entidades locales (mancomunidades y ayuntamientos de más de 4.000 habitantes) que deseen acogerse a esta línea de subvención.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	10.762.500,00	11.500.000,00	11.500.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	10.762.500,00	11.500.000,00	11.500.000,00
Otras aportaciones externas:			
Financiación del Estado			
Financiación de la Unión Europea			

SUBPROGRAMA: 311B00 Instituto Valenciano de la Juventud

Línea de subvención: S1045 Facilitar a las personas jóvenes usuarias del Carnet Jove el uso del transporte público mediante descuentos

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: fomentar el uso del transporte público entre las personas jóvenes.

- Objetivos operativos o específicos: subvencionar descuentos en el transporte público dirigidos a las personas jóvenes titulares del Carnet Jove.

B. Beneficiarios: operadores de transporte concesionarios de diferentes líneas, de acuerdo con las directrices que proporciona la Dirección General de Transportes y Logística de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	119.700,00	120.000,00	120.000,00

Aportación Generalitat no condicionada	119.700,00	120.000,00	120.000,00
Otras aportaciones externas:			
Financiación del Estado			
Financiación de la Unión Europea			

SUBPROGRAMA: 311B00 Instituto Valenciano de la Juventud

Línea de subvención: S0978 Subvención de capital al Consell Valencià de la Joventut

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: fomento de la participación juvenil.

- Objetivos operativos o específicos: colaborar en la financiación que debe realizar el Consell Valencià de la Joventut para el mantenimiento y mejora de su sede.

B. Beneficiarios: Consell Valencià de la Joventut.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	40.000,00	40.000,00	40.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	40.000,00	40.000,00	40.000,00
Otras aportaciones externas:			
Financiación del Estado			
Financiación de la Unión Europea			

III. CONTRATOS PROGRAMA REGULADOS EN EL DECRETO 38/2020 DE 20 DE MARZO DEL CONSELL, DE COORDINACIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SERVICIOS SOCIALES

En este apartado del Plan Estratégico de Subvenciones se recogen las líneas de financiación incluidas en los contratos programa regulados en el Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales, y en la Resolución de 5 de febrero de 2021, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, de aprobación de los modelos de contrato programa y de sus anexos.

Los contratos programa, suscritos entre la Vicepresidencia segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda y las diferentes Entidades Locales de la Comunitat Valenciana, tienen como finalidad regular las relaciones jurídicas y económicas en materia de

servicios sociales a fin de dotarlos de una mayor estabilidad, mejorar la calidad de los servicios públicos dirigidos a la ciudadanía, así como la eficiencia en el uso de los recursos del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

SUBPROGRAMA: 313I00 Gestión y Organización del Sistema

Línea de Transferencia: T0017 Atención primaria de carácter básico

A. Objetivos:

- Objetivo estratégico: financiar la prestación, por las entidades locales con Contrato Programa suscrito con conselleria, de servicios y prestaciones de atención primaria de carácter básico.

- Objetivo operativo o específico: contribuir a la financiación de los gastos de los servicios de acogida y atención ante situaciones de necesidad social, de promoción de la autonomía, de inclusión social, de prevención e intervención con familias, de acción comunitaria, de asesoría técnica específica, así como de los equipos profesionales, servicios y prestaciones económicas, profesionales y tecnológicas de estos servicios.

B. Beneficiarios: ayuntamientos y mancomunidades con Contrato Programa suscrito con la conselleria en el periodo 2021-2024 o a suscribir en el periodo 2025-2028. El grado de consecución del objetivo puede ser cuantificado en base la información contenida en memoria de actividad (personas atendidas, actuaciones realizadas...) a aportar por la entidad local en el ejercicio siguiente al del abono de la transferencia de la financiación de la Generalitat.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	172.319.640,00	Actualización vía 2º Contrato Programa 2025-28	Actualización vía 2º Contrato Programa 2025-28
Aportación Generalitat no condicionada			
Otras aportaciones externas:			
Financiación del Estado			
- Ministerio de Trabajo y Servicios sociales	17.951.920,00		
- Del Imserso	60.773.520,00		
Financiación de la Unión Europea			
- Fondo Social Europeo (Programa Operativo 2021-2027)	8.921.260,00		
TOTAL financiación afectada	87.646.700,00		

- Plan de acción, los siguientes instrumentos de planificación:

- La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana por la cual se regula el Sistema de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana, estructura el sistema público de servicios sociales en dos

niveles de atención, mutuamente complementarios y de carácter continuo, integrado y sinérgico: atención primaria y atención secundaria.

- El Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales, decreto que en su artículo 11 establece que son contratos programa aquellos convenios interadministrativos plurianuales suscritos para la gestión de la ejecución de las prestaciones en materia de servicios sociales con la finalidad de regular las relaciones jurídicas y financieras y la colaboración interadministrativa en materia de servicios sociales, siendo preceptiva su utilización por la Generalitat como instrumento para regular la financiación a los municipios y mancomunidades para la prestación de servicios sociales.

SUBPROGRAMA: 313I00 Gestión y Organización del Sistema

Línea de Transferencia: T0018 Atención primaria de carácter específico de competencia local

A. Objetivos:

- Objetivo estratégico: financiar la prestación, por las entidades locales con Contrato Programa suscrito con conselleria, de servicios y prestaciones de atención primaria de carácter específico de competencia local.

- Objetivo operativo o específico: contribuir a la financiación de los gastos de los servicios de infancia y adolescencia, servicios de atención a las personas con discapacidad y los específicos de personas con problemas crónicos de salud mental, así como de los equipos profesionales, servicios y prestaciones económicas, profesionales y tecnológicas de estos servicios. El grado de consecución del objetivo puede ser cuantificado en base la información contenida en memoria de actividad (personas atendidas, actuaciones realizadas...) a aportar por la entidad local en el ejercicio siguiente al del abono de la transferencia de la financiación de la Generalitat.

B. Beneficiarios: entidades locales (ayuntamientos y mancomunidades) con Contrato Programa suscrito con la Conselleria en el periodo 2021-2024 o a suscribir en el periodo 2025-2028.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	21.908.340,00	Actualización vía 2º Contrato Programa 2025-2028	Actualización vía 2º Contrato Programa 2025-2028
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado - Ministerio de Trabajo y Servicios sociales - Del Imserso Financiación de la Unión Europea	2.700.000,00 8.254.170,00		

TOTAL afectada	financiación	10.954.170,00		
----------------	--------------	---------------	--	--

D. Plan de acción, los siguientes instrumentos de planificación:

- La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana por la cual se regula el Sistema de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana, estructura el sistema público de servicios sociales en dos niveles de atención, mutuamente complementarios y de carácter continuo, integrado y sinérgico: atención primaria y atención secundaria.
- El Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales, decreto que en su artículo 11 establece que son contratos programa aquellos convenios interadministrativos plurianuales suscritos para la gestión de la ejecución de las prestaciones en materia de servicios sociales con la finalidad de regular las relaciones jurídicas y financieras y la colaboración interadministrativa en materia de servicios sociales, siendo preceptiva su utilización por la Generalitat como instrumento para regular la financiación a los municipios y mancomunidades para la prestación de servicios sociales.

SUBPROGRAMA: 313I00 Gestión y Organización del Sistema

Línea de Transferencia: T0019 Atención primaria de carácter específico competencia de la Generalitat Valenciana

A. Objetivos:

- Objetivo estratégico: financiar la prestación, por las entidades locales con Contrato Programa suscrito con conselleria, de servicios de atención primaria de carácter específico competencia de la Generalitat Valenciana.

- Objetivo operativo o específico: contribuir a la financiación de los gastos de los servicios de atención diurna y nocturna, servicio de atención ambulatoria y servicio de alojamiento alternativo, así como los equipos profesionales y servicios de estos centros. El grado de consecución del objetivo puede ser cuantificado en base la información contenida en memoria de actividad (personas atendidas, actuaciones realizadas...) a aportar por la entidad local en el ejercicio siguiente al del abono de la transferencia de la financiación de la Generalitat.

B. Beneficiarios: Entidades locales (ayuntamientos y mancomunidades) con Contrato Programa suscrito con la Conselleria en el periodo 2021-2024 o a suscribir en el periodo 2025-2028.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	47.524.090,00	Actualización vía 2º Contrato programa 2025-2028	Actualización vía 2º Contrato Programa 2025-2028

Aportación Generalitat no condicionada			
Otras aportaciones externas:			
Financiación del Estado - Del Imserso	23.762.050,00		
Financiación de la Unión Europea			
TOTAL financiación afectada	23.762.050,00		

D. Plan de acción, los siguientes instrumentos de planificación:

- La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana por la cual se regula el Sistema de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana, estructura el sistema público de servicios sociales en dos niveles de atención, mutuamente complementarios y de carácter continuo, integrado y sinérgico: atención primaria y atención secundaria.
- El Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales, decreto que en su artículo 11 establece que son contratos programa aquellos convenios interadministrativos plurianuales suscritos para la gestión de la ejecución de las prestaciones en materia de servicios sociales con la finalidad de regular las relaciones jurídicas y financieras y la colaboración interadministrativa en materia de servicios sociales, siendo preceptiva su utilización por la Generalitat como instrumento para regular la financiación a los municipios y mancomunidades para la prestación de servicios sociales.

SUBPROGRAMA: 313I00 Gestión y Organización del Sistema

Línea de Transferencia: T0020 Atención secundaria

A. Objetivos:

- Objetivo estratégico: financiar la prestación, por las entidades locales con Contrato Programa suscrito con conselleria, de servicios de atención secundaria.

- Objetivo operativo o específico: Contribuir a la financiación de los gastos de los servicios de atención residencial a las personas adultas o a la infancia y la adolescencia, una atención integral sostenida en el tiempo que, además de cubrir las necesidades de alojamiento y manutención, proporcione los apoyos necesarios, así como los servicios de estos centros. El grado de consecución del objetivo puede ser cuantificado en base la información contenida en memoria de actividad (personas atendidas, actuaciones realizadas...) a aportar por la entidad local en el ejercicio siguiente al del abono de la transferencia de la financiación de la Generalitat.

B. Beneficiarios: entidades locales (ayuntamientos y mancomunidades) con Contrato Programa suscrito con la Conselleria en el periodo 2021-2024 o a suscribir en el periodo 2025-2028.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
-----------------	------	------	------

Importe total en €	53.897.120,00	Actualización vía 2º Contrato Programa 2025-2028	Actualización vía 2º Contrato Programa 2025-2028
Aportación Generalitat no condicionada			
Otras aportaciones externas:			
Tasa por la prestación de servicios de atención social			
Financiación del Estado - Del Imsero	7.089.990,00		
Financiación de la Unión Europea	23.403.570,00		
TOTAL financiación afectada	30.493.560,00		

D. Plan de acción, los siguientes instrumentos de planificación:

- La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana por la cual se regula el Sistema de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana, estructura el sistema público de servicios sociales en dos niveles de atención, mutuamente complementarios y de carácter continuo, integrado y sinérgico: atención primaria y atención secundaria.
- El Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales, decreto que en su artículo 11 establece que son contratos programa aquellos convenios interadministrativos plurianuales suscritos para la gestión de la ejecución de las prestaciones en materia de servicios sociales con la finalidad de regular las relaciones jurídicas y financieras y la colaboración interadministrativa en materia de servicios sociales, siendo preceptiva su utilización por la Generalitat como instrumento para regular la financiación a los municipios y mancomunidades para la prestación de servicios sociales.

**IV. ACCIÓN CONCERTADA CON ENTIDADES DE INICIATIVA SOCIAL
REGULADA EN EL DECRETO 181/2017, DE 17 DE NOVIEMBRE, DEL CONSELL,
POR EL QUE SE DESARROLLA LA ACCIÓN CONCERTADA PARA LA PRESTACIÓN
DE SERVICIOS SOCIALES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA POR
ENTIDADES DE INICIATIVA SOCIAL**

Como premisa hay que indicar que la figura jurídica de los conciertos no puede ser calificable como una subvención, por lo tanto, no se contemplan en el ámbito de aplicación de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, general de subvenciones. Tal y como indica la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana son instrumentos organizativos de naturaleza no contractual a través de los cuales las

Administraciones competentes podrán organizar la prestación de servicios sociales por entidades de iniciativa social cuya financiación, acceso y control sean de su competencia ajustándose al procedimiento y a los requisitos que prevé esta ley y la normativa sectorial que sea aplicable. Asimismo, el Decreto 181/2017, de 17 de noviembre, del Consell, por el que se desarrolla la acción concertada para la prestación de servicios sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana por entidades de iniciativa social, establece los requisitos, procedimiento de selección, contenido y condiciones básicas para la implantación, ejecución y desarrollo de los acuerdos de acción concertada, como forma de gestión de servicios sociales por entidades de iniciativa social, para proveer a las personas de los servicios sociales previstos en la ley y en el catálogo de servicios sociales o sus normas de desarrollo.

SUBPROGRAMA: 313H00 Diversidad

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: ofrecer un servicio especializado para la atención, asesoramiento y apoyo social a personas migrantes, refugiadas y solicitantes de protección internacional.

- Objetivos operativos o específicos:

- Informar, asesorar y orientar a las personas usuarias sobre los derechos de las personas extranjeras en España, en especial sobre aspectos jurídicos de regularización y trámites administrativos para la obtención de los permisos que les correspondan en función de su situación personal.
- Informar, asesorar y orientar a las personas usuarias sobre los derechos y deberes sociales que les afectan y que les permitan alcanzar su integración en la Comunitat Valenciana.
- Derivar a las personas usuarias a los recursos pertinentes, públicos o privados.
- Informar y asesorar a profesionales de la atención social de personas migrantes y refugiadas sobre aspectos jurídicos y sociales.
- Elaborar protocolos de coordinación entre las diferentes instituciones públicas, así como con las entidades privadas que corresponda.
- Elaborar materiales didácticos o formativos dirigidos a profesionales públicos y/o privados del ámbito de la atención social a personas migrantes que lo soliciten.

B. Línea de subvención: S0219 Servicio especializado de atención y asesoramiento a las personas migrantes y refugiadas: Atlas

- Áreas de competencias afectadas: personas migrantes, refugiadas y solicitantes de protección internacional.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Registro General de los titulares de Actividades de Servicios y Centros de Acción Social de la Comunitat Valenciana.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: ofrecer un servicio de atención y asesoramiento especializado y apoyar actuaciones que incidan en un incremento del bienestar y la igualdad de las personas migrantes y apoyo a entidades locales, sociales y otros profesionales de atención social que atienden a personas migrantes, refugiadas y solicitantes de protección internacional.

- Plazo necesario para su consecución: 1 de enero a 31 de diciembre.

- Àmbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Àmbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	612.060,00	566.665,55	
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	612.060,00	566.665,55	

- Plan de acción: acción concertada en el marco de las actuaciones programadas en la Estrategia de Migraciones 2021-2026.

- Calendario de elaboración: régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores de realización y de resultado).

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número total de atenciones	20.000	22.000	
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de usuarios atendidos	16.000	18.000	
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de profesionales atendidos	5.000	6.000	
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de servicios ofrecidos en el área jurídica en seguimiento	2.000	2.200	
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de servicios ofrecidos en el área social-mediación en seguimiento	850	1.000	

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de servicios ofrecidos en el área jurídica en finalizados	14.000	16.000	
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026

Número de servicios ofrecidos en el área social-mediación en seguimiento	5.000	6.000	
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Gasto efectivamente realizado en €	606.282,89	566.665,00	

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente de evaluación PES 21-23.

SUBPROGRAMA: 313H00 Diversidad

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: servicio público de información, primer asesoramiento y orientación a las víctimas o personas relacionadas con situaciones discriminatorias y delitos de odio, así como cualquier situación que pudiera implicar la vulneración del principio de igualdad de trato.

- Objetivos operativos o específicos:

- Informar, asesorar y orientar a las personas usuarias sobre las situaciones discriminatorias y delitos de odio de las cuales pudieron ser víctimas, o con las cuales pudieran tener algún tipo de relación.
- Derivar a las personas usuarias a los recursos pertinentes, públicos o privados.
- Elaborar protocolos de coordinación entre las diferentes instituciones públicas, así como con las entidades privadas que corresponda.
- Seguimiento individualizado de los casos o incidentes de los cuales se tenga conocimiento.
- Recopilar datos de situaciones discriminatorias y delitos de odio, con fines estadísticos públicos y para la elaboración de informes.
- Mantener un registro de situaciones de discriminación y delitos de odio.
- Elaborar materiales didácticos o formativos.
- Elaborar y actualizar un directorio de recursos.

B. Línea de subvención: S0220 Servicio especializado en ámbito de la igualdad de trato: atención y asesoramiento a personas víctimas de discriminación

- Áreas de competencias afectadas: personas con discapacidad, migrantes o de origen migrante y refugiadas, gitanas, LGTBI, personas sin hogar o en situación de pobreza, minorías religiosas y minorías lingüísticas en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: entidades sin ánimo de lucro.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: servicio especializado en el ámbito de la igualdad de trato para ofrecer un servicio de atención, asesoramiento y apoyo a las personas víctimas de discriminación.

- Plazo necesario para su consecución: atendiendo al carácter de los objetivos propuestos es necesario dar continuidad a los programas y actuaciones. Los servicios públicos gestionados mediante concierto se iniciaron en diciembre de 2021 y finalizarán en 2025, si bien se podrían prorrogar durante dos años más, o, en caso de ser necesario su actualización, realizar nueva convocatoria pública.

- Àmbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Àmbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	306.030,00	309.100,00	
Aportación Generalitat no condicionada	306.030,00	309.100,00	
Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea			

- Plan de acción: Decreto 181/2017, de 17 de noviembre, del Consell, por el que se desarrolla la acción concertada para la prestación de servicios sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana por entidades de iniciativa social. Resolución de convocatoria de 3 de septiembre de 2021, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se convocan los acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales en el sector de la igualdad en la diversidad y resolución de concesión de 12 de noviembre de 2021, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se resuelve el procedimiento de selección de solicitudes de entidades de iniciativa social para acogerse al régimen de acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales especializados en el sector de igualdad en la diversidad en el ámbito LGTBI para los años 2021-2025.

En concreto, Igualat es un concierto social convocado y resuelto en el ejercicio 2021. Durante este ejercicio el servicio se sigue ejecutando. Se prevé la elaboración de un protocolo de actuaciones que facilite la gestión, unifique criterios y favorezca la eficiencia, así como el cumplimiento de los objetivos establecidos.

- Calendario de elaboración: los conciertos se seguirán ejecutando durante todo el ejercicio 2024 y 2025, con posibilidad de prórroga durante dos años o la elaboración de una nueva convocatoria en función de los créditos presupuestarios asignados.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº atenciones	225		
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de post analizados en la Red Social	2.000		
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de informaciones discriminatorias en los medios de Comunicación	2.225		
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº formalizaciones realizadas	60		

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de personas usuarias	175		
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de personas profesionales	90		

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente de evaluación PES 2021-2023.

SUBPROGRAMA: 313H00 Diversidad

- **Objetivos:** servicios especializados para ofrecer el servicio de atención, asesoramiento y apoyo a las personas LGTBI, sus familias y personas allegadas: Orienta. Por su parte, el servicio Espai de la Memòria LGTBI tiene como misión principal la recuperación, conservación, descripción, digitalización y difusión de fondos documentales relevantes para construir una memoria de las disidencias sexogenéricas.

- **Objetivos estratégicos:** la Ley valenciana de igualdad de las personas LGTBI, aprobada en noviembre de 2018, prevé la puesta en marcha de un servicio público que atienda la realidad y las necesidades de este colectivo y avance en la promoción de la defensa de sus derechos y en la lucha contra la discriminación que puedan sufrir en el ámbito social, rural, cultural, laboral, sanitario y educativo.

El servicio Espai de la Memòria LGTBI establece una serie de acciones con el objetivo de dar a conocer la historia de este colectivo y fomentar la investigación sobre el mismo.

- **Objetivos operativos o específicos:** información y/o acogida, atención social, asesoramiento psicológico, asesoramiento legal y jurídico, atención a la infancia y adolescencia LGTBI, así como a sus familias, orientación laboral, orientación educativa, asesoramiento a personas LGTBI migrantes y personas beneficiarias o solicitantes de protección internacional, atención y ayuda a personas víctimas de violencia entre diferentes sexos, atención y ayuda a víctimas de discriminación y delitos de odio por LGTBIofobia, Grupos de Ayuda Mutua (GAM).

El objetivo del servicio Espai de la Memòria es promover y favorecer el conocimiento, el estudio y la investigación sobre la historia del colectivo LGTBI, mediante información bibliográfica y documental.

B. Línea de subvención: S0334 Servicios especializados en el ámbito LGTBI

- **Áreas de competencias afectadas:** personas pertenecientes al colectivo LGTBI, así como sus familiares y personas allegadas.

- **Sectores hacia los que se dirigen las ayudas:** entidades sin ánimo de lucro.

- **Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación:** servicios especializados para ofrecer el servicio de atención, asesoramiento y apoyo a las personas LGTBI, sus familias y personas allegadas: Orienta, y el servicio Espai de la Memòria LGTBI que requieran una atención específica adecuada a sus necesidades.

También se ofrece asesoramiento a profesionales y administraciones públicas que lo requiera.

- **Plazo necesario para su consecución:** atendiendo al carácter de los objetivos propuestos es necesario dar continuidad a los programas y actuaciones. Los servicios públicos

gestionados mediante concierto se iniciaron en diciembre de 2021 y finalizarán en 2025, con posibilidad de prórroga.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	1.729.34,00	1.601.060,82	
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	1.729.34,00	1.601.060,82	

- Plan de acción: Decreto 181/2017, de 17 de noviembre, del Consell, por el que se desarrolla la acción concertada para la prestación de servicios sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana por entidades de iniciativa social. Resolución de convocatoria de 3 de septiembre de 2021, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se convocan los acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales en el sector de la igualdad en la diversidad y resolución de concesión de 12 de noviembre de 2021, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se resuelve el procedimiento de selección de solicitudes de entidades de iniciativa social para acogerse al régimen de acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales especializados en el sector de igualdad en la diversidad en el ámbito LGTBI para los años 2021-2025.

En concreto, Orienta y l'Espai de la Memòria es un concierto social convocado y resuelto en el ejercicio 2021 y 2022. Durante este ejercicio el servicio se sigue ejecutando.

- Calendario de elaboración: los conciertos se seguirán ejecutando durante todo el ejercicio 2024 y 2025, con posibilidad de prórroga.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº servicios	11.000		

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Personas usuarias/profesionales	11.000		
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Población general LGTBI	9.000		
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Familiares	2.000		

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente de evaluación PES 2021-2023.

SUBPROGRAMA: 313H00 Diversidad

A. Objetivos: apoyar proyectos socioeducativos en favor de la inclusión del pueblo gitano en la Comunitat Valenciana.

- Objetivos estratégicos: promoción socioeducativa desde la infancia hasta la juventud de las personas de etnia gitana con mayores dificultades sociales, pero con motivación para impulsar su trayectoria formativa y profesional.

- Objetivos operativos o específicos: acompañar a los niños, jóvenes y adolescentes de étnica gitana en su trayectoria curricular de forma que se garantice el éxito en sus estudios y su continuidad en el sistema educativo, así como su inclusión social en todos los ámbitos de la sociedad, facilitándoles las herramientas y recursos necesarios.

B. Línea de subvención: S0335 Servicio especializado en el ámbito socioeducativo para la infancia, la adolescencia y la juventud gitana. Kumpania.

- Áreas de competencias afectadas: infancia, adolescencia y juventud mediante su apoyo socioeducativo.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: entidades sin ánimo de lucro.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: inclusión del pueblo gitano, especialmente la infancia, juventud y adolescencia mediante su apoyo socioeducativo.

- Plazo necesario para su consecución: atendiendo al carácter de los objetivos propuestos es necesario dar continuidad a los programas y actuaciones. Los servicios públicos gestionados mediante concierto se iniciaron en diciembre de 2021 y finalizarán en 2025, si bien se podrían prorrogar durante dos años más, o, en caso de ser necesario su actualización, realizar nueva convocatoria pública.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	9.008.360,00	9.098.450,00	
Aportación Generalitat no condicionada	3.603.340,00		
Otras aportaciones externas:			
Financiación del Estado			
Financiación de la Unión Europea	5.405.020,00		

- Plan de acción: Decreto 181/2017, de 17 de noviembre, del Consell, por el que se desarrolla la acción concertada para la prestación de servicios sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana por entidades de iniciativa social. Resolución de convocatoria de 3 de septiembre de 2021, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se convocan los acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales en el sector de la igualdad en la diversidad y resolución de concesión de 12 de noviembre de 2021, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se resuelve el procedimiento de selección de solicitudes de entidades de iniciativa social para acogerse al régimen de acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales especializados en el sector de igualdad en la diversidad en el ámbito socioeducativo para la infancia, la adolescencia y la juventud gitana, Kumpania, para los años 2021-2025.

En concreto, Kumpania es un concierto social convocado y resuelto en el ejercicio 2021. Durante este ejercicio el servicio se sigue ejecutando. Se prevé la elaboración de un nuevo protocolo de actuaciones que facilite la gestión, unifique criterios y favorezca la eficiencia, así como el cumplimiento de los objetivos establecidos. Asimismo, se prevé la elaboración de una guía de justificación.

- Calendario de elaboración: los conciertos se seguirán ejecutando durante todo el ejercicio 2024 y 2025, con posibilidad de prórroga durante dos años o la elaboración de una nueva convocatoria en función de los créditos presupuestarios asignados.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
N.º servicios	28	28	

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
N.º personas participantes	380	390	
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº mujeres participantes del total	40%	40%	
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
% éxito	60%	70%	

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente de evaluación PES 2021-2023.

SUBPROGRAMA: 323B00 Lucha contra la Violencia sobre la Mujer

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: concertar plazas de centros residenciales de atención a las mujeres que sufren violencia y explotación sexual.

- Objetivos operativos o específicos: ayudar a las víctimas de violencia sobre la mujer a un alojamiento alternativo.

B. Línea de subvención: S0336 Acción concertada centros residenciales violencia contra la mujer y servicio prevención y atención trata y prostitución

- Áreas de competencias afectadas: mujeres víctimas de violencia.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: entidades sin ánimo de lucro.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: Ayudar a las mujeres víctimas de violencia sobre la mujer, incluidas trata y explotación sexual en ámbitos de prostitución, a tener un alojamiento alternativo hasta la superación del problema de la violencia que han sufrido.

- Plazo necesario para su consecución: anual.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	11.870.030,00		

Aportación Generalitat no condicionada	9.070.230,00		
Otras aportaciones externas:			
Financiación del Estado			
Financiación de la Unión Europea	2.799.800,00		

- Plan de acción: programa ALBA.
- Calendario de elaboración: anual.
- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Nueva línea de subvención no incluida en el PES 2021-2023.

SUBPROGRAMA: 313C00 Familia, Infancia y Adolescencia

PROGRAMA DE ATENCIÓN TELEFÓNICA Y TELEMÁTICA A LA INFANCIA

A. Objetivos: Gestión integral del programa de atención telefónica a niños, niñas y adolescentes (línea 116111)

- Objetivos estratégicos: centralizar las llamadas telefónicas que denuncian o ponen de manifiesto presuntas situaciones de riesgo o desamparo de personas menores de edad, ofreciendo una respuesta inmediata, reorientando la situación o derivando a los organismos competentes para su investigación e intervención, en su caso.

- Objetivos operativos o específicos:

- Detectar posibles situaciones de riesgo y/o desprotección de niños, niñas y adolescentes.
- Orientar, ayudar y proteger las necesidades derivadas tanto del comportamiento problemático de las personas menores de edad, como de posibles agresiones derivadas de su entorno familiar, social o escolar.
- Derivar, en su caso, a los recursos de prevención, protección u otros recursos de intervención.
- Asesorar a las personas adultas frente a las dudas relativas a la situación de niños, niñas y adolescentes.

B. Línea de subvención: S0216 Concierto Social Servicios Infancia y Adolescencia

- Áreas de competencias afectadas: infancia y adolescencia.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: entidades de iniciativa social.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación:

- Detectar y atender las posibles situaciones de riesgo y/o desprotección de niños, niñas y adolescentes.
- Derivar al recurso de intervención/atención correspondiente para la adopción de medidas de protección, si procede.

- Plazo necesario para su consecución: anual (prorrogable)

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2023	2024	2025
Importe total en €	183.129,00	186.663,64	225.544,68

Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea			
---	--	--	--

- Plan de acción: bases reguladoras, Decreto 181/2017, de 17 de noviembre, del Consell, por el que se desarrolla la acción concertada para la prestación de servicios sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana por entidades de iniciativa social.

- Calendario de elaboración:

- Prórroga de la convocatoria de concierto social en materia de servicios sociales en el sector de infancia y adolescencia para los años 2022 y 2023 (del 1 de julio de 2022 al 31 de mayo de 2023): servicio de punto de encuentro familiar, servicio de actuaciones técnicas destinadas a personas que se ofrecen para la adopción y familias adoptivas, servicio de apoyo a la emancipación y autonomía personal de jóvenes extutelados que hayan alcanzado la mayoría de edad, servicio de atención telefónica a la infancia y la adolescencia y servicio específico de atención a abusos sexuales en la infancia y la adolescencia.
- Primera prórroga del 1 de junio al 31 de octubre de 2023.
- Segunda prórroga del 1 de noviembre de 2023 al 31 de julio de 2024.
- Previsión de tercera prórroga del 1 de agosto de 2024 al 31 de marzo de 2025.
- A partir del 1 de abril de 2025, está prevista una nueva convocatoria del concierto social.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Listado mensual de personas	12	12	12
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Estadística trimestral/anual	5	5	5
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Estadística trimestral/anual	5	5	5

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de llamadas atendidas.	9.708	11.164	12.838
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de casos abiertos	478	549	631
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026

Número de derivaciones a recursos de prevención y protección, y a otros recursos.	2.082	2.394	2.753
---	-------	-------	-------

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente de evaluación PES 2021-2023.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL (SAANNA)

A. Objetivos: gestión integral del programa de atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencias sexuales (SAANNA)

- Objetivos estratégicos:

- Mejorar el estado psicológico de las víctimas y reducir los efectos negativos de las violencias sexuales, así como dotar de herramientas de intervención a su entorno convivencial y prevenir la victimización secundaria.
- En el caso de las personas menores de edad responsables de violencias sexuales y que no sean imputables, prevenir la reincidencia y mejorar su estado psicológico, así como su educación afectivo-sexual.

- Objetivos operativos o específicos: diagnóstico, atención integral especializada desde los ámbitos psicológico, social y jurídico a niños, niñas y adolescentes víctimas de alguna conducta constitutiva de delito contra la libertad e indemnidad sexual, trata de seres humanos, matrimonios forzados, explotación sexual, mutilación genital o cualquier otro tipo de violencia sexual ejercida contra una persona menor de edad, así como actuaciones destinadas a la atención de personas menores de edad responsables de violencias sexuales y que no sean imputables.

B. Línea de subvención: S0216 Concierto social servicios infancia y adolescencia

- Áreas de competencias afectadas: infancia y adolescencia.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: entidades de iniciativa social.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación:

- Valoración psicológica de las posibles secuelas y el daño producido a los niños, niñas y adolescentes como consecuencia de violencias sexuales.
- Atención psicológica y social para paliar las posibles secuelas y la victimización secundaria de niños, niñas y adolescentes que hayan sufrido violencias sexuales.
- Asistencia jurídica y defensa judicial, en su caso, para las personas menores de edad atendidas en el servicio.

- Plazo necesario para su consecución: anual (prorrogable).

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2023	2024	2025
Importe total en €	709.038,12	738.668,90	1.270.224,03
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado			

Financiación de la Unión Europea			
----------------------------------	--	--	--

- Plan de acción: bases reguladoras, Decreto 181/2017, de 17 de noviembre, del Consell, por el que se desarrolla la acción concertada para la prestación de servicios sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana por entidades de iniciativa social.

- Calendario de elaboración:

- Prórroga de la convocatoria de concierto social en materia de servicios sociales en el sector de infancia y adolescencia para los años 2022 y 2023 (del 1 de julio de 2022 al 31 de mayo de 2023): servicio de punto de encuentro familiar, servicio de actuaciones técnicas destinadas a personas que se ofrecen para la adopción y familias adoptivas, servicio de apoyo a la emancipación y autonomía personal de jóvenes extutelados que hayan alcanzado la mayoría de edad, servicio de atención telefónica a la infancia y la adolescencia y servicio específico de atención a abusos sexuales en la infancia y la adolescencia.
- Primera prórroga del 1 de junio al 31 de octubre de 2023.
- Segunda prórroga del 1 de noviembre de 2023 al 31 de julio de 2024.
- Previsión de tercera prórroga del 1 de agosto de 2024 al 31 de marzo de 2025.
- A partir del 1 de abril de 2025, está prevista una nueva convocatoria del concierto social.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Listado mensual de personas	12	12	12
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Estadística trimestral/anual	5	5	5
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Estadística trimestral/anual	5	5	5

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número total de casos atendidos	541	622	715
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de casos atendidos para la valoración del daño	245	367	422
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de casos en los que se realiza intervención psicológica	477	548	630
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026

Número de casos en los que se realiza la personación y representación judicial	39	45	52
--	----	----	----

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente de evaluación PES 2021-2023.

PROGRAMA DE APOYO A LA EMANCIPACIÓN Y LA AUTONOMÍA PERSONAL (MENTORA)

A. Objetivos: gestión integral del programa de apoyo a la emancipación y la autonomía personal (MENTORA)

- Objetivos estratégicos: apoyo y orientación en el proceso de transición a la vida independiente y autónoma de personas jóvenes extuteladas y de la población joven que, debido a su situación de vulnerabilidad y dependencia requiere de una atención especializada de acompañamiento y seguimiento.

- Objetivos operativos o específicos:

- Propiciar la inclusión de las personas jóvenes atendidas en su entorno social y la participación plena en la comunidad, en coordinación con los servicios sociales municipales.
- Dotar a las personas jóvenes atendidas de los recursos y habilidades necesarias en el proceso de transición a la vida independiente y autónoma.

B. Línea de subvención: S0216 Concierto social servicios infancia y adolescencia

- Áreas de competencias afectadas: infancia y adolescencia.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: entidades de iniciativa social.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: atención directa de carácter individual y grupal, que comprende:

- Atención jurídica y administrativa: asesorar y acompañar en cuestiones legales y de gestión administrativa.
- Apoyo psicológico: entrenamiento en habilidades sociales, apoyo emocional, información y prevención del consumo de sustancias adictivas.
- Inserción sociolaboral: asesorar y acompañar en los procesos de capacitación laboral y de búsqueda de empleo. Desarrollar hábitos laborales y de administración e inserción en programas formativos ocupacionales.
- Seguimiento socioeducativo: fomentar la inclusión social y la plena participación en la comunidad, en coordinación con los servicios sociales municipales.

- Plazo necesario para su consecución: anual (prorrogable).

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2023	2024	2025
Importe total en €	763.990,32	776.203,55	910.549,08
Aportación Generalitat no condicionada			
Otras aportaciones externas:			

Financiación del Estado			
Financiación de la Unión Europea			

- Plan de acción: bases reguladoras, Decreto 181/2017, de 17 de noviembre, del Consell, por el que se desarrolla la acción concertada para la prestación de servicios sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana por entidades de iniciativa social.

- Calendario de elaboración:

- Prórroga de la convocatoria de concierto social en materia de servicios sociales en el sector de infancia y adolescencia para los años 2022 y 2023 (del 1 de julio de 2022 al 31 de mayo de 2023): servicio de punto de encuentro familiar, servicio de actuaciones técnicas destinadas a personas que se ofrecen para la adopción y familias adoptivas, servicio de apoyo a la emancipación y autonomía personal de jóvenes extutelados que hayan alcanzado la mayoría de edad, servicio de atención telefónica a la infancia y la adolescencia y servicio específico de atención a abusos sexuales en la infancia y la adolescencia.
- Primera prórroga del 1 de junio al 31 de octubre de 2023.
- Segunda prórroga del 1 de noviembre de 2023 al 31 de julio de 2024.
- Previsión de tercera prórroga del 1 de agosto de 2024 al 31 de marzo de 2025.
- A partir del 1 de abril de 2025, está prevista una nueva convocatoria del concierto social.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Listado mensual de personas atendidas de cada una de las unidades externas de emancipación (Mentora)	12	12	12
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Estadística trimestral/anual de cada una de las unidades externas de emancipación (Mentora)	5	5	5
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Memoria trimestral/anual de cada una de las unidades externas de emancipación (Mentora)	5	5	5

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número total de personas jóvenes atendidas	768	883	1.000
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026

Número de personas jóvenes migrantes sin referente familiar	428	492	1.412
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de prestaciones	1.629	1.873	2.153

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente de evaluación PES 2021-2023.

PROGRAMA DE INTERVENCIONES EN ADOPCIÓN

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: gestión de las actuaciones técnicas destinadas a personas que se ofrecen para la adopción y familias adoptivas.

- Objetivos operativos o específicos:

- Facilitar formación a las personas que se ofrecen para la adopción, con carácter previo a la valoración de su idoneidad.
- Valoración psicológica y social de la idoneidad para la adopción.
- Actuaciones de seguimiento durante la guarda con fines de adopción y tras la constitución de la adopción, además del seguimiento específico de la adopción abierta.
- Acompañamiento y apoyo específico a las personas adoptadas y a sus familias.

B. Línea de subvención: S0216 Concierto social servicios infancia y adolescencia

- Áreas de competencias afectadas: infancia y adolescencia.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: entidades de iniciativa social.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: gestionar el conjunto de las prestaciones incluidas en las actuaciones técnicas destinadas a las personas adoptadas y sus familias para procurarles la formación, el acompañamiento, las intervenciones de carácter preventivo y el apoyo técnico necesario para garantizar, en la medida de lo posible, el éxito de sus proyectos adoptivos.

- Plazo necesario para su consecución: plurianual.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	789.234,96	789.234,96	825.109,32
Aportación Generalitat no condicionada	789.234,96	789.234,96	825.109,32
Otras aportaciones externas:			
Financiación del Estado			
Financiación de la Unión Europea			

- Plan de acción: Decreto 181/2017, de 17 de noviembre, del Consell, por el que se desarrolla la acción concertada para la prestación de servicios sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana por entidades de iniciativa social.

- Calendario de elaboración:

- Prórroga de la convocatoria de concierto social en materia de servicios sociales en el sector de infancia y adolescencia para los años 2022 y 2023 (del 1 de julio de 2022 al 31 de mayo de 2023): servicio de punto de encuentro familiar, servicio de actuaciones técnicas destinadas a personas que se ofrecen para la adopción y familias adoptivas, servicio de apoyo a la emancipación y autonomía personal de jóvenes extutelados que hayan alcanzado la mayoría de edad, servicio de atención telefónica a la infancia y la adolescencia y servicio específico de atención a abusos sexuales en la infancia y la adolescencia.
- Primera prórroga del 1 de junio al 31 de octubre de 2023.
- Segunda prórroga del 1 de noviembre de 2023 al 31 de julio de 2024.
- Previsión de tercera prórroga del 1 de agosto de 2024 al 31 de marzo de 2025.
- A partir del 1 de abril de 2025, está prevista una nueva convocatoria del concierto social.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de ciclos formativos dirigidos a las personas que se ofrecen para la adopción	20	22	24
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de valoraciones de idoneidad para la adopción nacional e internacional	200	205	210
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Tras resolución de guarda con fines de adopción y tras auto de adopción se practica la derivación correspondiente para su seguimiento	100%	100%	100%
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Se estudiarán las peticiones de las propias familias y aquellas detectadas por la entidad, independientemente si se deriva a postadopción o no	100%	100%	100%

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de participantes en los ciclos formativos, previos a la valoración de la idoneidad	200	220	240

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Porcentaje de familias valoradas	100%	100%	100%
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Se practica el seguimiento de la guarda con fines de adopción y de la adopción con la frecuencia establecida legislativamente en adopción nacional (trimestral/semestral)	100%	100%	100%
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Se llevan a cabo los seguimientos de la adopción con la frecuencia establecida por el país de origen en adopción internacional	85%	85%	85%
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Se llevan a cabo los seguimientos de la adopción abierta y se elabora el pertinente informe según los extremos y frecuencia establecidos por el Juzgado	100%	100%	100%
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de familias atendidas	180	190	200

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos): Pendiente de evaluación PES 2021-2023.

PROGRAMA PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: servicio de punto de encuentro familiar.
- Objetivos operativos o específicos: gestión del Servicio de Punto de Encuentro Familiar del sistema de protección (en adelante SPEFSP).

B. Línea de subvención: S0216 Concierto social servicios infancia y adolescencia

- Áreas de competencias afectadas: infancia y adolescencia.
- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: entidades de iniciativa social.
- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: gestión del servicio específico en el que se presta atención profesional especializada para facilitar que niños, niñas y adolescentes, especialmente del sistema de protección, puedan mantener relaciones con aquellos familiares que así se haya determinado por resolución judicial o administrativa en los supuestos de interrupción de la convivencia familiar.
- Plazo necesario para su consecución: plurianual.
- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026

Importe total en €	835.354,32	835.354,32	925.407,36
Aportación Generalitat no condicionada. Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	835.354,32	835.354,32	925.407,36

- Plan de acción: Decreto 181/2017, de 17 de noviembre, del Consell, por el que se desarrolla la acción concertada para la prestación de servicios sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana por entidades de iniciativa social.

- Calendario de elaboración:

- Prórroga de la convocatoria de concierto social en materia de servicios sociales en el sector de infancia y adolescencia para los años 2022 y 2023 (del 1 de julio de 2022 al 31 de mayo de 2023): servicio de punto de encuentro familiar, servicio de actuaciones técnicas destinadas a personas que se ofrecen para la adopción y familias adoptivas, servicio de apoyo a la emancipación y autonomía personal de jóvenes extutelados que hayan alcanzado la mayoría de edad, servicio de atención telefónica a la infancia y la adolescencia y servicio específico de atención a abusos sexuales en la infancia y la adolescencia.
- Primera prórroga del 1 de junio al 31 de octubre de 2023.
- Segunda prórroga del 1 de noviembre de 2023 al 31 de julio de 2024.
- Previsión de tercera prórroga del 1 de agosto de 2024 al 31 de marzo de 2025.
- A partir del 1 de abril de 2025, está prevista una nueva convocatoria del concierto social.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Promoción del derecho a mantener relaciones con sus familiares y personas allegadas durante procesos y situaciones de protección de la infancia y adolescencia, siempre que no sea contrario al interés superior de niño, niña y/o adolescente	100%	100%	100%

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de expedientes atendidos en el SPEFP	327	327	327
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026

Número de personas menores de edad atendidas en el SPEFP	490	490	490
--	-----	-----	-----

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente de evaluación PES 2021-2023.

PROGRAMA DE INTERVENCIONES TÉCNICAS DE ACOGIMIENTO EN FAMILIA EDUCADORA

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: prestación del servicio de actuaciones técnicas en acogimiento familiar con familias acogedoras educadoras.

- Objetivos operativos o específicos: promoción de la formación continua y de las actividades de respiro de las Familias Acogedoras.

B. Línea de subvención: S0216 Concierto social servicios infancia y adolescencia

- Áreas de competencias afectadas: infancia y adolescencia

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: entidades de iniciativa social.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: gestión de las intervenciones técnicas destinadas a proporcionar a los niños, niñas y adolescentes y a las familias acogedoras los apoyos de carácter especializado, económico, jurídico o psicosocial preciso en función de las necesidades, características del acogimiento y dificultades de su desempeño.

- Plazo necesario para su consecución: plurianual.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	4.146.535,30	4.247.533,44	4.247.533,44
Aportación Generalitat no condicionada.	2.146.535,30	4.247.533,44	4.247.533,44
Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	2.000.000,00		

- Plan de acción: Decreto 181/2017, de 17 de noviembre, del Consell, por el que se desarrolla la acción concertada para la prestación de servicios sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana por entidades de iniciativa social.

- Calendario de elaboración:

- Se ha concluido la última prórroga de los acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales en el sector de infancia y adolescencia para el año 2021: servicio de intervenciones técnicas en acogimientos familiares en familias educadoras.
- En el primer trimestre de 2024 se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de los acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales en el sector de infancia y adolescencia para el año 2024-2025: servicio de intervenciones técnicas en acogimientos familiares en familias educadoras, con

una vigencia hasta el 31 de marzo de 2025 con posibilidad de prorrogarse dos años más.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Difusión de los materiales y los criterios aplicables a la formación y valoración de la aptitud de las personas que se ofrecen para acoger, atendiendo a las especialidades derivadas de la modalidad de familia, tipo de acogimiento y profesionales intervinientes	100%	100%	100%
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Promoción de la Formación continua y de las actividades de respiro de las Familias Acogedoras.	20	22	24

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de personas atendidas por el servicio de intervenciones técnicas en acogimiento en familia educadora.	100%	100%	100%
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de familias acogedoras que han recibido la formación continua.	20%	40%	60%

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente de evaluación PES 2021-2023.

SUBPROGRAMA: 313I00 Gestión y Organización del Sistema

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: ampliar el número de plazas en centros concertados del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales para la prevención y atención a personas menores de edad y adolescentes. Dado que la necesidad de plazas en centros es creciente, supera ampliamente los medios y recursos de que disponen la Administración de la Generalitat que están siendo aprovechados de una forma óptima, se desarrolla el concierto social con Entidades sin ánimo de lucro.

- Objetivos operativos o específicos:

- Consolidación de las plazas de atención a la infancia y adolescencia en centros concertados incluidos en el Sistema Público Valenciano de servicios Sociales.
- Impulso, elaboración e incremento de nuevas plazas en la acción concertada mediante ampliación de la vigente convocatoria plurianual de acción concertada.
- Adecuación de la acción concertada a las condiciones que se definan en el decreto de tipologías.

B. Línea de subvención: S1185 Acción concertada: Gestión de políticas de Infancia y Adolescencia

- Áreas de competencias afectadas: infancia y adolescencia.
- Sectores hacia los que se dirige: entidades sin ánimo de lucro que conciertan plazas en centros de atención a la infancia y la adolescencia.
- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: garantizar las plazas necesarias para la atención a infancia y adolescencia a través de la acción concertada con las entidades de iniciativa social especialmente cualificados consolidando las plazas existentes, así como con nuevas convocatorias aumentando la red pública.
- Plazo necesario para su consecución: nos encontramos con una convocatoria de acción concertada plurianual en vigor que se inició en el segundo semestre del año 2022 y finalizará en el primer semestre 2026 a través de la RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2022, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se convocan los acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales en los sectores de atención a personas con diversidad funcional, infancia y adolescencia, a personas en situación o riesgo de exclusión social pertenecientes a colectivos vulnerables y a personas mayores dependientes, para el periodo 2022-2026.
- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	113.933.160,00	Actualización	Actualización
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	113.933.160,00		

- Plan de acción desarrollo, aplicación y seguimiento del concierto social establecido:
 - Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana.
 - Decreto 181/2017, de 17 de noviembre, del Consell, por el que se desarrolla la acción concertada para la prestación de servicios sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana por entidades de iniciativa social.
 - Resolución de 21 de junio de 2022, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se convocan los acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales en los sectores de atención a personas con diversidad funcional, infancia y adolescencia, a personas en situación o

riesgo de exclusión social pertenecientes a colectivos vulnerables y a personas mayores dependientes, para el periodo 2022-2026.

- Calendario de elaboración: seguimiento de la convocatoria plurianual vigente y ampliaciones anuales de plazas mediante publicación en el DOGV.
- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable: incremento del número de plazas del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales mediante la acción concertada.
- Indicadores de realización y resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Plazas concertadas en centros de día	914	Incremento	Incremento
Plazas concertadas en centros residenciales	1217	Incremento	Incremento

SUBPROGRAMA: 313I00 Gestión y Organización del Sistema

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: ampliar el número de plazas en centros concertados del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales para la atención a personas con discapacidad y con problemas de salud mental en centros concertados incluidos en el Sistema Público Valenciano de servicios Sociales. Dado que la necesidad de plazas en centros es creciente, supera ampliamente los medios y recursos de que disponen la Administración de la Generalitat que están siendo aprovechados de una forma óptima, se desarrolla el concierto social con Entidades sin ánimo de lucro.

- Objetivos operativos o específicos:

- Consolidación de las plazas de atención a personas con discapacidad y con problemas de salud mental en centros concertados incluidos en el Sistema Público Valenciano de servicios Sociales.
- Impulso, elaboración e incremento de nuevas plazas en la acción concertada mediante ampliación de la vigente convocatoria plurianual de acción concertada.
- Adecuación de la acción concertada a las condiciones que se definan en el decreto de tipologías.

B. Línea de concierto social S0385 Conciertos de plazas en centros de atención social a personas con discapacidad y salud mental

- Áreas de competencias afectadas: personas con discapacidad y problemas de salud mental.

- Sectores hacia los que se dirige: entidades sin ánimo de lucro que conciertan plazas en centros de atención a personas con discapacidad y problemas de salud mental.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: garantizar las plazas necesarias para la atención a personas con discapacidad y problemas de salud mental a través de la acción concertada con las entidades de iniciativa social especialmente cualificados consolidando las plazas existentes, así como con nuevas convocatorias aumentando la red pública.

- Plazo necesario para su consecución: nos encontramos con una convocatoria de acción concertada plurianual en vigor que se inició en el segundo semestre del año 2022 y finalizará en el primer semestre 2026 a través de la RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2022, de la

Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se convocan los acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales en los sectores de atención a personas con diversidad funcional, infancia y adolescencia, a personas en situación o riesgo de exclusión social pertenecientes a colectivos vulnerables y a personas mayores dependientes, para el periodo 2022-2026.

- **Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:**

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	175.310.830,00	Actualización	Actualización
Aportación Generalitat no condicionada	113.933.160,00		
Otras aportaciones externas:	3.010.880,00		
Financiación del Estado	86.149.980,00		
Financiación de la Unión Europea			

- **Plan de acción desarrollo, aplicación y seguimiento del concierto social establecido:**

- Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 181/2017, de 17 de noviembre, del Consell, por el que se desarrolla la acción concertada para la prestación de servicios sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana por entidades de iniciativa social.
- Resolución de 21 de junio de 2022, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se convocan los acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales en los sectores de atención a personas con diversidad funcional, infancia y adolescencia, a personas en situación o riesgo de exclusión social pertenecientes a colectivos vulnerables y a personas mayores dependientes, para el periodo 2022-2026.

- **Calendario de elaboración: seguimiento de la convocatoria plurianual vigente y ampliaciones anuales de plazas mediante publicación en el DOGV.**

- **Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable: incremento del número de plazas del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales mediante la acción concertada.**

- **Indicadores de realización y resultado:**

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Plazas concertadas en centros de atención diurna	8144	Incremento	Incremento
Plazas concertadas en centros residenciales	1791	Incremento	Incremento

SUBPROGRAMA: 313I00 Gestión y Organización del Sistema

A. Objetivos:

- **Objetivos estratégicos: ampliar el número de plazas en centros concertados del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales para la atención a personas mayores dependientes**

en centros concertados incluidos en el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales. Dado que la necesidad de plazas en centros es creciente, supera ampliamente los medios y recursos de que disponen la Administración de la Generalitat que están siendo aprovechados de una forma óptima, se desarrolla el concierto social con Entidades sin ánimo de lucro.

- Objetivos operativos o específicos:

- Consolidación de las plazas de atención a personas mayores dependientes en centros concertados incluidos en el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.
- Impulso, elaboración e incremento de nuevas plazas en la acción concertada mediante ampliación de la vigente convocatoria plurianual de acción concertada.
- Adecuación de la acción concertada a las condiciones que se definan en el decreto de tipologías.

B. Línea de concierto social S0227 Servicios Sociales especializados tercera edad

- Áreas de competencias afectadas: personas mayores dependientes.

- Sectores hacia los que se dirige: entidades sin ánimo de lucro que conciertan plazas en centros de atención a personas mayores dependientes.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: garantizar las plazas necesarias para la atención a personas mayores dependientes a través de la acción concertada con las entidades de iniciativa social especialmente cualificados consolidando las plazas existentes, así como con nuevas convocatorias aumentando la red pública.

- Plazo necesario para su consecución: nos encontramos con una convocatoria de acción concertada plurianual en vigor que se inició en el segundo semestre del año 2022 y finalizará en el primer semestre 2026 a través de la Resolución de 21 de junio de 2022, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se convocan los acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales en los sectores de atención a personas con diversidad funcional, infancia y adolescencia, a personas en situación o riesgo de exclusión social pertenecientes a colectivos vulnerables y a personas mayores dependientes, para el periodo 2022-2026.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	67.061.470,00	Actualización	Actualización
Aportación Generalitat no condicionada			
Otras aportaciones externas:	8.459.610,00		
Financiación del Estado	29.300.930,00		
Financiación de la Unión Europea			

- Plan de acción desarrollo, aplicación y seguimiento del concierto social establecido:

- Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 181/2017, de 17 de noviembre, del Consell, por el que se desarrolla la acción concertada para la prestación de servicios sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana por entidades de iniciativa social.

- Resolución de 21 de junio de 2022, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se convocan los acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales en los sectores de atención a personas con diversidad funcional, infancia y adolescencia, a personas en situación o riesgo de exclusión social pertenecientes a colectivos vulnerables y a personas mayores dependientes, para el periodo 2022-2026.

- Calendario de elaboración: seguimiento de la convocatoria plurianual vigente y ampliaciones anuales de plazas mediante publicación en el DOGV.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable: incremento del número de plazas del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales mediante la acción concertada.

- Indicadores de realización y resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Plazas concertadas en centros de día	869	Incremento	Incremento
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Plazas concertadas en centros residenciales	1886	Incremento	Incremento

SUBPROGRAMA: 313I00 Gestión y Organización del Sistema

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: ampliar el número de plazas en centros concertados del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales para la atención a personas en situación de vulnerabilidad social en centros concertados incluidos en el Sistema Público Valenciano de servicios Sociales. Dado que la necesidad de plazas en centros es creciente, supera ampliamente los medios y recursos de que disponen la Administración de la Generalitat que están siendo aprovechados de una forma óptima, se desarrolla el concierto social con Entidades sin ánimo de lucro.

- Objetivos operativos o específicos:

- Consolidación de las plazas de atención a personas en situación de vulnerabilidad social en centros concertados incluidos en el Sistema Público Valenciano de servicios Sociales.
- Impulso, elaboración e incremento de nuevas plazas en la acción concertada mediante ampliación de la vigente convocatoria plurianual de acción concertada.
- Adecuación de la acción concertada a las condiciones que se definan en el decreto de tipologías.

B. Línea de concierto social S1186 Concierto de Acción Comunitaria para colectivos en situación de vulnerabilidad social

- Áreas de competencias afectadas: personas de colectivos en situación de vulnerabilidad social.

- Sectores hacia los que se dirige: entidades sin ánimo de lucro que conciertan plazas en centros de atención a personas de colectivos en situación de vulnerabilidad social.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: garantizar las plazas necesarias para la atención a personas de colectivos en situación de vulnerabilidad social a

través de la acción concertada con las entidades de iniciativa social especialmente cualificados consolidando las plazas existentes, así como con nuevas convocatorias aumentando la red pública.

- Plazo necesario para su consecución: nos encontramos con una convocatoria de acción concertada plurianual en vigor que se inició en el segundo semestre del año 2022 y finalizará en el primer semestre 2026 a través de la RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2022, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se convocan los acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales en los sectores de atención a personas con diversidad funcional, infancia y adolescencia, a personas en situación o riesgo de exclusión social pertenecientes a colectivos vulnerables y a personas mayores dependientes, para el periodo 2022-2026.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	22.067.530,00	Actualización	Actualización
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	22.067.530,00		

- Plan de acción desarrollo, aplicación y seguimiento del concierto social establecido:

- Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 181/2017, de 17 de noviembre, del Consell, por el que se desarrolla la acción concertada para la prestación de servicios sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana por entidades de iniciativa social.
- Resolución de 21 de junio de 2022, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se convocan los acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales en los sectores de atención a personas con diversidad funcional, infancia y adolescencia, a personas en situación o riesgo de exclusión social pertenecientes a colectivos vulnerables y a personas mayores dependientes, para el periodo 2022-2026.

- Calendario de elaboración: seguimiento de la convocatoria plurianual vigente y ampliaciones anuales de plazas mediante publicación en el DOGV.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable: incremento del número de plazas del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales mediante la acción concertada.

- Indicadores de realización y resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Plazas concertadas en viviendas	411	Incremento	Incremento
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026

Plazas concertadas en albergues	454	Incremento	Incremento
---------------------------------	-----	------------	------------

SUBPROGRAMA 313M00 Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en Políticas Inclusivas

PROGRAMA DE APOYO A LA EMANCIPACIÓN Y LA AUTONOMÍA PERSONAL (MENTORA)

A. Objetivos: gestión integral del programa de apoyo a la emancipación y la autonomía personal (MENTORA PLUS).

- Objetivos estratégicos: apoyo y orientación en el proceso de transición a la vida independiente y autónoma de adolescentes y personas jóvenes extuteladas y de la población joven que, debido a su situación de vulnerabilidad y dependencia requiere de una atención especializada de acompañamiento y seguimiento.

- Objetivos operativos o específicos:

- Propiciar la inclusión de las personas jóvenes atendidas en su entorno social y la participación plena en la comunidad, en coordinación con los servicios sociales municipales.
- Dotar a las personas jóvenes atendidas de los recursos y habilidades necesarias en el proceso de transición a la vida independiente y autónoma.

B. Línea de subvención: S0067 Oficinas Mentora Plus, servicio de apoyo a la autonomía personal y emancipación de personas jóvenes

- Áreas de competencias afectadas: infancia y adolescencia.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: entidades de iniciativa social.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: atención directa de carácter individual y grupal que comprende:

- Atención jurídica y administrativa: asesorar y acompañar en cuestiones legales y de gestión administrativa.
- Apoyo psicológico: entrenamiento en habilidades sociales, apoyo emocional, información y prevención del consumo de sustancias adictivas.
- Inserción sociolaboral: asesorar y acompañar en los procesos de capacitación laboral y de búsqueda de empleo. Desarrollar hábitos laborales y de administración e inserción en programas formativos ocupacionales.
- Seguimiento socioeducativo: fomentar la inclusión social y la plena participación en la comunidad, en coordinación con los servicios sociales municipales.

- Plazo necesario para su consecución: bianual (prorrogable).

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	1.985.828,00	2.045.403,60	2.114.946,56
Aportación Generalitat no condicionada			40%
Otras aportaciones externas:			

Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	100%	100% (hasta noviembre)	60% (previsión de financiar con FSE)
--	------	---------------------------	---

- Plan de acción: bases reguladoras, Decreto 181/2017, de 17 de noviembre, del Consell, por el que se desarrolla la acción concertada para la prestación de servicios sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana por entidades de iniciativa social.

- Calendario de elaboración:

- Convocatoria de concierto social en materia de servicios sociales en el sector de infancia y adolescencia para los ejercicios 2022, 2023 y 2024: servicio de apoyo a la emancipación y autonomía personal de adolescentes y personas jóvenes extuteladas o en riesgo de exclusión social (oficinas Mentora Plus).
- Está prevista la prórroga del concierto del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2024.
- A partir del 1 de enero de 2025, está prevista una nueva convocatoria del concierto social, que se financiaría por la Generalitat, el 40%, y por el Fondo Social Europeo (FSE), el 60%.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Listado mensual de personas atendidas de cada una de las oficinas Mentora Plus	12	12	12
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Estadística trimestral/anual de cada una de las oficinas Mentora Plus	5	5	5
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Memoria trimestral/anual de cada una de las oficinas Mentora Plus	5	5	5

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número total de personas jóvenes atendidas	1.079	1.240	1.426
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de personas jóvenes migrantes sin referente familiar	425	488	561
INDICADOR	Previsto 2024	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de prestaciones	2.582	3.239	3.724

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente de evaluación PES 2021-2023.

V. PRESTACIONES SOCIALES REGULADAS EN LA LEY 19/2017, DE 20 DE DICIEMBRE, DE RENTA VALENCIANA DE INCLUSIÓN

El encaje adecuado de estas prestaciones no se encuentra regulado en la Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones y así como tampoco en la Ley 1/2015, 6 de febrero de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, en base a las siguientes consideraciones:

Por una parte, se trata de una renta mínima de inserción que forma parte del “Sistema de garantías de Ingresos Mínimos de España”, integrado por el conjunto de prestaciones que tratan de asegurar un nivel básico de suficiencia económica de los ingresos de familias y personas.

En el artículo 6 de la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de renta valenciana de inclusión, resalta en su artículo 7, apartados d) y e), entre sus características, el carácter de prestación económica, de carácter periódico y de duración indefinida en tanto se mantengan en el tiempo los requisitos y condiciones que originaron el derecho a su percepción, intransferible y no sujeta a retención o embargo, salvo de conformidad a lo previsto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el Código Civil.

Por otra parte, la modificación introducida por la normativa reguladora del ingreso mínimo vital en la Ley 36/2011, reguladora de la Jurisdicción social, atribuye al ámbito del orden jurisdiccional social las cuestiones litigiosas que surjan “en materia de prestaciones de Seguridad Social, incluidas la protección por desempleo y la protección por cese de actividad de los trabajadores por cuenta propia, así como sobre la imputación de responsabilidades a empresarios o terceros respecto de las prestaciones de Seguridad Social en los casos legalmente establecidos. También las cuestiones referidas a aquellas prestaciones de protección social que establezcan las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias, dirigidas a garantizar recursos económicos suficientes para la cobertura de las necesidades básicas y a prevenir el riesgo de exclusión social de las personas beneficiarias”. Por tanto, se reconoce la condición de prestación social a las rentas mínimas autonómicas entre las que se encuentra la renta valenciana de inclusión.

Consecuencia de todo ello es un régimen jurídico diferenciado en estas prestaciones en las que el reconocimiento del derecho subjetivo (por cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa reguladora) conlleva, necesariamente, el reconocimiento de la obligación de pago de la prestación económica que, en su caso, puede llevar asociada. Reconocido el derecho a la percepción de la prestación económica, el devengo se produce mensualmente en tanto la situación y los requisitos subsisten en el tiempo, siendo esta la única justificación exigible para continuar con su percepción.

Por último, debe destacarse que su antecesora, la renta garantizada de ciudadanía, regulada por la derogada Ley 9/2007, de 12 de marzo, de la Generalitat, de renta garantizada de ciudadanía de la Comunitat Valenciana y, posteriormente, el reglamento que la desarrolla, mediante el Decreto 93/2008, de 4 de julio, del Consell, de acuerdo con sus particulares características, es igualmente clasificada como línea de transferencia y no como línea de subvención.

En definitiva, atendido el carácter de renta mínima (es decir, prestación con características propias) permite su inclusión diferenciada respecto del régimen de subvenciones.

RENDA VALENCIANA DE INCLUSIÓN REGULADA POR LEY 19/2017, DE 20 DE DICIEMBRE

SUBPROGRAMA: 313E00 Inclusión Social

Línea de subvención: S0328 Renta Valenciana de Inclusión

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: garantizar a las personas residentes en el territorio de la Comunitat en estado de necesidad el derecho a la solidaridad y a una renta de ciudadanía en los términos previstos en la Ley, con el fin de combatir la pobreza y facilitar la inserción social y sociolaboral.

- Objetivos operativos o específicos: reconocimiento del derecho subjetivo a la prestación económica para cubrir necesidades básicas (a unidades de convivencia que carezcan de los recursos económicos suficientes para su cobertura) vinculado al derecho subjetivo a la prestación profesional, como apoyo y acompañamiento personalizado para la inclusión plena y efectiva en la sociedad, en todas sus dimensiones, garantizando un nivel de vida y bienestar adecuados.

B. Beneficiarios: personas que carezcan de recursos suficientes para mantener un adecuado bienestar personal y familiar, atendiendo a principios de igualdad, solidaridad, subsidiariedad y complementariedad y de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa reguladora.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	288.000.000,00		
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea			

A. Plan de acción:

- Gestión de la prestación renta valenciana de inclusión, en sus diversas

modalidades, con criterios de economía, eficacia, eficiencia y la necesaria coordinación con el ingreso mínimo vital, garantizando el carácter subsidiario y complementario de la renta valenciana respecto de este.

- Gestión integral de las Prestaciones Asistenciales (FAS y LISMI).
- Gestión y coordinación Pensiones No Contributivas.
- Impulso y desarrollo de la prestación profesional como herramienta para la integración social y sociolaboral de las personas destinatarias. Ejecución de planes personalizados de inclusión.
- Desarrollo del programa itinerarios, financiado con FSE+.
- Concienciación a la población en general del carácter solidario de las prestaciones sociales.
- Elaboración de un nuevo marco normativo para adecuar la configuración de la renta mínima autonómica al nuevo marco general del Sistema de garantías de Ingresos Mínimos en España.
- Ejecución del Plan de control de las actuaciones en materia de renta valenciana de inclusión. Establecimiento de indicadores de gestión.
- Mejora de los estándares de interoperabilidad para ampliar el intercambio de información.

RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA REGULADA POR LEY 9/2007, DE 12 DE MARZO.

SUBPROGRAMA: 313E00 Inclusión Social

Línea de subvención: S0371 Renta Garantizada de Ciudadanía

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: prestación económica gestionada por la red pública de servicios sociales con anterioridad a la vigencia de la renta valenciana de inclusión, a personas sin recursos suficientes para mantener un adecuado bienestar personal y familiar y vinculada al compromiso de las personas destinatarias de promover de forma activa su inserción.

- Objetivos operativos o específicos: reconocimiento del derecho a la renta garantizada de ciudadanía en ejecución de las sentencias firmes dictadas en los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra las resoluciones en materia de renta garantizada de ciudadanía.

B. Beneficiarios: personas solicitantes de renta garantizada de ciudadanía respecto de las que se declara la procedencia del reconocimiento del derecho en vía judicial.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2024	2025	2026
Importe total en €	100.000,00		

<p>Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea</p>			
---	--	--	--

D. Plan de acción: ejecución de sentencias firmes estimatorias recaídas en materia de renta garantizada de ciudadanía.